



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

**SISTEMA NACIONAL DE ESTANDARES DE URBANISMO
PROPUESTA PRELIMINAR**

Febrero 2011



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

**MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**

**MINISTRO
ING. JUAN SARMIENTO SOTO**

**VICE MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ARQ. DAVID ALFONSO RAMOS LOPEZ**



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

DIRECCIÓN NACIONAL DE URBANISMO

**DIRECTOR NACIONAL
ARQ. LUIS O. TAGLE PIZARRO**

**DIRECTOR (e) DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ARQ. EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY**

CONSULTORAS

ARQ. ROXANA FERRARI AÑAZGO

ARQ. Mg. ISIS BUSTAMANTE DUEÑAS

ARQ. LIZZETTE DEXTRE AGUIRRE



PRESENTACIÓN

En el mundo moderno y globalizado del Siglo XXI, los países tienen una visión de desarrollo integral que prioriza de igual forma el desarrollo económico sostenible y el desarrollo humano con equidad. Por ello, en la actualidad una gran parte de los indicadores que sirven para medir el grado de desarrollo de los países están directamente vinculados a aspectos de calidad de vida en las ciudades.

El concepto de desarrollo urbano en el mundo globalizado de hoy se enfoca en el logro y fortalecimiento de **ciudades modernas y competitivas** que constituyan espacios urbanos que provean a los habitantes las condiciones necesarias para su desarrollo integral, con niveles aceptables de calidad de vida y que además asuman con eficiencia el rol que les corresponde dentro de las redes o sistemas territoriales.

En nuestro país, Lima como Metrópoli Nacional y las principales ciudades del interior como Arequipa, Trujillo, Huancayo, en su rol de Metrópolis Regionales son los únicos centros urbanos especializados y de articulación de redes de flujos económicos y actividades urbanas; los demás centros urbanos de menor jerarquía no cuentan aún con las condiciones que hagan viable su inserción eficiente en el sistema de intercambio de la economía actual, debiendo por tanto mejorarse sus estándares de calidad de vida. Para ello es necesario determinar parámetros y referentes técnicos cuya aplicación permita dimensionar y precisar la calidad de la oferta de bienes y servicios urbanos en nuestras ciudades en función del volumen de población, jerarquía, rol y función que les corresponda.

En esa orientación se desarrolla este estudio que tiene como objetivo fundamental determinar estándares de urbanismo, acordes a la visión de las ciudades modernas y competitivas del siglo XXI. La propuesta de un **Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo** que se formula, comprende la determinación de estándares sobre equipamiento e infraestructura para los centros urbanos en nuestro país, en función al nivel jerárquico que les corresponde dentro del Sistema Urbano Nacional, con el propósito de que su funcionamiento sistémico mejore los niveles de cobertura y complementariedad.

La connotación preliminar de esta propuesta preliminar supone que, mediante mecanismos de consulta, sea revisada y evaluada por las diferentes instancias sectoriales a fin de que se hagan llegar las observaciones u aportes correspondientes, en pro de lograr una propuesta de consenso que resulte viable en el más corto plazo.



INDICE DE CONTENIDO

CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO

- 1.0 INTRODUCCIÓN
- 1.1 ANTECEDENTES
- 1.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO
- 1.3 ESQUEMA METODOLÓGICO
 - 1.3.1 PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS PRELIMINAR
 - 1.3.2 SEGUNDA ETAPA: DIAGNÓSTICO
 - 1.3.3 TERCERA ETAPA : FORMULACIÓN DE PROPUESTA PRELIMINAR
- 1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRAS CIUDADES Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO

CAPÍTULO II: NORMALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y PROPUESTA DE ESTÁNDARES

- 2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO URBANO
- 2.2 EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
 - 2.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
 - 2.2.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO
- 2.3 EQUIPAMIENTO DE SALUD
 - 2.3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD
 - 2.3.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO DE SALUD
- 2.4 EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO
 - 2.4.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO
 - 2.4.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO
- 2.5 EQUIPAMIENTO CULTURAL
 - 2.5.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL
 - 2.5.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO CULTURAL
- 2.6 EQUIPAMIENTO COMERCIAL
 - 2.6.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMERCIAL
 - 2.6.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO COMERCIAL
- 2.7 EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
 - 2.7.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
 - 2.7.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO
- 2.8 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
 - 2.8.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
 - 2.8.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES AL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD
- 2.9 EQUIPAMIENTO DE USOS ESPECIALES
 - 2.9.1 ESTACIONES DE BOMBEROS



2.9.2 CEMENTERIOS

CAPÍTULO III: NORMALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y PROPUESTA DE ESTÁNDARES

- 3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA
- 3.2 INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
 - 3.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
 - 3.2.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y DESAGUE
- 3.3 INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ENERGÍA
 - 3.3.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA
 - 3.3.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE ENERGÍA
- 3.4 INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - 3.4.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
 - 3.4.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA PARA LA DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
- 3.5 INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
 - 3.5.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
 - 3.5.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES
- 3.6 INFRAESTRUCTURA VIAL
 - 3.6.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
 - 3.6.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA VIAL
- 3.7 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
 - 3.7.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
 - 3.7.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

CAPÍTULO IV: SISTEMA NACIONAL DE ESTÁNDARES DE URBANISMO – PROPUESTA PRELIMINAR

- 4.1 ASPECTOS GENERALES DE LA PROPUESTA
- 4.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES DE EQUIPAMIENTO URBANO
- 4.3 PROPUESTA DE ESTÁNDARES DE INFRAESTRUCTURA URBANA
- 4.4 PROPUESTA DE ESTÁNDARES POR CENTROS URBANOS Y RANGOS JERÁRQUICOS

ANEXO: GLOSARIO DE TÉRMINOS

BIBLIOGRAFÍA



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO



1.0 INTRODUCCIÓN

En nuestro país la Constitución Política del Perú consagra el derecho de toda persona a “... gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida” ⁽¹⁾, desprendiendo de este principio la responsabilidad que le corresponde al Estado de proveer condiciones aceptables de calidad de vida para la satisfacción del conjunto de necesidades inherentes a la existencia y bienestar de los ciudadanos.

El concepto calidad de vida es utilizado para evaluar el bienestar social integral de individuos y sociedades en diversos contextos. Indicadores de calidad de vida incluyen no solo elementos de riqueza y empleo sino también de ambiente físico y arquitectónico, salud física y mental, educación, recreación y pertenencia o cohesión social. ⁽²⁾

En el contexto urbano, el concepto de calidad de vida está intrínsecamente vinculado a la eficiente atención de las necesidades de bienes y servicios que tienen los ciudadanos que habitan en un determinado conglomerado urbano o que desarrollan actividades en éste espacio. La implementación de equipamiento urbano, infraestructura y servicios públicos tiene como finalidad construir un hábitat urbano sostenible, capaz de otorgar a los habitantes de la ciudad espacios que reúnan condiciones que les permitan desarrollarse integralmente tanto en el plano físico como espiritual.

En las últimas décadas el creciente proceso de urbanización ha generado que las demandas sociales sobre la calidad de los servicios en las ciudades sean cada vez mayores y más exigentes, hecho que de por sí constituye una fuerte presión sobre la calidad de la oferta. Es por ello importante que esta oferta se determine aplicando parámetros y criterios técnicos no solo para dimensionarla en términos cuantitativos sino también para precisar los aspectos cualitativos que coadyuvan a elevar la calidad de vida de las poblaciones y a la vez hagan viable la consolidación de espacios urbanos competitivos que generen atracción hacia las inversiones y recursos calificados en el mundo globalizado de hoy.

El conjunto de parámetros, referentes y condiciones utilizados para determinar esta oferta constituyen **Estándares de Urbanismo** cuya aplicación está orientada a generar espacios habitables, saludables, confortables, sustentables y competitivos, razón por la que debe darse en todos los procesos de ordenamiento territorial y planificación urbana. Éstos constituyen estándares mínimos para alcanzar un primer nivel en la satisfacción de las demandas y necesidades, y pueden ser mejorados en función de la optimización y disponibilidad de recursos.

Los estándares de urbanismo deben garantizar en dimensiones de calidad, cantidad y accesibilidad para todos, las siguientes condiciones en los centros urbanos:

⁽¹⁾ Constitución Política del Perú – Título I : De la Persona y de la Sociedad – Capítulo I: Derechos Fundamentales de la Persona – Art. 2º, num. 22

⁽²⁾ Gregory, Derek; Johnston, Ron; Pratt, Geraldine et al., eds (June de 2009). «Quality of Life». Dictionary of Human Geography (5th edition). Oxford: Wiley-Blackwell



- Habitabilidad y seguridad de la vivienda
- Acceso a los equipamientos de salud, educación y recreación
- Cobertura de los servicios básicos de energía, agua, desagüe, telecomunicaciones
- Racionalidad en la vialidad y transporte urbano
- Tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Eficiencia en la movilidad urbana
- Calidad del espacio público

En este orden de ideas es necesario determinar los estándares de urbanismo en un marco conceptual amplio en donde sean considerados con igual importancia aquellos aspectos cualitativos no mensurables, inherentes a la percepción de los ciudadanos respecto al grado de satisfacción que les genera la atención de sus demandas que cada vez resultan más complejas y sofisticadas.

La determinación de estos estándares deberá considerar la articulación espacial de todos los equipamientos, servicios, infraestructura y demás condiciones que resulten de su aplicación, de manera que puedan funcionar en forma de un sistema eficiente, en el que cada centro urbano se encuentre acondicionado de acuerdo a las funciones que le correspondan dentro del Sistema Urbano Nacional.

Esta será una condición fundamental para lograr en nuestro país el desarrollo humano de individuos y colectividades eficientes para su inserción en el mundo competitivo y globalizado del presente siglo.

1.1 ANTECEDENTES

El *Sistema Nacional de Equipamiento Urbano*, conocido como el SISNE que data del año 1976 es el único antecedente que existe en nuestro país como un compendio organizado de normas para fines de provisión de equipamiento y servicios básicos. Este instrumento técnico establece los lineamientos normativos para determinar la oferta de equipamiento e infraestructura para los centros urbanos en correspondencia a la funciones y roles asignadas dentro del Sistema Urbano Nacional.⁽³⁾

Posteriormente, durante las últimas cuatro décadas se han aprobado una diversidad de normas sectoriales, que si bien han incorporado conceptos modernos y actualizados para la determinación de parámetros o referentes en cada caso, no han sido planteados en forma integral y tampoco sistematizadas entre sí, lo que ha generado en algunos casos superposición entre estas normas, duplicidad de esfuerzos, y en consecuencia dispersión de recursos.

⁽³⁾ *Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1974 - 1990 / Ministerio de Vivienda y Construcción. Dirección General de Asentamientos Humanos, 1990.*



Las diversas normas técnicas que conforman el Reglamento Nacional de Edificaciones ⁽⁴⁾ precisan algunos parámetros o índices a aplicar en los procesos de edificación y habilitación urbana, como es el caso de lo señalado en la Norma GH. 020: Componentes de Diseño Urbano en donde se precisan módulos para la determinar las secciones de las vías locales principales y secundarias en las habilitaciones urbanas, aspectos cualitativos para Habilitaciones Urbanas que precisan características para los servicios públicos (Normas TH.010, TH.020, TH.030, TH.040 y TH.050).

Entre otras normas se precisan también índices para el cálculo de las dotaciones de servicios en las edificaciones correspondiente a equipamiento de: Educación, Salud, Comercio, Servicios Comunales y Recreación y Deportes (Normas A.040, A.050, A.070, A.090 y A.100 respectivamente).

Toda esta normalización contenida en el RNE, así como las normas sectoriales vigentes han sido revisadas y sistematizadas con el fin de que ser concordadas, compatibilizadas y/o complementadas con la propuesta de estándares de urbanismo materia del presente estudio. En este sentido se pondrá especial atención en la revisión de las disposiciones técnicas contenidas en el RNE sobre Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y Mecánicas (Título III.3 y III.4, respectivamente).

El análisis y sistematización de esta información ha servido para identificar las debilidades y potencialidades de la normativa existente en nuestro país y así mismo los sectores, organismos o instituciones públicas competentes de su implementación en cada caso.

El conocimiento preliminar sobre la situación general del equipamiento e infraestructura urbana en nuestras ciudades ha permitido establecer una línea de base referencial para determinar un paralelo con la regulación vigente en países de realidades similares al nuestro, en donde el tema de estándares de urbanismo esté más desarrollado.

1.2 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

- Proponer estándares de urbanismo que garanticen la atención de las necesidades y demandas de la población en cuanto a equipamiento e infraestructura de servicios así como la sostenibilidad y competitividad de los conglomerados urbanos.
- Determinar estándares de urbanismo que orienten las acciones del gobierno central a través de los diferentes sectores, gobiernos regionales y locales con el propósito de mejorar sustantivamente las condiciones de calidad de vida en los centros urbanos de nuestro país
- Definir en forma **preliminar** un Sistema de Estándares de Urbanismo que establezca la normalización sobre equipamiento urbano e infraestructura de servicios correspondiente a cada conglomerado urbano, con criterio de eficiencia y equidad social, y de acuerdo al rango jerárquico asignado dentro de la propuesta del Sistema Urbano Nacional.

⁽⁴⁾ Aprobado mediante D.S. N° 011-2006-VIVIENDA



- Determinar los criterios y lineamientos para que las diferentes instancias de gobierno: nacional, regional y local asuman la responsabilidad que les corresponde en cuanto a la implementación de los estándares de urbanismo propuestos, de acuerdo a sus competencias y funciones.

1.3 ESQUEMA METODOLÓGICO

El presente estudio se ha desarrollado en tres etapas, que se detallan a continuación: *(ver gráfico adjunto)*

1.3.1 PRIMERA ETAPA: ANÁLISIS PRELIMINAR

- Conceptualización y Definición de Objetivos
- Recopilación de Información y revisión de antecedentes
- Análisis del marco normativo nacional
- Análisis comparativo con normas y estándares Internacionales.
- Sistematización de la información. Identificación de debilidades y potencialidades de la normativa existente actualmente en nuestro país.

1.3.2 SEGUNDA ETAPA: DIAGNÓSTICO

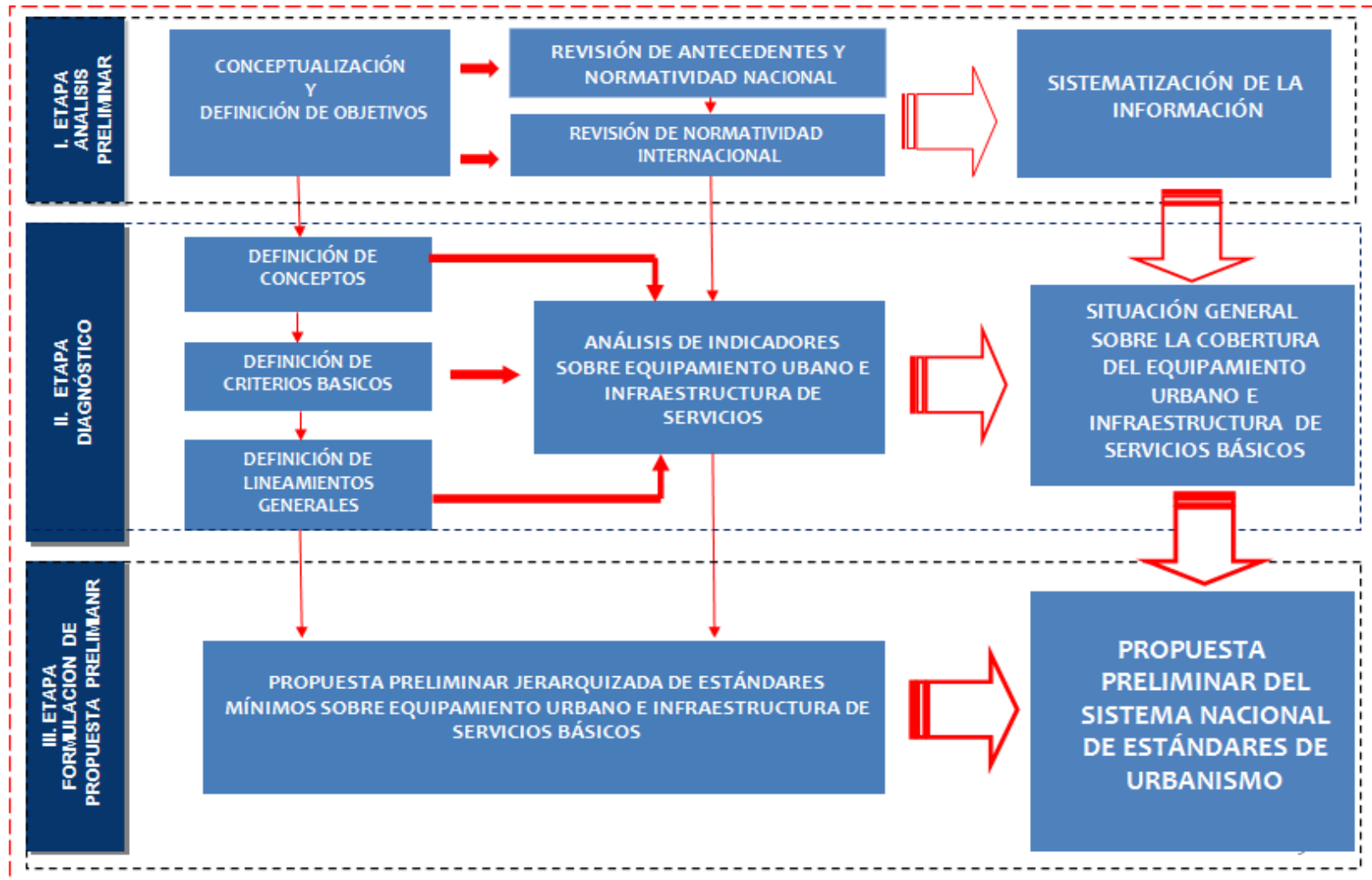
- Definición de Conceptos, Criterios Básicos y Lineamientos Generales.
- Análisis de Indicadores sobre Equipamiento Urbano e Infraestructura Urbana.
- Diagnóstico sobre la cobertura de Equipamiento Urbano (educación, salud, recreación, cultura, comercialización, seguridad, administración y usos especiales) e Infraestructura Urbana (agua, desagüe, energía, disposición de residuos sólidos, comunicaciones, vialidad y transporte) en los centros poblados en el país según los rangos jerárquicos e Identificación de los sectores competentes a cada uno de los equipamientos identificados.

1.3.3 TERCERA ETAPA : FORMULACIÓN DE PROPUESTA PRELIMINAR

- Determinación de estándares mínimos sobre equipamiento e infraestructura urbana en términos de dotación de la oferta y calidad de los servicios para los centros urbanos de nuestro país.
- Formulación de la Propuesta Preliminar sobre el Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo que contiene la normalización jerarquizada sobre Equipamiento Urbano e Infraestructura de Servicios en correspondencia con la estructura contenida en el Sistema Urbano Nacional.



GRAFICO
ESQUEMA METODOLÓGICO



Elaboración: Equipo Técnico Consultor – enero 2011.



1.4 SITUACIÓN ACTUAL DE NUESTRAS CIUDADES Y CONCEPTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Durante las últimas décadas, la concentración de población en las principales ciudades en nuestro país se ha incrementado en forma significativa y hoy más del 70% de la población nacional se encuentra asentada en centros urbanos. Este importante crecimiento no ha sido acompañado de políticas para mejorar sustantivamente las condiciones básicas en nuestras ciudades de manera que este proceso de urbanización coadyuve al bienestar integral de la población.

La falta de un Sistema Urbano Nacional actualizado ⁽⁵⁾ en el que se distingan los roles y funciones correspondientes a cada centro urbano, ha sido el factor limitante para estructurar un Plan Nacional de Desarrollo Urbano que determine claramente las políticas y acciones integrales que promuevan el desarrollo económico y social del país. En la actualidad la jerarquización de los centros urbanos está más vinculada a los rangos de población, que a la eficacia de los roles que representan dentro del ordenamiento territorial; en este contexto se distinguen los siguientes niveles de centros urbanos: Metrópolis, Ciudades Mayores, Ciudades Intermedias y Ciudades Menores.

Objetivamente podemos señalar que el crecimiento económico alcanzado por el Perú durante los últimos años, no se ve reflejado en los niveles y estándares de calidad de vida que muestran nuestras ciudades, en donde resultan evidentes las disparidades a nivel nacional. Sin embargo esta situación no se percibe a través de estadísticas sectoriales que en muchos casos muestran niveles importantes de cobertura o atención de las demandas urbanas, sin embargo la connotación cuantitativa de estos indicadores no garantizan la calidad ni eficiencia de los equipamientos y servicios urbanos de educación, salud, agua, desagüe, energía, transporte, etc. Por el contrario, si revisamos estadísticas internacionales sobre indicadores de Desarrollo Humano observamos que el Perú ocupó el lugar N° 63 en el Ranking de Países por Índice de Desarrollo Humano – 2010, por debajo de otros países de América Latina como Argentina, Uruguay, México, Panamá, Costa Rica, entre otros. (ver cuadro adjunto)

RANKING DE PAISES POR INDICE DE DESARROLLO HUMANO - 2010

Clasificación según el IDH	Valor del Índice de Desarrollo Humano (IDH) ^a	Esperanza de vida al nacer (años)	Años promedio de instrucción (años)	Años separados de instrucción (años)	Ingreso nacional bruto (IND) por cápita (PPA en US\$ de 2008)	Clasificación según IDH por cápita en años	Valor IDH según componentes que no constituyen ingresos
	2010	2010	2010	2010 ^b	2010	2010	2010
52 Uruguay	0,789	75,1	9,6	10,1	13.020	3	0,789
53 Jarcia del Arabe-Libia	0,755	74,5	7,3	16,5	17.068	-5	0,755
54 Panamá	0,755	74,0	9,4	13,5	13.347	4	0,756
55 Arabia Saudita	0,752	73,3	7,8	13,5	24.726	-20	0,742
56 México	0,750	74,7	8,7	13,4	13.971	-3	0,785
57 Malasia	0,744	74,7	9,5	12,5	13.927	-3	0,775
58 Bulgaria	0,743	73,7	9,9	13,7	11.139	10	0,795
59 Trinidad y Tobago	0,736	69,9	9,2	11,4	24.233	-23	0,719
60 Serbia	0,735	74,4	9,5	13,5	10.449	11	0,788
61 Bielorus	0,732	69,6	9,3 ^b	14,6	12.926	1	0,763
62 Costa Rica	0,725	70,1	8,3	11,7	10.870	7	0,768
63 Perú	0,723	72,7	9,6	13,8	8.424	14	0,788
64 Albania	0,719	70,9	10,4	11,3	7.976	19	0,781

Fuente: PNUD Informe sobre Desarrollo Humano 2010 - Anexo: Índice de Desarrollo Humano y sus componentes

⁽⁵⁾ Plan Nacional de Desarrollo Urbano 1974 - 1990 / Ministerio de Vivienda y Construcción. Dirección General de Asentamientos Humanos, 1990.



En las estadísticas internacionales sobre estándares de Calidad de Vida en centros urbanos, Lima es la única ciudad de nuestro país que figura en el Ranking de Ciudades por Calidad de Vida 2008-2009. En esta clasificación a nivel mundial ocupó el lugar N° 120 (año 2008) y mejoró ligeramente ascendiendo al puesto 116 (año 2009); sin embargo cabe señalar que se encuentra ubicada por debajo de otras ciudades de América Latina como San Juan (Puerto Rico); Montevideo (Uruguay); Buenos Aires (Argentina); Ciudad de Panamá (Panamá), entre otras. (ver cuadro adjunto)

RANKING DE CIUDADES POR CALIDAD DE VIDA 2008 -2009

Ranking 2009	Ranking 2008	Ciudad	País	Índice 2009	Índice 2008
1	2	VIENA	AUSTRIA	108.6	107.9
2	1	ZURICH	SUIZA	108	108
3	2	GINEBRA	SUIZA	107.9	107.9
4	4	VANCOUVER	CANADÁ	107.4	107.6
4	5	AUCKLAND	NUEVA ZELANDA	107.4	107.3
6	6	DUSSELDORF	ALEMANIA	107.2	107.2
7	7	MUNICH	ALEMANIA	107	107
8	7	FRANKFURT	ALEMANIA	106.8	107
9	9	BERNA	SUIZA	106.5	106.5
10	10	SYDNEY	AUSTRALIA	106.3	106.3
15	15	TORONTO	CANADÁ	105.3	105.3
16	19	OTTAWA	CANADÁ	105	104.7
33	32	PARIS	FRANCIA	102.9	102.9
34	34	BRISBANE	AUSTRALIA	102.4	102.4
48	43	MADRID	ESPAÑA	100.2	100.5
49	49	NUEVA YORK, NY	EE.UU.	100	100
63	63	MIAMI, FL	EE.UU.	96.2	96.2
72	72	SAN JUAN	PUERTO RICO	92.8	92.8
79	76	MONTEVIDEO	URUGUAY	88.6	88.6
81	78	BUENOS AIRES	ARGENTINA	88.4	88.1
89	88	SANTIAGO	CHILE	84.8	84.4
94	95	CIUDAD DE PANAMÁ	PANAMÁ	83.2	83.2
95	96	MONTERREY	MÉXICO	82.8	82.8
105	105	BRASILIA	BRASIL	79.2	79.2
107	107	SAN JOSÉ	COSTA RICA	78.1	77.7
109	110	ASUNCIÓN	PARAGUAY	77.1	77.1
116	120	LIMA	PERÚ	74.5	74.1
117	114	RÍO DE JANEIRO	BRASIL	74.4	74.7
118	119	SAO PAULO	BRASIL	74.2	74.2
122	118	QUITO	ECUADOR	73	74.4
126	125	GUAYAQUIL	ECUADOR	71.9	71.9

Fuente: Publicación del Banco Mundial – 2009.

Para lograr el modelo de ciudad moderna y competitiva que aspiramos alcanzar en nuestro país, se debe mejorar sustancialmente las actuales condiciones de vida en nuestros centros urbanos, a partir de la determinación de **estándares** que constituyan parámetros y referentes técnicos para dimensionar y precisar la calidad de la oferta de bienes y servicios urbanos, acorde con las demandas de eficiencia que exige el mundo globalizado de hoy.

Para ello es necesario partir del conocimiento real sobre los niveles de atención de las demandas básicas de la población en los centros urbanos de nuestro país, a fin de determinar una línea base que sirva de antecedente para la elaboración de una propuesta jerarquizada de estándares de urbanismo.

Ante la inexistencia de información estadística sectorial sistematizada, para fines del presente estudio se elaboró una caracterización general sobre la situación del equipamiento urbano e infraestructura en base a información obtenida de diversas fuentes como: Censos Oficiales de Población y Vivienda, planes urbanos, estudios recientes e información general encontrada en la web sobre algunas ciudades representativas que conforman la “muestra” para el presente estudio.



Las ciudades seleccionadas corresponden a los rangos de población propuestos en el documento: **Diagnóstico del Sistema Urbano Nacional** ⁽⁶⁾ y se encuentran dentro del ámbito de cada una de las Macro Regiones que sirven de análisis para los estudios del Plan Nacional de Desarrollo Urbano. (ver cuadro adjunto)

CIUDADES SELECCIONADAS Y POBLACIONES NORMATIVAS 2,025

RANGO DE CONGLOMERADO	CIUDADES	POBLACION CENSAL			PROYECCIONES INEI		
		1993	2007	2010	2015	2020	2025
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL 500,000 - 999,999	AREQUIPA	629,064	805,150	848,915	923,568	999,856	1,077,129
	TRUJILLO	537,458	709,566	752,997	823,251	892,130	959,091
	HUANCAYO	279,836	350,510	367,822	406,105	452,786	504,833
	PUCALLPA	172,286	270,780	298,308	352,588	420,791	502,187
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL 250000 - 499999	TACNA	174,336	242,451	260,177	290,951	323,570	357,958
	JULIACA	142,576	216,716	237,087	273,358	312,972	355,942
	ICA	161,501	227,552	244,905	275,147	307,348	341,443
CIUDAD MAYOR 100000 - 249999	AYACUCHO	105,918	149,391	162,958	187,023	213,187	241,445
	TARAPOTO	77,783	115,168	125,262	143,096	162,399	183,157
	PUNO	91,467	119,116	126,035	137,828	150,058	162,685
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL 50000 - 99999	TALARA	82,228	83,743	84,070	84,563	85,009	85,413
	ILO	50,183	63,030	66,182	71,213	76,070	80,727
	CERRO DE PASCO	54,148	61,046	62,635	65,096	67,395	69,535
	BARRANCA	61,138	53,964	52,536	53,063	53,864	55,224
CIUDAD INTERMEDIA 20000 - 49999	FERREÑAFE	37,542	42,905	44,153	46,093	47,913	49,614
	CHANCAY	23,500	32,312	34,593	38,325	42,030	45,674
	URUBAMBA	6,680	11,817	13,354	16,014	18,119	20,004
CIUDAD MENOR PRINCIPAL 10000 - 19999	YUNGUYO	9,036	11,934	12,668	13,856	15,022	16,155
	AGUAYTIA	13,773	13,363	13,275	13,342	13,475	13,611
	SAN JUAN (MARCONA)	12,919	12,795	12,768	12,832	12,961	13,091

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Enero 2011.

Aunque el estudio "Políticas Nacionales de Desarrollo Urbano en el Perú" no establece rangos poblacionales menores a 10 mil habitantes, en la revisión de información en otros países como México, podemos observar que consideran ámbito rurales o ciudades menores que muchas veces llegan a 2mil habitantes, por lo mismo si bien es importante definir los requerimientos según el "sistema urbano nacional" que se propone, se deben establecer estándares mínimos para ciudades de menores poblaciones o conglomerados rurales.

⁽⁶⁾ Elaborado mediante consultoría externa, encargada por la Dirección de Urbanismo del MVCS – Enero 2011.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

DOCUMENTO DE TRABAJO

CAPÍTULO II

NORMALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO Y PROPUESTA DE ESTÁNDARES



2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO URBANO

El término equipamiento urbano está referido al conjunto de edificaciones y espacios, predominantemente de uso público, en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo, o bien, en las que se proporcionan a la población servicios de bienestar social y de apoyo a las actividades económicas. En función a las actividades o servicios específicos a que corresponden se clasifican en:

- Equipamiento de Educación
- Equipamiento de Salud
- Equipamiento de Cultura
- Equipamiento de Recreación y Deportes
- Equipamiento Administrativo
- Equipamiento de Seguridad
- Equipamiento de Usos Especiales

Como bien sabemos, corresponde al Estado a través del gobierno nacional, gobiernos regionales y locales proveer la oferta de equipamiento urbano en cada uno de los centros poblados de nuestro país para atender las demandas de la población. La dotación de equipamiento en las ciudades se establece normativamente mediante la aplicación de parámetros, indicadores y lineamientos técnicos establecidos para determinar la localización, ubicación, cobertura de servicio, radio de influencia, capacidad de atención, entre otras consideraciones técnicas.

En este sentido es importante que se determinen normas nacionales que establezcan definiciones precisas de lo que es el equipamiento y las distintas categorías que esta palabra involucra, su clasificación y correspondencia o compatibilidades con las distintas actividades que se desarrollan, tomando en cuenta el crecimiento acelerado de las ciudades en nuestro país. Por lo mismo es imprescindible definir el rango poblacional de atención de cada equipamiento, con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y lograr elevar la calidad de vida de los usuarios finales.

A continuación se presenta información en síntesis que nos da una apreciación general sobre la situación del equipamiento urbano en las ciudades representativas de los diferentes niveles jerárquicos seleccionadas para este fin, y finalmente los lineamientos generales de la propuesta de estándares urbanísticos para equipamiento urbano.



2.2 EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN

2.2.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN

En el Sector Educación la OINFE es el órgano de Línea del Vice Ministerio de Gestión Institucional que formula el Plan Nacional de Infraestructura Educativa, en coordinación con la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación. Esta institución tiene por objetivo elevar el nivel de logro de los aprendizajes de niños, niñas y jóvenes atendidos por el sistema educativo, cerrando la brecha de inequidad entre el área urbana y rural.

En la actualidad existe una profusa normatividad que contiene precisiones sobre la infraestructura, equipamiento y demás condiciones que deben proveerse para el adecuado desarrollo de las funciones educativas, y ha sido diseñada para el logro de los objetivos establecidos para cada uno de los siguientes niveles educativos que conforman el Sistema Educativo peruano que comprende 2 etapas:

a) **La educación básica:** Es obligatoria, y cuando la imparte el estado es gratuita. Esta orientada al desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades, el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores para actuar eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad y Se imparte en los siguientes niveles:

- Educación inicial (1 año)
- Educación primaria (5 años)
- Educación secundaria (5 años)

Se definen las siguientes modalidades:

- Educación básica regular (periodos, horarios normales)
- Educación alternativa (periodos, horarios especiales en particular para adultos)
- Educación especial (para discapacitados)

La educación básica también comprende la educación comunitaria que es una forma de educación que se realiza desde las organizaciones de la sociedad que no son instituciones educativas de cualquier etapa, nivel o modalidad, y que tiene como finalidad: ampliar y enriquecer articuladamente los conocimientos, capacidades, actitudes y valores de las personas, de todas las edades, con o sin escolaridad.

Por otro lado, la Educación Técnico-Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano, así como a la promoción de la cultura innovadora que responda a la demanda del sector productivo y a los avances de la tecnología, del desarrollo local, regional y nacional, así como a las necesidades educativas de los estudiantes en sus respectivos entornos.

b) **La educación Superior:** Destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país. Comprende:

- La educación superior no-universitaria, que puede ser Tecnológica, Pedagógica o de Artes (de 2 a 4 años)
- La educación superior Universitaria, con una duración nominal de 5 años, salvo Medicina que se va a 6 o 7 años.

Su funcionamiento está regulado por la Ley Universitaria - 23733, 09/12/1983 (última modificación: 2007), y las creadas después de 1996 por el Decreto Legislativo N°882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación (aprobado el 09/11/1996).

La categorización del equipamiento educativo establecido normativamente para cada uno de los niveles del sistema educativo se observan en el siguiente cuadro:

Básica Regular	Inicial	Cuna
		Jardín
		Cuna-jardín
		SET
		PIET
		PIETBAF
		PRONOEI
		Ludoteca
		PAIGRUMA
	Primaria	Polidocente completo
		Polidocente multigrado
		Unidocente multigrado
	Secundaria	Presencial
A distancia		
En alternancia		
Básica Alternativa		
Básica Especial		
Técnico-Productiva		
Sup. No Universitaria	Pedagógica	
	Tecnológica	
	Artística	

CATEGORIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Elaboración: Equipo Técnico Consultor –Febrero 2011

En cuanto al servicio educativo podemos señalar que, en el Año 2009 existían a nivel nacional 20,645 C.E. de Nivel Inicial; 36, 597 C.E. de Nivel Primaria y 12,241 C.E. de Nivel Secundaria, manteniéndose un incremento anual constante en el número de centros educativos para todos los niveles, sin embargo en el período 2008-2009 se produjo un decremento en el nivel de Educación Secundaria, equivalente a 38 establecimientos educativos. (ver cuadro adjunto)



PERÚ: ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN ESCOLARIZADA POR NIVELES, 1999-2009

Año	Educación inicial	Total	Educación primaria		Total	Educación secundaria	
			Menores	Adultos		Menores	Adultos
1999	14 863	33 567	32 935	632	8 969	8 207	762
2000	15 574	34 220	33 565	655	9 487	8 677	810
2001	15 727	34 335	33 709	626	9 638	8 879	759
2002	15 860	34 334	33 734	600	9 925	9 168	757
2003	16 211	34 600	34 014	586	10 278	9 532	746
2004	17 006	34 886	34 320	566	10 688	9 959	729
2005	17 629	35 505	34 966	539	11 126	10 413	713
2006	18 400	35 808	35 567	241	11 615	10 914	701
2007	19 374	36 109	35 996	113	12 107	11 423	684
2008	19 663	36 235	36 139	96	12 279	11 663	616
2009	20 645	36 597	36 557	40	12 241	12 157	84

Fuente: Ministerio de Educación Unidad de Estadística Educativa.

De la revisión de importantes estudios desarrollados por el MINEDU: “Indicadores de la Educación: PERU 2004” y “Proyecto Educativo Nacional 2021” se ha obtenido información respecto a los porcentajes de atención del servicio educativo en nuestro país.

- La educación preescolar atiende aproximadamente al 62.1% de los niños con edades entre 3 y 5 años, una de los mayores niveles de cobertura en América Latina.
- La cobertura de la educación primaria es del 96.1 % de los niños de 6 a 11 años de edad, nivel bastante próximo a la universalidad que se logra sin distinción de género, región o nivel de pobreza.
- La cobertura de la educación secundaria es aproximadamente 85.8 % de la población de 12 a 16 años de edad a nivel nacional, pero se reduce a 66.5% y 65.1% en el área rural y entre los hogares más pobres, respectivamente. También en este caso, casi todos los jóvenes que acceden a la educación secundaria concluyen el nivel correspondiente, aunque por lo menos el 16% lo logra con un atraso de 3 a 5 años.

TASA DE COBERTURA TOTAL POR RANGO DE EDAD ESCOLAR, SEGÚN GÉNERO, ÁREA DE RESIDENCIA Y NIVEL DE POBREZA

Categoría	1985	1994	1998	2003
INICIAL 3-5 años de edad				
Total	26.6	57.4	50.0	62.1
Femenino	25.9	57.2	50.2	61.6
Masculino	27.3	57.6	49.8	62.7
Urbana	36.0	59.5	54.8	71.4
Rural	16.1	55.0	45.2	50.1
No Pobre	35.4	68.7	58.7	75.9
Pobre	23.4	55.3	47.9	64.0
Pobre Extremo	12.5	45.6	37.8	43.5
EDUCACIÓN PRIMARIA 6-11 años de edad				
Total	81.4	94.7	94.9	96.1
Femenino	79.9	94.9	94.1	95.9
Masculino	82.8	94.6	95.6	96.4
Urbana	90.1	96.3	95.9	98.3
Rural	69.8	92.5	94.0	93.3
No Pobre	87.1	96.2	96.8	98.6
Pobre	82.1	96.5	95.5	96.6
Pobre Extremo	67.5	90.5	91.3	92.7
EDUCACIÓN SECUNDARIA años de edad				
Total	80.8	89.5	85.2	85.8
Femenino	76.5	87.3	83.9	83.9
Masculino	84.9	91.7	86.6	87.7
Urbana	90.5	94.1	91.2	91.5
Rural	66.5	81.4	78.3	77.0
No Pobre	87.0	91.2	85.3	91.8
Pobre	81.4	91.2	88.7	86.8
Pobre Extremo	65.1	83.3	80.0	75.5

Elaboración: ESCALE – Ministerio de Educación.



En el Sistema Educativo Nacional, la edad normativa para asistir a educación inicial es de 3 a 5 años de edad; a educación primaria de 6 a 11 años de edad; a educación secundaria de 12 a 16 años de edad y a educación superior de 17 a 24 años de edad. Como se puede observar en el cuadro adjunto, las regiones con menor cobertura en el año 2009 por grupo de edad fueron: Huánuco para el nivel inicial; Loreto para el nivel primaria; Cajamarca para el nivel secundaria y San Martín para la educación superior. (ver cuadro adjunto)

**TASA DE COBERTURA TOTAL DEL SERVICIO EDUCATIVO
 POR REGION Y GRUPO DE EDADES
 (% del grupo de edades)**

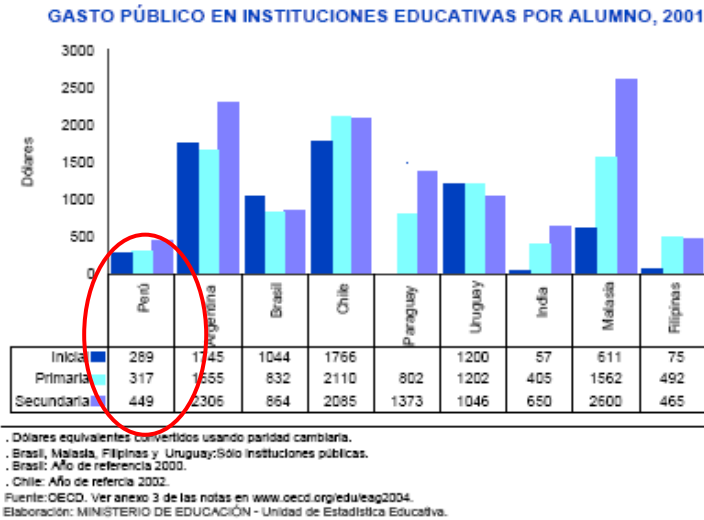
	0-2 años		3-5 años		6-11 años		12-16 años		17-21 años	
	2005	2009	2005	2009	2005	2009	2005	2009	2005	2009
PERÚ	4.0	3.2	65.6	73.3	95.9	98.1	86.3	89.8	49.2	54.6
AREA										
Urbana	5.0	4.2	74.9	81.4	96.8	98.4	91.2	92.9	55.9	61.7
Rural	1.8	1.1	54.9	62.0	94.9	97.6	79.2	85.3	36.8	39.9
NIVEL DE POBREZA										
No pobre	85.2	...	98.9	...	92.6	...	62.0
Pobre	64.2	...	98.2	...	87.6	...	40.2
Pobre extremo	56.2	...	95.6	...	82.7	...	32.2
REGION										
Amazonas	3.5	1.2	68.4	55.9	95.0	98.2	79.8	78.6	35.2	44.0
Ancash	1.9	1.6	67.4	78.2	95.8	98.8	83.5	93.6	51.4	60.2
Apurímac	0.9	3.1	68.9	86.0	99.3	97.9	92.7	95.1	58.0	57.0
Arequipa	5.4	4.3	84.7	76.2	96.9	98.9	98.0	95.1	67.9	69.8
Ayacucho	1.7	0.9	58.6	66.3	95.2	98.3	89.3	93.4	54.0	60.7
Cajamarca	2.8	1.8	52.5	58.8	94.6	99.2	76.6	77.8	40.5	39.4
Callao	3.3	3.6	63.4	84.7	89.3	97.7	81.5	94.6	46.9	51.9
Cusco	0.7	2.4	63.9	70.2	98.4	98.4	88.1	96.1	52.1	57.5
Huancavelica	0.4	0.9	38.4	77.8	95.2	99.1	85.9	95.9	47.1	60.7
Huánuco	2.1	0.9	48.5	53.0	97.3	98.7	86.3	86.4	51.3	45.8
Ica	9.3	5.2	88.9	89.0	99.3	97.9	93.0	92.5	50.1	54.9
Junín	4.1	2.2	57.3	57.9	95.6	97.5	89.4	94.5	54.0	60.5
La Libertad	1.7	1.8	53.2	63.6	93.2	95.0	78.8	81.9	48.5	53.9
Lambayeque	2.4	1.8	72.4	76.8	97.2	97.7	83.6	87.6	43.5	52.9
Lima Metropolitana ^v	5.0	4.5	78.8	86.6	96.3	98.5	92.8	94.1	53.7	62.5
Lima Provincias	6.7	...	82.4	85.6	94.1	100.0	86.7	92.1	49.6	49.7
Loreto	3.2	4.2	65.6	65.8	91.8	92.6	79.2	79.0	37.1	42.5
Madre de Dios	5.7	3.2	61.0	61.2	99.2	99.5	92.8	89.9	49.8	56.0
Moquegua	15.3	13.1	81.5	89.6	100.0	100.0	94.8	95.7	61.2	73.0
Pasco	8.7	4.0	67.2	71.4	95.2	100.0	92.1	91.2	48.7	49.2
Piura	2.1	2.1	61.1	70.9	97.5	99.2	78.1	84.8	36.8	43.1
Puno	4.9	2.2	62.8	66.1	94.8	99.2	88.0	91.7	48.6	52.0
San Martín	4.0	2.6	53.0	64.3	98.8	98.6	79.1	81.1	40.0	38.5
Tacna	20.8	6.3	79.4	81.1	98.9	99.3	98.4	96.3	49.8	68.6
Tumbes	18.8	11.7	87.9	99.4	99.6	100.0	93.9	86.0	51.7	50.1
Ucayali	5.7	5.6	63.5	69.6	94.0	93.8	84.2	82.4	44.5	44.0
	2005	2009	2005	2009	2005	2009	2005	2009	2005	2009
	0-2 años		3-5 años		6-11 años		12-16 años		17-21 años	

1/ En el año 2009 el valor en el rango de 0 a 2 años corresponde al departamento de Lima.
 Última actualización: 10/09/10

Fuente: ESCALE – Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación -2010

Un aspecto importante en la calidad del servicio educativo es la situación de la infraestructura y el saneamiento de las instituciones educativas, al respecto se precisa que el 23% de los centros educativos no cuenta con servicio de agua saludable, alrededor del 35,5% del total se encuentra en regular estado y 13,3% del total está en mal estado, lo que implica que 650 mil niños se encuentran en riesgo por esta situación.

Un factor fundamental que condiciona la calidad de la oferta educativa en nuestro país, está relacionado a los montos destinados a la Educación dentro del Gasto Público que es inferior a los que se destinan en otros países como Chile, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, entre otros tal como se puede observar en el gráfico adjunto referido al monto destinado por alumno en el año 2001 (en dólares).



En el proceso de sistematización de la información se ha podido determinar que no existe un índice normativo que considere los rangos de población para el establecimiento de centros educativos. Por esta razón, y con la finalidad de establecer cuáles son los índices de servicio que tiene el equipamiento educativo en la actualidad se recogió información sobre las ciudades representativas: Arequipa, Huancayo, Tacna y Tarapoto, Cerro de Pasco, Ferreñafe y Yunguyo que forman parte de la muestra de estudio.

CIUDAD METROPOLI REGIONAL : AREQUIPA

Del análisis efectuado se han podido determinar los rangos de servicio del equipamiento educativo en esta ciudad, tomando como referencia la población total proyectada al 2010 de **848,915** habitantes, y el total de centros educativos para cada nivel. Así tenemos la información referida sobre centros educativos que atienden un solo nivel educativo. (ver cuadro)



Población Total	Categoría	N° locales		Indicador
848,915	inicial	405	2,096	cada 2,000 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	118	7,194	cada 7,100 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	54	15,721	cada 15,700 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	12	70,743	cada 70,700 personas se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	27	31,441	cada 31,400 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	138	6,152	cada 6,150 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	10	84,892	cada 84,800 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	35	24,255	cada 24,200 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	2	424,458	cada 424,400 personas se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Población Total	Categoría	N° locales		Indicador
848,915	inicial y primaria	258	3,290	cada 3,200 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
	primaria y secundaria	110	7,717	cada 7,700 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
	inicial, primaria y secundaria	234	3,628	cada 3,600 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

HUANCAYO

Su población proyectada al 2010 es de **367,822** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo podemos determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Población Total	Categoría	N° locales		Indicador
367,822	inicial	181	2,032	cada 2,000 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	119	3,091	cada 3,000 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	73	5,039	cada 5,000 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	10	36,782	cada 36,700 personas se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	7	52,546	cada 52,500 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	31	11,865	cada 11,800 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	13	28,294	cada 28,200 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	17	21,637	cada 21,600 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	2	183,911	cada 183,900 personas se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Población Total	Categoría	N° locales	Indicador	
367,822	inicial y primaria	139	2,646	cada 2,600 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
	primaria y secundaria	49	7,507	cada 7,500 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
	inicial, primaria y secundaria	67	5,490	cada 5,400 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL : TACNA

Su población proyectada al 2010 es de **260,177** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo se ha podido determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Población Total	Categoría	N° locales	Indicador	
260,177	inicial	55	4,730	cada 4,700 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	19	13,694	cada 13,600 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	7	37,168	cada 37,100 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	5	52,035	cada 52,000 personas se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	1	260,177	cada 260,100 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	22	11,826	cada 11,800 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	3	86,726	cada 86,700 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	7	37,168	cada 37,100 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	1	260,177	cada 260,100 personas se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Categoría	N° locales	Indicador	
inicial y primaria	20	13,009	cada 13,000 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
primaria y secundaria	27	9,636	cada 9,600 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
inicial, primaria y secundaria	15	17,345	cada 17,300 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor –Febrero 2011.

CIUDAD MAYOR: TARAPOTO

Su población proyectada al 2010 es de **125,262** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo podemos determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Población Total	Categoría	N° locales	Indicador	
125,262	inicial	18	6,959	cada 6,900 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	5	25,052	cada 25,000 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	5	25,052	cada 25,000 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	2	62,631	cada 62,600 personas se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	2	62,631	cada 62,600 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	3	41,754	cada 41,700 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	1	125,262	cada 125,200 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	8	15,658	cada 15,600 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	0	0	No se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Categoría	N° locales	Indicador	
inicial y primaria	9	13,918	cada 13,900 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
primaria y secundaria	6	20,877	cada 20,800 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
inicial, primaria y secundaria	7	17,895	cada 17,800 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL : CERRO DE PASCO

Su población proyectada al 2010 es de **62,635** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo podemos determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Población Total	Categoría	N° locales	Indicador	
62,635	inicial	7	8,948	cada 8,900 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	2	31,318	cada 31,300 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	4	15,659	cada 15,600 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	0	0	No se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	2	31,318	cada 31,300 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	3	20,878	cada 20,800 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	0	0	No se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	1	62,635	cada 62,600 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	0	0	No se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Categoría	N° locales		Indicador
inicial y primaria	5	12,527	cada 12,500 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
primaria y secundaria	2	31,318	cada 31,300 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
inicial, primaria y secundaria	4	15,659	cada 15,600 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

CIUDAD INTERMEDIA: FERREÑAFE

Su población proyectada al 2010 es de **44,153** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo podemos determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Categoría	N° locales		Indicador
inicial	9	4,906	cada 4,900 personas se considera un centro educativo inicial
primaria	5	8,831	cada 8,800 personas se considera un centro educativo primaria
secundaria	2	22,077	cada 22,000 personas se considera un centro educativo secundario
Básica Alternativa	0	0	No se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
Básica Especial	1	44,153	cada 44,100 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
Técnico Productiva	2	22,077	cada 22,000 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
Pedagógica	1	44,153	cada 44,100 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
Tecnológica	1	44,153	cada 44,100 personas se considera un Centro de Educación Tecnológica
Artístico	0	0	No se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Categoría	N° locales		Indicador
inicial y primaria	5	8,831	cada 8,800 personas se considera un centro educativo inicial y primaria
primaria y secundaria	3	14,718	cada 14,700 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
inicial, primaria y secundaria	2	22,077	cada 22,000 personas se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

CIUDAD MENOR PRINCIPAL : YUNGUYO

Su población proyectada al 2010 es de **44,153** habitantes, para cada categoría de establecimiento educativo podemos determinar su rango de atención poblacional de acuerdo al número de locales existentes. Así tenemos locales que atienden una sola categoría:

Población Total	Categoría	N° locales		Indicador
12,668	inicial	5	2,534	cada 2,500 personas se considera un centro educativo inicial
	primaria	8	1,584	cada 1,500 personas se considera un centro educativo primaria
	secundaria	2	6,334	cada 6,300 personas se considera un centro educativo secundario
	Básica Alternativa	0	0	No se considera un Centro de Educación Básico Alternativa
	Básica Especial	1	12,668	cada 12,600 personas se considera un Centro de Educación Básica Especial
	Técnico Productiva	1	12,668	cada 12,600 personas se considera un Centro de Educación Técnico Productivo
	Pedagógica	2	6,334	cada 6,300 personas se considera un Centro de Educación Pedagógica
	Tecnológica	0	0	No se considera un Centro de Educación Tecnológica
	Artístico	0	0	No se considera un Centro de Educación Artística

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Con respecto a los locales que comparten más de una categoría tenemos:

Categoría	N° locales		Indicador
inicial y primaria	0	0	No se considera un centro educativo inicial y primaria
primaria y secundaria	2	6,334	cada 6,300 personas se considera un centro educativo primaria y secundaria
inicial, primaria y secundaria	0	0	No se considera un centro educativo inicial, primaria y secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor –Febrero 2011.

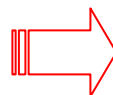
Si analizamos los resultados obtenidos en función al rango de atención poblacional de acuerdo a la cantidad de cada ciudad seleccionada vemos que existe una gran diferencia en los niveles de atención, demostrándose la falta de equipamientos principalmente en las ciudades menos desarrolladas o con menor población.

Al respecto se debe tomar en cuenta que se ha analizado a partir de la población general y no solo de la que se encuentra en edad escolar ya que para realizar la planificación correspondiente a cada una, los estándares se tomarán en base a la población total existente.

Ciudad	Población Total (proy año 2010)	Rango de equipamientos educativos - INDICADOR: cobertura poblacional											
		Inicial (680)	Primaria (276)	Secundaria (147)	Básica Alternativa (29)	Básica Especial (41)	Técnico Productiva (200)	Pedagógica (30)	Tecnológica (69)	Artístico (5)	inicial y primaria (436)	primaria y secundaria (199)	inicial, primaria y secundaria (329)
		cobertura según Nº habitantes por equipamiento											
Arequipa	848,915	2,000	7,100	15,700	70,700	31,400	6,150	84,800	24,200	424,400	3,200	7,700	3,600
Huancayo	367,822	2,000	3,000	5,000	36,700	52,500	11,800	28,200	21,600	183,900	2,600	7,500	5,400
Tacna	260,177	4,700	13,600	37,100	52,000	260,100	11,800	86,700	37,100	260,100	13,000	9,600	17,300
Tarapoto	125,262	6,900	25,000	25,000	62,600	62,600	41,700	125,200	15,600	0	13,900	20,800	17,800
Cerro de Pasco	62,635	8,900	31,300	15,600	0	31,300	20,800	0	62,600	0	12,500	31,300	15,600
Ferreñafe	44,153	8,900	8,800	22,000	0	44,100	22,000	44,100	44,100	0	8,800	14,700	22,000
Yunguyo	12,668	2,500	1,500	6,300	0	12,600	12,600	6,300	0	0	0	6,300	0
Total (ref.)	1,721,632												

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – enero 2011.

Si tomamos en cuenta la relación de población total referencial en cuanto al número de centros educativos por cada tipo podemos establecer una referencia de atención para cada caso en base a la media de los resultados obtenidos. Estos nos dan los siguientes índices:



Categoría	Rango Poblacional
Inicial	2,532
Primaria	6,238
Secundaria	11,712
Básica Alternativa	59,367
Básica Especial	41,991
Técnico Productiva	8,608
Pedagógica	57,388
Tecnológica	24,951
Artístico	344,326
Inicial y Primaria	3,949
Primaria y Secundaria	8,651
Inicial, Primaria y Secundaria	5,233

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011



A fin de establecer una referencia comparativa de los índices obtenidos se efectuó una revisión de normas sobre equipamiento educativo en otros países.

Entre las normas consultadas se ha tomado referencia la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL. Dentro de esta regulación, el Sub Sistema Educación se estructura por grados o niveles sucesivos de acuerdo a las edades biológicas y considera 22 tipos. (ver cuadro adjunto)

MEXICO - Sub Sistema Educación		
Nº	Clasificación	Localidades
1	Jardín de Niños	mayores a 2,500 habitantes
2	Centro de Desarrollo Infantil	mayores a 100,000 habitantes
3	Centro de Atención Preventiva de Educación Preescolar	mayores a 50,000 habitantes
4	Escuela especial para Atípicos	mayores a 100,000 habitantes
5	Escuela Primaria	mayores a 2,500 habitantes
6	Centro de Capacitación para el Trabajo	10,000 habitantes.
7	Telesecundaria	rurales menores a 5,000 habitantes
8	Secundaria General	mayores a 5,000 habitantes
9	Secundaria Técnica	hasta 10,000 habitantes
10	Preparatoria General (2 o 3 años)	mayores a 10,000 habitantes
11	Preparatoria por Cooperación (2 o 3 años)	mayores a 10,000 habitantes
12	Colegio de Bachilleres (3 años)	mayores a 100,000 habitantes
13	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (2 o 4 años)	mayores a 100,000 habitantes
14	Centro de Estudios de Bachillerato	mayores a 100,000 habitantes
15	Centro de Bachillerato Tecnológico, Industrial y de Servicios (3 años)	mayores a 50,000 habitantes
16	Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario	mayores a 50,000 habitantes
17	Centro de Estudios Tecnológicos del Mar	mayores a 50,000 habitantes
18	Instituto Tecnológico (3 o 5 años)	mayores a 100,000 habitantes
19	Instituto Tecnológico Agropecuario (3 o 5 años)	mayores a 100,000 habitantes
20	Instituto Tecnológico del Mar (3 o 5 años)	mayores a 100,000 habitantes
21	Universidad Estatal (una o más escuelas, facultados o institutos de nivel superior - 4 a 5 años)	mayores a 100,000 habitantes
22	Universidad Pedagógica Nacional (una o más escuelas de nivel superior - 4 a 6 años)	mayores a 100,000 habitantes

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

A pesar de que no existe una exacta correspondencia entre los niveles de los sistemas educativos en ambos países, se puede tomar referencia de la relación entre los tipos de centros educativos y los rangos de población de las localidades.



UNIVERSIDADES

De acuerdo a lo regulado por la Ley General de Educación N° 28044 Y la Ley Universitaria N° 23733, la Asamblea Nacional de Rectores es el ente rector de estudio, coordinación y orientación de las actividades universitarias del país.

Por ello y como parte del proceso de investigación sobre la regulación del equipamiento educativo en nuestro país, se consultó a la Dirección de Planeamiento de la ANR sobre los criterios que se manejan en nuestro país para determinar la necesidad de crear una universidad en determinada localidad.

Al respecto se precisó que no existe un criterio poblacional en base al cual se evalúe la posibilidad de crear una nueva universidad, más bien estas decisiones se toman en función de la demanda existente en cierto ámbito geográfico, además se señaló que este es un concepto relativo puesto que la población estudiantil de nivel de educación superior, suele desplazarse de su lugar de origen para desarrollar estudios universitarios en otra localidad en donde exista una oferta acorde a sus expectativas.

Dentro de su organización, la ANR tiene (05) órganos descentralizados denominados: Consejos Regionales Interuniversitarios – CRID, esos son:

- CRI NORTE: comprende las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Cajamarca, La Libertad y Ancash.
- CRI LIMA : que abarca todo el departamento de Lima
- CRI CENTRO: corresponde a los departamentos de Ica, Huancavelica, Junín, Pasco y Huánuco.
- CRI AMAZONICO; comprende los departamentos de Iquitos, Amazonas, San Martín, Ucayali, y Madre de Dios.
- CRI SUR; corresponde a los departamentos de Arequipa, Moquegua, Tacna, Puno, Apurímac, Ayacucho, Cusco.

En base a la información estadística publicada por la ANR en el documento: Resumen Estadístico Universitario 2007, se ha elaborado un breve análisis sobre la información básica de 93 universidades tanto públicas como privadas en el país, que ha sido sistematizada en función de los ámbitos correspondientes a los CRIDs. Realizado este análisis se observa que:



**POBLACIÓN UNIVERSITARIA Y RANGOS PROMEDIO DE ATENCIÓN
 SEGÚN ÁMBITO DE CRI - 2007**

Consejos Regionales Interuniversitarios	Departamento	Población (proyección al 2010 según INEI)	Nº Establecimientos (públicas y privadas)	Rango de Atención Poblacional	Total de Población	Rango Promedio de Atención
Norte	Tumbes	221,498	1	221,498	2,786,914	154,829
	Piura	1,769,555	2	884,778		
	Lambayeque	1,207,589	4	301,897		
	La Libertad	1,746,913	5	349,383		
	Cajamarca	1,500,584	2	750,292		
	Ancash	1,116,265	4	279,066		
Lima	Lima	9,113,684	37	246,316	246,316	246,316
Amazonico	Loreto	983,371	2	491,686	2,014,073	223,786
	Amazonas	413,314	1	413,314		
	San Martín	782,932	1	782,932		
	Ucayali	464,875	3	154,958		
	Madre de Dios	121,183	1	121,183		
	Huánuco (Tingo María)	50,000	1	50,000		
Centro	Ica	747,338	2	373,669	1,726,885	172,688
	Huancavelica	475,693	2	237,847		
	Junín	1,301,844	3	433,948		
	Pasco	292,955	1	292,955		
	Huánuco (Sin Tingo María)	776,932	2	388,466		
Sur	Ayacucho	650,718	1	650,718	2,764,932	184,329
	Apurímac	446,813	3	148,938		
	Arequipa	1,218,168	3	406,056		
	Cusco	1,274,742	2	637,371		
	Puno	1,352,523	2	676,262		
	Moquegua	171,155	2	85,578		
	Tacna	320,021	2	160,011		
TOTAL NACIONAL			89		9,539,119	981,947

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – enero 2011.

De la información procesada podemos inferir que en nuestro país, el rango poblacional de atención de las universidades al año 2007 fue en promedio de 1 / 200,000 habitantes.

De la misma forma que se hizo para los niveles de educación básica, se ha tomado referencia el índice establecido en el Sub Sistema Educación del SEDESOL – México.

Al respecto se observa que normativamente los establecimientos universitarios estatales se consideran en las localidades con poblaciones mayores a 100,000 habitantes, índice que está muy por encima de la cobertura actual obtenida de la información procesada de la ANR para el año 2007.



2.2.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

En base al análisis realizado se ha podido determinar para el equipamiento educativo, índices para todas las categorías correspondientes al sistema educativo en nuestro país, que vinculan la categoría del centro educativo con el rango de población total en los centros urbanos. Estos índices determinan una referencia de atención para la población total estimada por cada establecimiento, y en base a ello deberá establecerse la totalidad de centros educativos correspondientes para cada categoría.

El número de estos centros podrá variar en función a otros factores como puede ser el hecho de que se brinde en un mismo centro educativo varios niveles o categorías. (ver cuadro adjunto)

INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

Categorización		Rango poblacional	
Básica Regular	Inicial	Cuna	Mayor a 2,500
		Jardín	
		Cuna-jardín	
		SET	
		PIET	
		PIETBAF	
		PRONOEI	
		Ludoteca	
		PAIGRUMA	
	Primaria	Polidocente completo	Mayor a 6,000
		Polidocente multigrado	
		Unidocente multigrado	
	Secundaria	Presencial	Mayor a 10,000
A distancia			
En alternancia			
Básica Alternativa		Mayor a 50,000	
Básica Especial		Mayor a 40,000	
Técnico-Productiva		Mayor a 8,000	
Sup. No Universitaria	Pedagógica	Mayor a 50,000	
	Tecnológica	Mayor a 25,000	
	Artística	Mayor a 340,000	
Universitario		Mayor a 200,000	

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



Para cada centro urbano se determinará el tipo y categoría de equipamiento de educación que le corresponde de acuerdo a las funciones y roles que desempeñen dentro del Sistema Urbano Nacional. En base a estos criterios se ha determinado en principio las siguientes categorías para los distintos niveles jerárquicos: (ver cuadro adjunto)

EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL

Jerarquía urbana	Equipamientos requeridos
Áreas Metropolitanas o Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico productiva Sup. No Universitaria (Tecnológico, Pedagógico y Artística) Nivel Básica Especial Nivel Básica Alternativa Universitario
Ciudad Mayor Principal: 250,001 - 500,000 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico Productiva Sup. No Universitaria (Tecnológico, Pedagógico y Artística) Nivel Básica Especial Nivel Básica Alternativa Universitario
Ciudad Mayor: 100,001 - 250,000 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico Productiva Sup. No Universitaria (Tecnológico y Pedagógico) Nivel Básica Especial Nivel Básica Alternativa
Ciudad Intermedia Principal: 50,001 - 100,000 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico Productiva Sup. No Universitaria (Tecnológico y Pedagógico) Nivel Básica Especial Nivel Básica Alternativa
Ciudad Intermedia: 20,001 - 50,000 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico Productiva Sup. No Universitaria (Tecnológico y Pedagógico) Nivel Básica Especial
Ciudad Menor Principal: 10,000 - 20,000 Hab.	Inicial Primaria Secundaria Técnico Productiva
Ciudad Menor: 5,000 – 9,999 hab.	Inicial Primaria Secundaria

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

El equipamiento propuesto deberá cumplir con las regulación establecida por el Ministerio de Educación respecto a dimensionamiento de centros educativos, área útil por alumno; capacidad por aula; área de influencia, etc. que están desarrollados en detalle para cada nivel o categoría de establecimientos educativos.



PROPUESTA ESPECÍFICA

NORMATIVA PERUANA: EQUIPAMIENTO EDUCATIVO - INSTITUCION: MINISTERIO DE EDUCACIÓN						
Tipo	Edades	Características	Área	Terreno	Área de influencia	Ancho min. Terreno
1. EDUCACION BASICA REGULAR						
I. NIVEL DE EDUCACION INICIAL						
a. Atención Escolarizada (Ministerio de Educación. Reglamento de la Educación Básica Regular. Perú – Lima. 2005):						
Cuna	90 días a 3 años	Educación, salud, nutrición y psicología.	2 m2 por niño	800 m2	500 m	20 m.
Jardín	3 a 6 años	Técnico pedagógico complementado con salud, alimentación, desarrollo bio-sicomotor y socio-emocional.	3 m2 por niño			
Cuna Jardín	90 días a 6 años	Atienden a los 2 anteriores mediante 1 sola administración.				
b. Atención No Escolarizada (Ministerio de Educación. Directiva N° 207- DINEIP / 2005):						
Programas Infantiles Comunitarios	menores a 6 años	Ludotecas Infantiles, con ambientes cubiertos o no y juegos activos y pasivos.	2 a 4 m2 por niño (menor a 60m2)	1,000 m2	1,500 m	20 m.
Programas de Educación Integral	menores a 3 años	Programa Integral de Atención Temprana con Base en la Familia (PIETBAF), Programa Integral de Educación Temprana (PIET o Wawa Pukllana), Salas de Estimulación Temprana (SET).	62m2			
Programas de Educación Inicial	3 a 6 años	Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI) para zonas peri urbanas y rurales.	120m2			
II. NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA						
CICLO III	Grado 1º y 2º	no mayor de 630 alumnos. área polideportiva mín.44 x 22 metros	35-40 alumnos x aula. 1.64 m2 x alumno.	2,000 a 6,000 m2 (de tener 2 o 3 pisos pueden ser menos)	30 min. de transporte	40m.
CICLO IV	Grado 3º y 4º					
CICLO V	Grado 5º y 6º					
III. NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA						
CICLO VI	Grado 1º y 2º	entre 400 y 800 alumnos, podría llegar hasta 1,050 (30 grupos de 35 alumnos). Temporalmente, podrían tener hasta 1,200 alumnos (30 grupos de 40).	35-40 alumnos x aula. 1.64 m2 x alumno.	2,500 a 10,000 m2 (de tener 2 o 3 pisos pueden ser menos)	45 min. de transporte	60m.
CICLO VII	Grado 3º, 4º y 5º					
2. EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA						
a. Programa de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes (PEBANA).			3.30 m2/alumno	1,000 m2	2,100m2 a 4,200m2	1,500 a 6,000 m. de radio.
b. Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA).						
c. Programa de Alfabetización.						
3. EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (EBE)						
a. Centros de Educación Básica Especial (CEBE)			3.30 m2/alumno	1,000m2 a 2,125m2	2,100m2 a 4,200m2	1,500 a 6,000 m. de radio.
b. Programas de Intervención Temprana (PRITE)			5.4 m2/alumno			
c. Los Servicio de Apoyo y Asesoramiento a las Necesidades Educativas Especiales			6.60 m2/alumno			
4. EDUCACIÓN TÉCNICO-PRODUCTIVA						
a. Ciclo Básico			1.2m2(aula común) 3m2(talleres)/alum	2,500 a 10,000 m2 (de tener 2 o 3 pisos pueden ser menos)	90 min. de transporte	60m
b. Ciclo Medio						
c. Ciclos Superior						
5. SUPERIOR NO UNIVERSITARIA						
a. Pedagógica			1.2m2(aula común) 3m2(talleres)/alum	2,500 a 10,000 m2 (de tener 2 o 3 pisos pueden ser menos)	90 min. de transporte	60m
b. Tecnológica						
c. Artística						

ESTÁNDARES CUALITATIVOS:

Existen estándares cualitativos sumamente importantes que deberán ser considerados en el diseño y ubicación del equipamiento de educación en general:

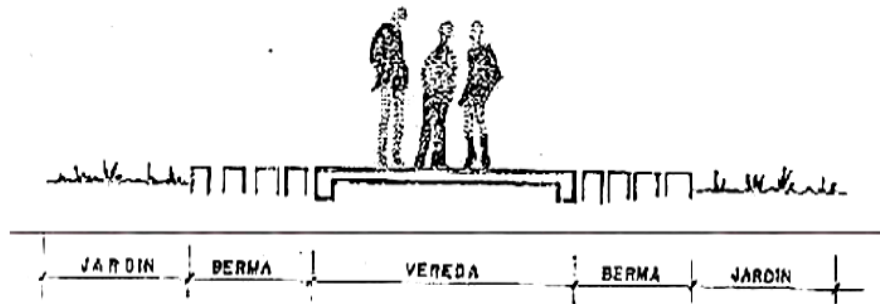
- La infraestructura donde se instala una Institución Educativa debe ser un local de uso exclusivamente educativo y dispondrá de acceso independiente desde el exterior.
- El local debe ser apropiado en tamaño para los niños y niñas que atenderá. Cada espacio se determina en función de las áreas que ocupa el mobiliario y las respectivas áreas de funcionamiento y de circulación necesarias para cada grupo o sección de niños.
- Los ambientes deben contar con salidas de emergencia fácilmente visibles, así como zonas de seguridad debidamente establecidas y señalizadas.
- Las aulas deben ser lo suficientemente ventiladas e iluminadas con luz natural.
- Queda prohibido su funcionamiento en sótanos, garajes, azoteas o lugares similares.
- Las edificaciones escolares deben ubicarse en un lugar seguro, de fácil acceso y evacuación. Su ámbito estará comprendido preferentemente, en un radio de fácil recorrido.

En cuanto al terreno:

- El área mínima requerida es la que posibilita desarrollar en su integridad el programa curricular, contando con las áreas destinadas a recreación activa y pasiva así como con los respectivos espacios complementarios.
- En los proyectos de habilitación urbana, el aporte obligatorio para el sector educación es del 2% del área bruta a habilitar, en lo posible anexos a áreas de recreación (parques) y ubicados cerca de vías colectoras (Avenidas).
- La resistencia mínima del suelo debe ser de 1 k/cm^2 . No debe usarse nunca terrenos que sean de material de relleno o de menor resistencia; asimismo, terrenos cuya napa freática se tenga a menos de un metro de profundidad.
- Debe contar con los servicios de agua, desagüe, electrificación, pistas y veredas.

Otras Consideraciones Técnicas:

- Las veredas deben responder al volumen y tipo de desplazamiento peatonal al que tienen que servir y deben diseñarse de modo que sigan las direcciones lógicas y naturales; el ancho mínimo deberá acomodar entre 4 a 6 personas una al lado de la otra (hora pico de mayor demanda):



TIPOS DE VEREDAS	ANCHO MÍNIMO	ANCHO ÓPTIMO
Veredas principales	1.80	2.40
Veredas de tránsito regular	1.20	1.50
Veredas de servicio	0.60	0.90

Criterios Básicos de Accesibilidad para Personas con Discapacidad

- Pendientes, desniveles existentes en el terreno siempre que no excedan los límites permisibles (10%), pueden ser de gran utilidad para el tratamiento de áreas exteriores.

En cuanto a los Cercos:

Se deberán tener en cuenta los siguientes parámetros para su edificación:

TIPO	MATERIAL	ALTURA MÍNIMA RECOMENDABLE
Material	Ladrillo, piedra, adobe	2.40
Vegetación	Seto vivo, arbusto	2.40
Mixto	Malla con seto	2.40
Opaco	Ladrillo, piedra, adobe	2.40
Semi-opaco	Celosía, cerámico	2.40
Transparente	Malla, reja	2.40
Otros		2.40

Áreas Polideportivas (Multicanchas):

- Los Centros de Educación Primaria y Secundaria deberán contar con un patio de recreo de, al menos, 1.50 m² por puesto escolar (equivalente a un alumno si es un solo turno y a dos alumnos si es el colegio de dos turnos) y que, como mínimo, tendrá una superficie de 44 x 22 metros, susceptible de ser utilizada como área polideportiva.
- A partir de 12 unidades o doce aulas sería necesario disponer de dos áreas polideportivas como mínimo.
- Para practicar el juego de baloncesto en un terreno con las dimensiones reglamentarias es necesario ampliar el ancho de las áreas tradicionales de 22 m hasta 32 m. con esta área de 32 m x 44 m (superficie total 1.408 m²), se cubre hasta un total de 16 unidades, a razón de 30 puestos escolares por unidad, y 3 m² de pista por puesto escolar.



- Cuando el número de unidades escolares sea superior a 16, y por tanto sea necesario proyectar dos áreas polideportivas, una de ellas será de dimensiones de 32 m x 44 m y la otra de 22 m x 44 m.
- Lo ideal es cómputo total de superficie de áreas deportivas a razón de 1.50 m² por alumno.

Nivel	Edad de los alumnos	Campo de juego (superficie útil por alumno) m ²	Tamaño m ²	Distancia de la vivienda al local escolar con área deportiva, o del local escolar al campo de juego m
Primaria	6-12	> ó = 0.50	> ó = 1000	< ó = 500
Secundaria	13-17	> ó = 1.00	> ó = 7000	< ó = 10 min de caminata

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de establecimientos educativos para centros urbanos según niveles jerárquicos.



NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN / NIVELES EDUCATIVOS									
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	SUPERIOR NO UNIVERSITARIA			BÁSICA ESPECIAL	BÁSICA ALTERNATIVA	SUPERIOR UNIVERSITARIA
TECNOLÓGICO					PEDAGÓGICO	ARTÍSTICO				
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICO	ARTÍSTICO	BÁSICA ESPECIAL	BÁSICA ALTERNATIVA	SUPERIOR UNIVERSITARIA
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICO	ARTÍSTICO	BÁSICA ESPECIAL	BÁSICA ALTERNATIVA	SUPERIOR UNIVERSITARIA
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICO		BÁSICA ESPECIAL	BÁSICA ALTERNATIVA	
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICO		BÁSICA ESPECIAL	BÁSICA ALTERNATIVA	
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA	TECNOLÓGICO	PEDAGÓGICO		BÁSICA ESPECIAL		
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA	TÉCNICO PRODUCTIVA						
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA							

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

2.3 EQUIPAMIENTO DE SALUD

2.3.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SALUD

Mediante Resolución Ministerial N°769 se aprobó en el año 2004 la NORMA TÉCNICA CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SECTOR SALUD - Norma Técnica N° 0021- MINSA/ DGSP V.01 - que establece la categorización para los distintos niveles de atención del equipamiento de salud y sus características específicas dentro del Modelo de Atención Integral de Salud (MAIS).

Este modelo propugna la atención descentralizada de los servicios de salud, favoreciendo la autonomía regulada de los niveles regionales y locales, propendiendo al desarrollo de un liderazgo social y asegurando la participación ciudadana en todos los niveles.

En este contexto, se han definido determinados procesos que buscan optimizar la organización de los servicios de salud; estos son: el desarrollo de Redes y Microrredes, la categorización de establecimientos de salud y la organización del sistema de referencia y contra referencia.

Las categorías de Establecimientos de Sector Salud establecidas en esta norma, son:

- **Establecimientos de Primer Nivel:** En donde se brinda atención de baja complejidad con una oferta de gran tamaño y con menor especialización y tecnificación de sus recursos. En este nivel, se desarrollan principalmente actividades de promoción y protección específica, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las necesidades de salud más frecuentes.
- **Establecimientos de Segundo Nivel:** Donde se brinda atención de complejidad intermedia.
- **Establecimientos de Tercer Nivel:** Donde se brinda atención de salud de alta complejidad con una oferta de menor tamaño, pero de alta especialización y tecnificación. (Ver cuadro)

NIVELES DE ATENCIÓN, NIVELES DE COMPLEJIDAD Y CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD

NIVELES DE ATENCIÓN	NIVELES DE COMPLEJIDAD	CATEGORIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD
Primer Nivel de Atención	1° Nivel de Complejidad	I - 1
	2° Nivel de Complejidad	I - 2
	3° Nivel de Complejidad	I - 3
	4° Nivel de Complejidad	I - 4
Segundo Nivel de Atención	5° Nivel de Complejidad	II - 1
	6° Nivel de Complejidad	II - 2
Tercer Nivel de Atención	7° Nivel de Complejidad	III - 1
	8° Nivel de Complejidad	III - 2



DEFINICIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD POR CATEGORÍAS - MINSA

CATEGORÍAS DEL SECTOR SALUD	MINISTERIO DE SALUD
I - 1	Puesto de Salud
I - 2	Puesto de Salud con Médico
I - 3	Centro de Salud sin Internamiento
I - 4	Centro de Salud con Internamiento
II - 1	Hospital I
II - 2	Hospital II
III - 1	Hospital III
III - 2	Instituto especializado

ALCANCE DE ATENCIÓN POR TIPOS DE CATEGORIZACIÓN

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	ÁMBITO	TIEMPO MÁXIMO DE DESPLAZAMIENTO HASTA EL SIGUIENTE NIVEL DE REFERENCIA	POBLACIÓN TOTAL (directa e indirecta)
ESTABLECIMIENTO DE REFERENCIA DE LA RED	Urbano	1 hora	100,000 – 350,000
	Rural	2 horas o más	10,000 – 100,000
CENTRO DE SALUD	Urbano	20 minutos	10,000 – 60,000
	Rural **	2 horas	10,000 – 30,000
PUERTO DE SALUD DE TIPO I	Urbano	10 minutos	2,000 – 3,000
	Rural	30 minutos	Menos de 1,500
PUERTO DE SALUD DE TIPO II	Urbano	10 minutos	2,000 - 3,000
	Rural *	30 minutos a 2 horas	1,500 - 3,000

Nota:

- (*) Los Puestos de Salud rurales aislados (más de 2 horas a su Centro de Salud o su Centro de Salud de Referencia) deben tener sala de partos y camas de internamiento y deben tener médico y enfermera (Tipo II).
- (**) Los Centros de Salud rurales que brinden apoyo a un Puesto de Salud aislado (más de 2 horas a su Centro de Salud o su Centro de Salud de Referencia) deben tener la posibilidad de brindar intervención quirúrgica con apoyo de especialistas del Centro de Salud de Referencia.

Las Normas Sectoriales aprobadas en el año 2004 establecen una clara diferenciación entre los niveles de atención del equipamiento de salud que han sido establecidos bajo el criterio de un Funcionamiento en Red, con el propósito de cubrir toda la atención de las demandas de la población en cuanto a los servicios de salud.

Durante los últimos años el Sector Salud ha incrementado su oferta de establecimientos de salud en todo el país para mejorar la calidad del servicio. Según estadísticas publicadas por el MINSA, durante los diez primeros meses del año 2005 se construyeron 98 nuevos establecimientos de salud, siendo Cajamarca la Región en donde edificaron el mayor número de ellos (15).

A la fecha el Ministerio de Salud viene desarrollando una intensa política de mejoramiento de la infraestructura de los establecimientos de salud en nuestro país, y últimamente se han construido modernos hospitales, como es el caso de los Hospitales de Pisco, Chíncha e Ica en el sur.

Al 30 de noviembre del 2005, el Ministerio de Salud tuvo un registro de 6,821 establecimientos en funcionamiento. Los centros y puestos de salud representaron el 97.9% de la infraestructura sanitaria instalada y como se sabe realizan acciones preventivas y promocionales de salud. El 2.1% de los establecimientos correspondían a hospitales que se dedican principalmente a los servicios de recuperación y rehabilitación de enfermos; su ubicación generalmente coincide con las capitales de provincias.

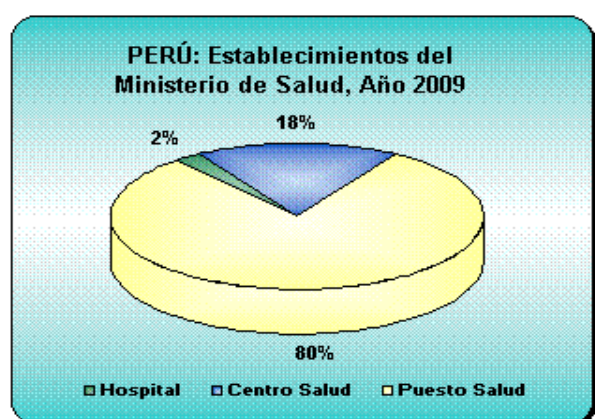
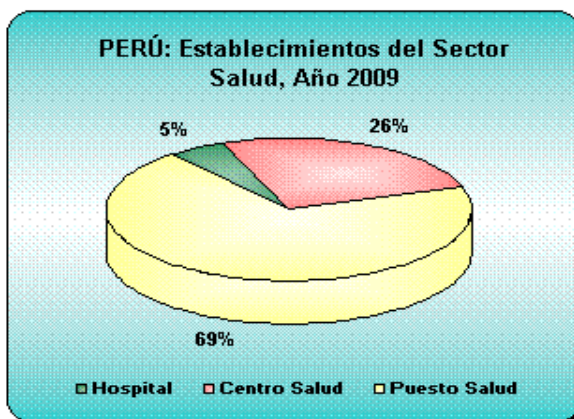
Los establecimientos del Ministerio de Salud están distribuidos en todos los departamentos del territorio nacional pero los que concentran el mayor número de ellos son: Lima, Cajamarca, Junín, Puno y Ancash.

En el siguiente cuadro se observa el registro de establecimientos de salud a nivel nacional para el período 2002-2009, diferenciados en lo que corresponde al MINSAL y al Sector Salud. En ambos casos se nota que para todas las categorías de establecimientos se ha producido un incremento constante durante todo el período. (ver cuadro)

**ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD Y MINISTERIO DE SALUD POR TIPO
PERU: 2002-2009**

Año	SECTOR SALUD				MINISTERIO DE SALUD			
	Total	Hospital	Centro Salud	Puesto Salud	Total	Hospital	Centro Salud	Puesto Salud
2002	8,077	482	2,055	5,540	6,732	138	1,179	5,415
2003	8,064	452	1,784	5,828	6,892	142	1,202	5,548
2004	7,958	441	1,926	5,591	6,722	141	1,188	5,393
2005	8,055	453	1,932	5,670	6,821	146	1,203	5,472
2006	8,237	463	1,972	5,802	6,997	147	1,246	5,604
2007	8,295	470	1,990	5,835	7,049	151	1,261	5,637
2008	8,544	485	2,049	6,010	7,267	154	1,295	5,818
2009	8,955	469	2,321	6,165	7,382	155	1,321	5,906

Fuente: Base de datos de establecimientos de salud
Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática



A continuación se hace referencia a la situación del servicio y equipamiento de salud en algunas ciudades representativas de nuestro país, que como se ha señalado antes constituyen la muestra para el presente estudio.



METROPOL REGIONAL AREQUIPA

La oferta de servicios para la salud en Arequipa Metropolitana está conformada por 94 establecimientos: 7 hospitales, 5 clínicas, 26 centros de salud y 54 puestos de salud.

El equipamiento de salud de mayor nivel (hospitales, clínicas, policlínicos) se ubica principalmente en el área central y en áreas intermedias cercanas a esta.

El equipamiento de salud de mayor nivel (hospitales, clínicas, policlínicos) se ubica principalmente en el área central y en áreas intermedias cercanas a esta. En los últimos 10 años se buscó reducir el déficit que dicha localización genera en las áreas intermedias más lejanas y en las zonas periféricas, creándose el Hospital Militar en el distrito de Cayma y proyectándose en el distrito de Cerro Colorado el Hospital de la UNSA, sin embargo los servicios de salud aún mantienen una estructura organizativa centralista en desmedro de la eficiencia en la prestación de éstos.

Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Arequipa, se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE AREQUIPA - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
	Atendidos	498,615	78,774	294,268	181,453
ALTO SELVA ALEGRE	Atendidos	43,411		19,910	23,501
AREQUIPA	Atendidos	78,774	78,774		
CAYMA	Atendidos	37,448		21,952	15,496
CERRO COLORADO	Atendidos	66,026		45,787	20,239
JACOBO HUNTER	Atendidos	40,092		24,151	15,941
JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	Atendidos	27,936		9,900	18,036
MARIANO MELGAR	Atendidos	32,233		25,286	6,947
MIRAFLORES	Atendidos	28,030		20,802	7,228
PAUCARPATA	Atendidos	85,186		60,928	24,258
SABANDIA	Atendidos	2,237			2,237
SACHACA	Atendidos	11,714			11,714
SOCABAYA	Atendidos	29,134		17,007	12,127
TIABAYA	Atendidos	6,283		6,283	
YANAHUARA	Atendidos	10,111		10,111	

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Arequipa un total de 498,615 personas de un total de 812,000 habitantes, eso supone que aproximadamente el 61.40 % fue atendida en los diversos establecimientos de salud.



TACNA

En la ciudad de Tacna, los establecimientos de salud que brindan servicio a la población son aquellos que conforman la Micro Red Metropolitana, que está compuesta por el Hospital Hipólito Unanue a cargo del MINSA, 06 Centros de Salud: Leoncio Prado, Bolognesi, Natividad, Metropolitano y Augusto B. Leguía; y 02 Puestos de Salud el de Jesús maría y Habitat.

Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Tacna se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE TACNA - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
ALTO DE LA ALIANZA	Atendidos	20,216		13,622	6,594
CIUDAD NUEVA	Atendidos	17,835		11,020	6,815
CORONEL GREGORIO ALBAR	Atendidos	25,967		9,276	16,691
POCOLLAY	Atendidos	4,440		4,440	
TACNA	Atendidos	75,524	24,658	43,560	7,306
		143,982	24,658	81,918	37,406

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Tacna un total de 143,982 personas de un total aproximado de 253,000 habitantes, eso supone que aproximadamente el 56.9% de la población fue atendida en los diversos establecimientos de salud.

CIUDAD MAYOR : AYACUCHO

El equipamiento de Salud en la ciudad de Ayacucho está compuesto por establecimientos públicos: 01 Hospital Regional a cargo del MINSA y 01 Hospital Regional a cargo de ESSALUD, y también por 06 Centros de Salud y 11 Puestos de Salud.

Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Ayacucho se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.



**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE AYACUCHO- AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
ACOCRO	Atendidos	6,162		3,527	2,635
ACOS VINCHOS	Atendidos	3,928		1,938	1,990
AYACUCHO	Atendidos	73,675	25,767	38,688	9,220
CARMEN ALTO	Atendidos	15,284		14,120	1,164
CHIARA JESUS NAZARENO	Atendidos	4,697			4,697
OCROS	Atendidos	8,719		8,719	
PACAYCASA	Atendidos	5,011		1,595	3,416
QUINUA	Atendidos	1,395			1,395
		4,199		3,411	788
		123,070	25,767	71,998	25,305

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Ayacucho un total de **123,070** personas de un total aproximado de 155,000 habitantes, eso supone que aproximadamente el 79.04 % de la población fue atendida en los diversos establecimientos de salud.

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL : CERRO DE PASCO

El equipamiento de Salud en la ciudad de Cerro de Pasco está compuesto por establecimientos a cargo del MINSA, ESSALUD, Fuerzas Policiales y Clínicas Particulares.

El MINSA presta sus servicios de salud a través del Hospital Daniel Alcides Carrión, de categoría II - 1, ubicado en el Distrito de Yanacancha, y microrredes organizadas por sectores con el propósito de brindar una mejor accesibilidad y cobertura.

En esta ciudad funcionan 02 microrredes: Centro y Simón Bolívar, cada una jerárquicamente organizada de 1 hasta 4 Centros de Salud y sirven de centros de referencia para los puestos de salud Categoría I-1 ó I-2.

Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Cerro de Pasco se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE CERRO DE PASCO - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
CHAUPIMARCA	Atendidos	2,806		2,410	396
SIMON BOLIVAR	Atendidos	4,528		2,033	2,495
YANACANCHA	Atendidos	15,129	13,224		1,905
		22,463	13,224	4,443	4,796

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática



Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Cerro de Pasco un total de 22,463 personas de un total aproximado de 63,400 habitantes, eso supone que aproximadamente el 35.43% de la población fue atendida en los diversos establecimientos de salud.

CIUDAD INTERMEDIA: FERREÑAFE

En la ciudad de Ferreñafe, el servicio de salud es prestado a través de 2 centros de salud y 01 hospital administrado por ESSALUD, localizados en el distrito del mismo nombre, y también por 07 Puestos de Salud ubicados en el distrito de Pitipo.

La gran dispersión de centros poblados y las falta de articulación de los diversos distritos que hacen necesaria la multiplicación de puestos de salud para cubrir las necesidades de la población, mas no por una mejor cobertura o calidad en este servicio.

Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Ferreñafe se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
CIUDAD DE FERREÑAFE - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
FERREÑAFE	Atendidos	4,669		4,669	
MANUEL ANTONIO MESONES	Atendidos	2,133		2,133	
PITIPO	Atendidos	10,235		5,292	4,943
PUEBLO NUEVO	Atendidos	2,017		1,880	137
		19,054		13,974	5,080

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Ferreñafe un total de 19.054 personas de un total aproximado de 44,800 habitantes, eso supone que aproximadamente el 42.53% de la población fue atendida en los diversos establecimientos de salud.

CHANCAY

Los establecimientos de salud que brindan atención a la población de la ciudad de Chancay forman parte de la Red Huaral – Chancay que está conformada por el Hospital de Huaral, Centros de Salud y Puestos de Salud.



Como referencia de los niveles de cobertura en la ciudad de Chancay se muestra a continuación un cuadro con el registro de población atendida / tipo de establecimiento durante el año 2008.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE CHANCAY - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
CHANCAY	Atendidos	33,871	18,616	12,278	2,977

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

Según estos registros, durante el año 2008, fueron atendidas en la ciudad de Chancay un total de 33,871 personas de un total aproximado de 32,750 habitantes, eso supone que aproximadamente el 103 % de la población fue atendida en los diversos establecimientos de salud.

Estos registros permiten inferir que los establecimientos de salud de la ciudad de Chancay están brindando atención a pobladores de otras localidades cercanas, ya sea por las facilidades de accesibilidad o el buen servicio que éstos brindan.

CIUDAD MENOR PRINCIPAL: YUNGUYO

En la ciudad de Yunguyo la demanda de salud de la población es atendida mediante los establecimientos que forman la Red de Atención que no se encuentra en buen estado de conservación y equipamiento por lo que la atención es limitada. Esta red está compuesta por: 01 Hospital; 04 Microredes y 16 Establecimientos de salud distribuidos en los 07 distritos.

**POBLACIÓN ATENDIDA POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO, SEGÚN DISTRITOS
 CIUDAD DE YUNGUYO - AÑO 2008**

DISTRITO	ATENDIDOS	TOTAL	HOSPITAL E INSTITUTO	CENTRO SALUD	PUESTO SALUD
YUNGUYO	Atendidos	16,622	9,074	827	6,721

Fuente: Base de datos nacional del sistema HIS - Ministerio de Salud - Oficina General de Estadística e Informática

La información obtenida se ha sistematizado tomando en consideración de manera específica la categorización establecida según MINSa que normativamente considera establecimientos tanto públicos como privados. (ver cuadro adjunto)

Establecimientos del Sector Salud según Categorías

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	
SIN INTERNAMIENTO	Consultorio de profesionales de la salud <i>(No médico)</i>	I - 1	
	Puesto de Salud o Posta de Salud <i>(Con profesional de la salud no médico)</i>		
	Consultorio Médico	I - 2	
	Puesto de Salud o Posta de Salud <i>(Con médico)</i>		
	Consultorio Odontológico	I - 3	
	Centro Odontológico		
	Centro de Salud		
	Centro Médico		
	Centro Médico Especializado		
	Policlínico		
	CON INTERNAMIENTO	Centro de Salud con camas de internamiento	I - 4
		Centro Médico con camas de internamiento	
Hospital de atención general		II - 1	
Clínica de atención general			
Hospital de atención general		II - 2	
Clínica de atención general			
Hospital de atención especializada		II - E	
Clínica de atención especializada			
Hospital de atención general		III - 1	
Clínica de atención general			
Hospital de atención especializada		III - E	
Clínica de atención especializada			
Instituto de Salud Especializado	III - 2		

(*) Los Centros de Atención Geriátrica se consideran en las categorías II - E o III - E de acuerdo a su complejidad.



Adicionalmente a lo señalado, en base a esta categorización se realizó la identificación de los distintos establecimientos de salud en las ciudades más representativas a nivel nacional de acuerdo a jerarquías poblacionales, y en base a ello se estimó el nivel de cobertura actual. Para dicho análisis se tomaron como referencia el número de equipamientos de salud existentes en Arequipa, Huancayo, Tacna, Ayacucho, Cerro de Pasco, Ferreñafe y Aguaytia, en función a la población total de cada ciudad, proyectada al 2010.

Cabe resaltar que para la evaluación de dichos equipamientos no existe distinción entre tipos de hospitales, centros y puestos de salud, por lo mismo solo se han identificado 3 tipologías. (ver cuadro adjunto)

Ciudad	Población Total (promedio)	Rango de equipamientos - INDICADOR: cobertura poblacional		
		Hospitales (11)	Centros de Salud (60)	Puestos de Salud (149)
		cobertura según N° habitantes por equipamiento		
Arequipa	812,000	115,000	30,000	15,000
Huancayo	350,510	175,000	23,000	5,000
Tacna	253,000	250,000	40,000	125,000
Ayacucho	155,000	150,000	25,000	14,000
Cerro de Pasco	61,405	60,000	15,000	0
Ferreñafe	43,600	0	21,000	6,000
Aguaytia	13,200	0	13,000	13,000
Total (ref.)	1,688,715			

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Si tomamos en cuenta la población total referencial en base al número de equipamientos de salud por cada tipo podemos establecer una referencia de atención para cada caso, obteniendo el siguiente rango poblacional:

Categoría	Población
Hospitales	153,520
Centros de Salud	28,145
Puestos de Salud	11,334

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



Con estos resultados se realizó una comparación de los rangos obtenidos y los rangos normativos, llegando a identificar que:

- La ubicación de 1 **Centro de Salud** según norma está en función de ciudades entre 10,000 a 60,000 habitantes y según el análisis se da para ciudades de 28,000 habitantes, encontrándose dentro del rango de atención a nivel nacional.
- La ubicación de 1 **Puesto de Salud** según norma está en función de ciudades entre 2,000 a 3,000 habitantes y según el análisis se da para ciudades de 11,000 habitantes, por lo que existe un déficit de atención a nivel nacional.

Como parte del proceso de análisis y a fin de establecer una referencia comparativa con estándares de otros países se efectuó una revisión de la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL, y dentro de éste lo correspondiente al Sub Sistema de Salud que desarrolla una propuesta de cobertura según la siguiente clasificación:

NORMATIVA MEXICANA: SUB SISTEMA DE SALUD		
Clasificación	Terreno.	Localidades
Centro de Salud Rural para Población Concentrada (SSA)	600m ²	Mayores a 2,500 hab. y menores a 15,000 hab. y población de responsabilidad y cobertura de 3,000 a 9,000 hab.
Centro de Salud Urbano (SSA)	1,200 m ² .	Mayores a 15,000 hab.
Centro de Salud con Hospitalización (SSA)	Área construida de 904m ² y área terreno de 1,500m ² .	De 9,000 hab. a 12,000 hab. Cobertura máxima 18,000 hab, incluyendo localidades hasta 15 km.
Hospital General (SSA)	30, 60, 120 Y 180 camas para hospitalización	Población de 10,000 a 100,000 hab., con población de responsabilidad de 20,000 a 180,000 hab.
Hospital General (IMSS)	34 camas (de subzonas), 72 y 144 (de zonas)	Mayores a 50,000 habitantes. Terrenos de 6,100m ² / 13, 932m ² /24,383m ² .
Hospital General (ISSSTE)	70, 100 y 200 camas.	Mayores a 500,000 habitantes y área de influencia regional.
Hospital de Especialidades (SSA)	30 a 400 camas para hospitalización.	Ubicado en grandes ciudades, con cobertura regional, y en casos nacional.
Hospital de Especialidades (IMSS)	200 a 400 camas.	Ciudades grandes y de cobertura regional e incluso nacional.
Hospital Regional (ISSSTE)	250 camas. Área construida: 20,000m ² , terreno: 25,000m ² .	Mayores a 500,000 habitantes y área de influencia regional, y hasta 263,000 derechohabientes.
Unidad de Medicina Familiar (ISSSTE)	5 tipos que incluyen medicina familiar y de odontología, de medicina preventiva, gineco-obstetricia.	Entre 10,000 a 100,000 habitantes o entre 1,500 a 12,000 derechohabientes.
Módulo Resolutivo (ISSSTE)	(1) sala de partos, cirugía menor y camas de observación. (2) sala de partos, cirugía menor, camas de observación, laboratorio y rayos X.	Complementa a la Unidad de Medicina Familiar.
Clínica de Medicina Familiar (ISSSTE)	Terrenos de 2,600m ² a 4,200m ² , área construida de 1,267m ² a 2,396m ² .	Mayores a 100,000 habitantes.
Clínica Hospital (ISSSTE)	10, 30 y 60 camas.	Mayores a 100,000 habitantes y área de influencia regional.
Unidad de Medicina Familiar (IMSS)	No hospitalización.	Mayores a 100,000 habitantes.
Puesto de Socorro (CRM), pertenece a la Cruz Roja Mexicana.	5 o 10 carros camillas.	Mayores a 5,000 habitantes y en cabeceras municipales.
Centro de Urgencias (CRM), pertenece a la Cruz Roja Mexicana.	De 6 a 12 camas, en terreno de 1, 500m ² .	Mayores a 10,000 habitantes.
Hospital de 3er Nivel (CRM), pertenece a la Cruz Roja Mexicana.	De 20 a 40 camas.	Mayores a 50,000 habitantes.

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

2.3.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A EQUIPAMIENTO DE SALUD

La propuesta para el equipamiento de salud se desarrolla en el marco de la **Ley General de Salud - Ley N° 26842** y su categorización aprobada por Resolución Ministerial N°769 del año 2004 y actualizada por Resolución Ministerial N° 914-2010/MINSA, que aprobó la NTS N° 021- MINSA / DGSP V.02 - Norma Técnica de Salud “CATEGORÍAS DE ESTABLECIMIENTOS DEL SECTOR SALUD”. Normativamente el sector encargado de dicho equipamiento es el **Ministerio de Salud**, y de manera descentralizada a nivel regional las **Direcciones Regionales de Salud (DIRESA)** y a nivel local las **Direcciones de Salud (DISA)**. Como documentos técnicos normativos de trabajo para el diseño de distintos establecimientos de salud se debe tomar en cuenta los siguientes:

- RM 970 – 2005: Norma técnica de Salud para proyectos de Arquitectura, equipamiento y mobiliario de establecimientos de salud en su primer nivel de atención.
- R.M. 179-94 SA/DM, tenemos normas técnicas específicas para el diseño de proyectos arquitectónicos de puestos y centros de salud Áreas mínimas requeridas
- R.M. 307-1999-SALUD: Normas Técnicas para Proyecto de Arquitectura y Equipamiento de Centros Hemodadores.
- R.M. 065-2001-SALUD: Guías Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Centro Quirúrgico y Cirugía Ambulatoria.
- R.M. 064-2001-SA/DM: Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura y Equipamiento de las Unidades de Emergencia de Establecimientos de Salud
- R.M 482-1996-SA/DM: Normas Técnicas para Proyectos de Arquitectura Hospitalaria
- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE
- RM N° 072-99-SA/DM: Normas Técnicas para el Diseño de Elementos de Apoyo para Personas con Discapacidad en los Establecimientos de Salud.
- Manual para la elaboración de Expedientes Técnicos elaborado por MINSA

Luego del análisis realizado se formula la siguiente propuesta:

PROPUESTA INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO SALUD

Categoría	Rango poblacional
Puesto de Salud (Tipo I)	Entre 2,000 y 3,000 / menos de 1,500 (rural)
Puesto de Salud (Tipo II - con médico)	Entre 2,000 y 3,000 / 1,500 a 3,000 (rural)
Centro de Salud	Entre 10,000 y 60,000 / 10,000 a 30,000 (rural)
Hospital Tipo I Categoría II-1	Mayor a 50,000
Hospital Tipo II-Categoría II-2 / III E	Mayor a 100,000
Hospital Tipo III-Categoría III - 1	Mayor a 250,000
Instituto Especializado – Categoría III – 2 / III E	Mayor a 500,000



En base a la propuesta de indicadores de servicio se plantea la asignación de equipamiento de salud por categorías en centros urbanos en función a las funciones y roles que desempeñen dentro del Sistema Urbano Nacional. En base a estos criterios se ha determinado en principio las siguientes categorías para los distintos niveles jerárquicos: *(ver cuadro adjunto)*

**PROPUESTA
 EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL**

JERARQUÍA URBANA	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS
Áreas Metropolitanas o Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab	Centro/Instituto Especializado – Categoría III - 2 Hospital Tipo III-Categoría III - 1 Hospitales Tipo II-Categoría II-2 Centro de Salud Puestos de Salud (Tipo II) - mínimo
Ciudad Mayor Principal: 250,001 - 500,000 Hab.	Hospital Tipo III-Categoría III - 1 Hospitales Tipo II-Categoría II-2 Centro de Salud Puestos de Salud (Tipo II) - mínimo
Ciudad Mayor: 100,001 - 250,000 Hab.	Hospital Tipo II-Categoría II-2 Centro de Salud Puestos de Salud (Tipo II) - mínimo
Ciudad Intermedia Principal: 50,001 - 100,000 Hab.	Hospital Tipo 1 Categoría II-1 Centro de Salud Puestos de Salud (Tipo II)- mínimo
Ciudad Intermedia: 20,001 - 50,000 Hab.	Centro de Salud (Tipo II) Puestos de Salud (Tipo II) - mínimo
Ciudad Menor Principal: 10,000 - 20,000 Hab.	Centro de Salud (Tipo II) Puestos de Salud (Tipo II) - mínimo
Ciudad Menor: 5,000 – 9,999 hab.	Puestos de Salud (Tipo II)

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Para la habilitación del equipamiento de salud se deberán considerarse las siguientes normas específicas que determinan población a servir; radios de influencia o cobertura del establecimiento; área mínima de los establecimientos y áreas de terreno mínimo en donde se desarrollarán los proyectos. *(ver cuadro adjunto)*

DOCUMENTO DE TRABAJO



NORMATIVA PERUANA: EQUIPAMIENTO DE SALUD - INSTITUCION: MINISTERIO DE SALUD								
1. Primer Nivel De Atención								
Tipo	Población		Radio Influencia		Área		Terreno Mínimo	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Puesto de Salud	2,000-3,000	Menos de 1,500	10 min	30 min	92.17	164.70	350m2	800m2
Puesto de Salud con Médico	2,000-3,000	1,500 a 3,000	10 min	30 min-2horas				
Centro de Salud sin Internamiento	10,000 - 60,000	10,000 - 30,000	20 min	2 horas	529.00	589.00	1,200m2	2,000m2
Centro de Salud con Internamiento					727.00	787.00	1,500m2	
2. Segundo Nivel De Atención								
Tipo	Población		Radio Influencia		Área		Terreno m2	
Hospital I	50,000		60 min		2,800		4,000	
Hospital II	100,000		60 min		4,200		6,000	
Hospital Especializado I	100,000		90 min		5,600		8,000	
3. Tercer Nivel De Atención								
Hospital III	250,000		120 min		10,500		15,000	
Hospital Especializado II	500,000		Regional		16,000		20,000	
Instituto Especializado	500,000		Regional		16,000		20,000	

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

A continuación se señalan algunas precisiones técnicas cualitativas a considerar para el diseño y ubicación de los establecimientos de salud:

Se debe tomar en cuenta que para la ubicación del terreno se considera una distancia de **300 mts.** a establos, granjas, camales, basurales, fábricas, depósitos de fertilizantes o cualquier otro tipo de industrias o cementerios, y **una distancia de 100mts a locales comerciales.** Se evitará su proximidad a grifos y depósitos de combustible a una distancia no menor de 50 mts (RNE).

Para el diseño del establecimiento de salud deberá realizar un programa médico arquitectónico que permita contra con los ambientes adecuados según tipo, teniendo en cuenta los ejemplos de áreas mínimas con las que deberá contar un equipamiento, según la normativa antes señalada.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de establecimientos de salud para centros urbanos según niveles jerárquicos.



NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO DE SALUD / NIVELES				
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD	HOSPITAL TIPO II CATEGORÍA II - 2	HOSPITAL TIPO III CATEGORÍA III-1	CENTRO INST. ESPECIALIZADO CATEGORÍA III-2
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD	HOSPITAL TIPO II CATEGORÍA II - 2	HOSPITAL TIPO III CATEGORÍA III-1	
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD	HOSPITAL TIPO II CATEGORÍA II - 2		
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD	HOSPITAL TIPO I CATEGORÍA II - 1		
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD			
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)	CENTRO DE SALUD			
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	PUESTOS DE SALUD TIPO II (mínimo)				

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



2.4 EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

2.4.1 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Las actividades recreativas son un conjunto de acciones planificadas llevadas a cabo por la persona de carácter individual o grupal, que tienen como finalidad alcanzar los objetivos de satisfacción personal, ya sea a través de la diversión o el entretenimiento. Estas actividades son fundamentales para generar equilibrio en el desarrollo del ser humano. Dependiendo de su orientación, estas actividades pueden estar vinculadas al campo cultural, motriz, o social.

El equipamiento para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas está conformado por espacios cubiertos, semi cubiertos, descubiertos o al aire libre, habilitados para tal fin. Cualquier espacio con valores que motiven el interés en el individuo puede ser tratado para el desarrollo de actividades recreativas, como por ejemplo, un bosquecillo, un monumento arquitectónico, una zona de bellos paisajes, una caída de agua, una plazoleta, etc.

En este sentido, las áreas verdes son propicias para habilitar espacios recreativos, más aún si están asociados a una plaza, un centro social o complejo deportivo o turístico o tienen estrecha vinculación con un museo, centro comercial, conjunto habitacional, camping, albergues o paraderos en alguna carretera.

En nuestro país, la regulación existente sobre aspectos recreativos, está más bien relacionada a la práctica deportiva. La LEY DEL DEPORTE DE PERU - LEY N° 28036 establece que la actividad física se promueve como un factor importante para la recreación, debido que mejora de la salud, y ayuda a renovar y desarrollar las potencialidades físicas y mentales del ser humano.

Esta ley establece el Sistema Deportivo Nacional que está conformado por el conjunto de órganos y organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y de educación física a nivel nacional, regional y local.

El Instituto Peruano del Deporte es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un Organismo Público Descentralizado con rango ministerial adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones. Constituye Pliego Presupuestal. En coordinación con los organismos del Sistema Deportivo Nacional, formula e imparte la política deportiva, recreativa y de educación física

De la revisión efectuada sobre las normas vigentes se ha determinado que en la Norma A.100 Recreación y Deportes del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, la Ley del Deporte de Perú año 2003 - LEY N° 28036 del IPD, y el SISNE existen algunos índices normativos que pueden aplicarse para la determinación del equipamiento de recreación y deportes. Cabe precisar que, respecto a la clasificación dada por la Norma A.100 del RNE, solo se ha considerado para fines del presente estudio la referida al tema del deporte, ya que lo que corresponde al tema recreativo corresponde a un enfoque de otro tipo de actividades vinculadas a equipamientos privados (diversión y espectáculos), tal como se observa en el cuadro adjunto:

Centros de Diversión;	
<input type="checkbox"/>	Salones de baile
<input type="checkbox"/>	Discotecas
<input type="checkbox"/>	Pubs
<input type="checkbox"/>	Casinos
Salas de Espectáculos;	
<input type="checkbox"/>	Teatros
<input type="checkbox"/>	Cines
<input type="checkbox"/>	Salas de concierto
Edificaciones para Espectáculos Deportivos;	
<input type="checkbox"/>	Estadios
<input type="checkbox"/>	Coliseos
<input type="checkbox"/>	Hipódromos
<input type="checkbox"/>	Velódromos
<input type="checkbox"/>	Polideportivos
<input type="checkbox"/>	Instalaciones Deportivas al aire libre.

Por su parte el **IPD** no realiza una categorización de los tipos de establecimientos deportivos, solo se refiere con este respecto a que la Infraestructura Deportiva:

- Reserva de Aportes para Infraestructura Deportiva: De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades en todo proyecto de habilitación y urbanización de tierras que se desarrollen en el país, se reserva obligatoriamente para infraestructura deportiva no menos del cincuenta por ciento del área destinada para parques, bajo responsabilidad de la entidad que efectúa el aporte.
- Concesión de Infraestructura Deportiva: El Instituto Peruano del Deporte otorgará la concesión de la infraestructura deportiva mediante Licitación o Subasta Pública, para lo cual por Reglamento dispondrá y regulará el uso de las instalaciones deportivas de su propiedad o bajo su administración



La regulación contenida en el **SISNE** no comprende una clasificación específica pero si toma en cuenta la existencia tanto de equipamiento Deportivo como recreativo y un estimado de la población que puede ser servida, tal como se observa en el cuadro adjunto.

a) Estadios
El área mínima está en función de la menor capacidad recomendable (10,000-15,000 espectadores) .

b) Campos Deportivos CUADRO N°23

TIPO DE EQUIPAMIENTO RED	CATEGORIA	Población Servida Resultante del Núcleo	Población Mínima Recomendable ^{2/}
b.1. GIMNASIOS	Sala de Gimnasia	2,250	
	Gimnasio Menor	3,100	
	Gimnasio Normal (1)	5,100	
	Gimnasio Normal (2)	6,140	16,000
	Gimnasio Mayor	9,200	38,000
	1 Gimnasio Deportivo	12,330	51,000
	2 Gimnasios Deportivos	24,660	90,000
	3 Gimnasios Deportivos	36,990	130,000
	4 Gimnasios Deportivos	49,320	229,000
	5 Gimnasios Deportivos	61,650	330,000
b.2. PISCINAS	Abiertas 25 x 12 mts.	3,000 a 6,000	De acuerdo a la región natural (costa, sierra y selva) y al rango poblac.
	50 x 25	12,500 a 25,000	
	Cerradas 25 x 12	30,000 a 60,000	
	50 x 25	125,000 a 250,000	
		3/	
b.3. CAMPOS GRANDES	Fútbol	7,800	-----
	Atletismo	8,000	
	Ciclismo		
	Baseball	21,000	
TIPO DE EQUIPAMIENTO	CATEGORIA	Población Servida Resultante del Núcleo 1/ (habitantes)	
b.4. CAMPOS PEQUEROS	Basketball	4,000	
	Tenis	10,200	
	Vóleibol	5,400	
CATEGORIA DE PARQUE	POBLACION SERVIDA		
c.1. Jardín de Barrio	De 2,500 a 7,500 Habitantes		
c.2. Parque de Sector	De 10,000 a 30,000 habitantes		
c.3. Parque Zonal	De 100,000 a 300,000 habitantes		
c.4. Parque Metropolitano	Más de 1'000,000 habitantes .		



Cabe precisar que uno de los componentes considerado en el equipamiento educativo son las áreas deportivas que podrían determinar áreas mínimas requeridas, según el siguiente cuadro:

Tipo de Losa deportiva	medidas zona de juego	Incluye área de juego + área de protección	Área requerida
Fútbol	36x20m	36x20m	720m ²
Básquet	28x14m	30x18m	540m ²
Voley	9x18m	de 22 a 36mx 15 a 18m	330m ² ó 648m ²
Múltiple 2 (1 fútbol-2voley-2 básquet)no simultaneas		36x30m	1080m ²
Múltiple 3 (1fútbol-1voley-1basquet) simultaneas		53x36m	1908m ²

Un dato importante a considerar es el estándar internacional determinado por la OMS que establece un índice mínimo 9 m² de área verde x habitante para el desarrollo de actividades recreativas y además como un estándar para guardar el equilibrio ecológico en las ciudades.

En este contexto normativo se presenta una breve referencia sobre la situación del equipamiento de recreación y deportes en algunas ciudades representativas de nuestro país que conforman la “muestra” del presente estudio.

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL:AREQUIPA

El índice de área verde por habitante en la ciudad de Arequipa es de 5.2 m²/hab, se encuentra muy por debajo de los parámetros establecidos por la OMS, lo que refleja un considerable déficit.

En la ciudad existe un desequilibrio en la distribución de las áreas verdes; en algunos sectores urbanos como J.L. Bustamente y Rivero existe numerosos parques en contraste con la situación en la zona del cono Norte que carece de ellos.

El equipamiento recreativo está compuesto por parques, áreas verdes, áreas recreativas y deportivas, y áreas recreativas bajo techo de pequeña escala, limitando sus funciones dentro del ámbito urbano.

En equipamiento deportivo de carácter metropolitano destacan: 2 estadios en la UNSA y Melgar; las Piscinas de Tingo y la Olímpica en Cayma; en Yanahuara el centro deportivo de Magnopata; y el conjunto formado por el Kartódromo y Velódromo en el Cerro July.

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL:JULIACA

En la ciudad de Juliaca el espacio destinado a la recreación pasiva tiene una extensión aproximada de 140 Has. que no satisface la demanda de la población. El equipamiento destinado a recreación pasiva está conformado por la Plaza de Armas, las plazas públicas: Bolognesi, Dos de Mayo y Grau y 26 parques urbanos y áreas verdes en pequeña escala; todos estos ubicados en diferentes sectores de la ciudad y en total suman 50,647.00 m² (5.065 Has) lo que determina un índice de 0.25 m²/hab.



CIUDAD MAYOR: TARAPOTO

El equipamiento destinado a recreación activa y pasiva así como a las áreas verdes de la ciudad tan solo ocupa 46.47 Has 2.12 % del área urbana consolidada de la ciudad de Tarapoto.

El equipamiento deportivo en el sector de Tarapoto está conformado por: Complejo Deportivo de Partido Alto; Complejo Deportivo de la U.N.S.M.; Estadio Municipal; Coliseo Cerrado de Tarapoto; Campo Deportivo (espalda del CRAS); Área Deportiva de Atumpampa; Campo Deportivo del Huayco; Recreo infantil en Partido Alto y el Recreo infantil del Huayc. En el sector de Morales el equipamiento está compuesto por el Campo Deportivo (estadio); y losas deportivas ubicadas sobretudo en las nuevas habilitaciones urbanas. Finalmente, en el sector de La Banda de Shilcayo está conformado por el Estadio Municipal, losas deportivas, campo ferial y parques infantiles.

El equipamiento para Recreación Pasiva está compuesto por parques, plazuelas y áreas verdes. En la actualidad existen un total de 20 parques la mayoría de ellos en estado regular de conservación, un 20% en pésimo estado de conservación, el 10% de estas áreas destinadas a parque están vacías, el 40% carece de servicio de agua, el 30% cuenta con servicio de alcantarillado, el 40% no cuenta con servicio de luz, algunos si cuentan con el servicio pero no con postes siendo el 45% los que carecen del mismo.

Cabe mencionar que, gracias a los aportes normativos que deben reservarse para parques en las nuevas habilitaciones urbanas que se vienen desarrollando al norte y sur de la ciudad, se está logrando incrementar la oferta existente.

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL: TALARA

Las áreas destinadas para el uso recreativo en la ciudad de Talara alcanzan una extensión de 50.0 Has que representan únicamente el 1.7% del área urbana; esto arroja un índice de 5.7 m² de área verde x habitante. Este uso se ha incrementado en 200% con referencia al año 1999, a razón del 3.4 Has. / año, sin embargo aún existe un déficit evidente.

Aproximadamente el 40% de la áreas de equipamiento recreacional se encuentran implementadas, el resto se encuentra en reserva, así también muchas de las áreas de equipamiento han sido invadidas como en el sector de Talara Alta o en otros casos no se ha cumplido con dejar los aportes y áreas normativas, como es el caso de muchas urbanizaciones.

CIUDAD INTERMEDIA: CHANCAY

El área existente para recreación pasiva en la ciudad de Chancay es aproximadamente 6 Has. lo que determina un índice de 3.1 m²/hab. de áreas verdes destinadas para recreación pasiva, siendo un índice bastante bajo en relación al estándar internacional mínimo de 9 m²/hab.

Los principales espacios para el desarrollo de actividades de recreación pasiva son: - Plaza de Armas; parques y plazuelas de la ciudad; humedales de Santa Rosa; El Castillo de Chancay;



Boulevard Playa de Chorrillos y Boca de Río.

En cuanto a recreación activa, la ciudad de Chancay cuenta con equipamiento deportivo, siendo el Estadio Municipal, recientemente ampliado en el área de graderías, el de mayor categoría en esta ciudad. También existen losas deportivas, que en su mayor parte se encuentran descuidadas, algunas les falta terminar su infraestructura, lo que genera problemas en el servicio que brindan, ya sea por falta de graderías

CIUDAD MENOR PRINCIPAL: SAN JUAN DE MARCONA

En la ciudad de Marcona las áreas destinadas a uso recreativo tienen una extensión total de 37.5Has. que representan el 7.88% del total del casco urbano.

En cuanto al equipamiento deportivo, existe buena infraestructura localizada en el Campamento, a lo largo de la Av. Recreación, inmersa en la zona de viviendas de empleados y obreros de la empresa minera; en contraste a esta situación se nota un evidente déficit de equipamiento deportivo en el resto de la ciudad. Entre este equipamiento destacan tres estadios que satisfacen la demanda de la población para la práctica deportiva.

En cuanto a la recreación pasiva, en la ciudad se hace evidente la falta áreas verdes, como parques y jardines. La mayoría de áreas destinadas a este uso, no se encuentran totalmente habilitadas, lo que hace limitada la posibilidad de uso de parte de la población debido a la falta por ejemplo de veredas y sardineles, bancas, etc. De otro lado, el clima caracterizado por el suelo y aire con contenido salino, no favorece el desarrollo de especies arbóreas ni el recubrimiento con gramíneas.

De la revisión efectuada en algunas ciudades representativas de nuestro país que componen nuestra **muestra de análisis**, se ha podido determinar un índice promedio **3.59 m²** de área verde x habitante, que muestra un evidente déficit de áreas para recreación pasiva. En este análisis no se incluyó el índice obtenido para la ciudad de San Juan de Marcona puesto que está distorsionado por el equipamiento deportivo de la empresa minera en una considerable proporción y que no es de uso público. (ver cuadro)

CIUDAD	POBLACIÓN 2010	ÍNDICE m ² / Hab.
Arequipa	848,915	5.2
Juliaca	237,097	0.25
Tarapoto	125,260	3.7
Talara	84,070	5.7
Chancay	34,593	3.1
San Juan de Marcona	12,568	29.8
TOTAL / INDICE PROMEDIO		17.97 / 3.59

Elaboración : Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

De la información obtenida para las ciudades analizadas se ha establecido una relación entre la población total referencial y el número de equipamiento deportivo para cada categoría, lo que nos determina una referencia sobre el promedio de población atendida en la actualidad.

(ver cuadro adjunto)

Categoría	Población atendida Promedio (hab.)
Estadios	167,766
Coliseos	391,453
Hipódromos	0
Velódromos	1,174,359
Polideportivos	0
Centro/Complejo Deportivo	167,766
Parques zonales	40,495
Centros/Parques recreacionales	293,590

Elaboración : Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Para contrastar con la realidad, se revisó información de otras ciudades y se pudo observar que existe un desfase en lo que respecta a la categoría “estadios”, ya que no existe una referencia promedio sobre población servida tal como se puede observar en el cuadro adjunto.

Estadios Municipales - Perú	
Categoría	Población
Chimbote (2)	163,000
Huanta	28,000
Sullana	175,000
Huacho	140,000
Huamal	76,000
Matucana	4,500
Máncora	10,000
Lambayeque	65,000

Elaboración : Equipo Técnico Consultor – enero 2011.

En cuanto al equipamiento recreativo, se ha tomado como referencia información de **SERPAR** en lo que respecta a la habilitación de Clubes y Parques Metropolitanos en Lima Metropolitana, que nos da solo referencia de extensión, pero no se puede establecer indicadores de población atendida por falta de información. (ver cuadro adjunto)

Clubes Metropolitanos	Área	Parques Metropolitanos	Área
Club de Carabayllo	6 hectáreas	Parque de la Exposición	
Club de Comas "Sinchi Roca"		Parque de los Anillos	
Club de Los Olivos "Lloque Yupanqui"		Alameda de las Malvinas	
Club del Rímac "Cápac Yupanqui"		Parque Soldados del Perú	2,000 m2
Club de Ate "Cahuide"		Parque Coronel Miguel Baquero	2,500 m2
Club de Villa El Salvador "Huáscar"		Parque de La Muralla	
Club de San Juan de Miraflores "Huayna Cápac"	8 hectáreas		
Club de San Juan de Lurigancho "Huiracocha"	23.47 hectáreas		

Fuente: <http://www.serpar.munlima.gob.pe/>

Como parte del proceso de análisis y a fin de establecer una referencia comparativa con estándares de otros países se efectuó una revisión de la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL, y dentro de éste lo correspondiente al Sub Sistema de Recreación y Deportes que considera 8 categorías para el caso de equipamiento de recreación y 07 para el caso de equipamiento de deportes. (ver cuadros adjuntos)

México - Sub Sistema Recreación		
Nº	Clasificación	Localidades
1	Plaza Cívica SEDESOL	Mayores a 5,000 hab. (o menor por necesidad).
2	Juegos Infantiles SEDESOL (12 años)	Mayores a 2,500 hab.
3	Jardín Vecinal SEDESOL	Mayores a 5,000 hab. (o menor por necesidad).
4	Parque de Barrio SEDESOL	Mayores a 10,000 hab.
5	Parque Urbano SEDESOL	Mayores a 50,000 hab.
6	Área de Ferias y Exposiciones SEDESOL	Mayores a 100,000 hab. (o menor por necesidad).
7	Sala de Cines SEDESOL	Mayores a 10,000 hab. (o menor por necesidad).
8	Espectáculos Deportivos SEDESOL	Mayores a 50,000 hab.

México - Sub Sistema Deportes		
Nº	Clasificación	Localidades
1	Módulo Deportivo (CONADE)	Mayores a 2,500 hab.
2	Centro Deportivo (CONADE)	Mayores a 50,000 hab.
3	Unidad Deportiva (CONADE)	Mayores a 100,000 hab.
4	Ciudad Deportiva (CONADE)	Mayores a 1'000,000 hab. (Terreno:15,8 ha)
5	Gimnasio Deportivo (SODESOL)	Mayores a 100,000 hab. (Terreno:1,900m2 a 3,750m2).
6	Alberca Deportiva (SODESOL)	
7	Salón Deportivo (SODESOL)	Mayores a 5,000 hab. (Terreno: 225m2 a 2,465m2)

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

Así mismo se revisó la regulación vigente en **Venezuela**, que considera indicadores para la determinación de superficie de áreas deportivas por categorías de equipamiento, en función a sus posibilidades de usos:

CATEGORÍAS DE URBANIZACIONES	SUPERFICIE DE ÁREA DEPORTIVA	POSIBILIDADES DE USOS
URBANIZACIONES CON POBLACION MAYOR DE 1.500 HAB. Y MENOR DE 5.000 HAB.	2.275 M2	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES (BASKET, FUTBOLITO, VOLLEYBALL, ENTRE OTROS.)
URBANIZACIONES CON POBLACION IGUAL O MAYOR DE MAYOR 5.000 HAB. Y MENOR DE 10.000 HAB.	9.250 M2	UN CAMPO DE BASEBALL MENOR Y UNA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES O UN CAMPO DE FOOTBALL.
URBANIZACIONES CON POBLACION IGUAL O MAYOR DE MAYOR 10.000 HAB. Y MENOR DE 25.000 HAB.	18.500 M2	UN CAMPO DE BASEBALL, UNO DE FOOTBALL Y UNAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES
URBANIZACIONES CON POBLACION MAYOR DE 25.000 HAB.	46.250 M2	UN CAMPO DE BASEBALL, UNO DE FOOTBALL Y UNAS CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES

Fuente: FORMULACIÓN DE NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Informe Final – Universidad Simón Bolívar

2.4.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES REFERENTES A EQUIPAMIENTO RECREATIVO Y DEPORTIVO

La propuesta de estándares para equipamiento de recreación y deportes ha sido determinada a partir del conocimiento básico sobre la situación de dicho equipamiento en nuestro país y los referentes de normas internacionales sobre este tema.

La propuesta precisa indicadores para cada una de las categorías del equipamiento en base a referencias mínimas de población total a servir y también extensiones mínimas para cada caso que se aplicarán para determinar cuantitativamente la oferta de equipamiento a habilitar según la población total de la ciudad o centro poblado de ser el caso. (ver cuadro adjunto)

**PROPUESTA
INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE**

Categoría	Rango poblacional	Área m²
Estadios Municipales	Mayor a 25,000	10,000
Coliseos	Mayor a 390,000	12,000
Hipódromos	Mayor a 1,000,000	10 ha
Velódromos	Mayor a 1,000,000	10 ha
Polideportivos	Mayor a 500,000	60,000
Complejo Deportivo	Mayor a 160,000	25,000
Canchas de usos múltiples	Mayor a 10,000	1,000 - 2,000
Centros recreacionales	Mayor a 300,000	30,000
Clubes Metropolitanos	Mayor a 1,000,000	60,000
Parques locales y vecinales	Mayor a 5,000	500
Parques zonales	Mayor a 50,000	20,000
Parques Metropolitanos	Mayor a 1,000,000	2,500

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

La propuesta de equipamiento de recreación, en lo que respecta a los niveles de parques locales y vecinales, corresponden a las áreas verdes que cubren las necesidades de la población de los sectores o barrios, respectivamente. Los parques vecinales, por su menor dimensión guardan correspondencia con las áreas de aporte para fines de recreación establecidas por la NORMA GH.020 - COMPONENTES DE DISEÑO URBANO; Capítulo IV - Aportes de Habilitación Urbana.

Tal como lo señala el RNE, estas áreas deberán distribuirse en la ciudad de manera que no exista desde una unidad de vivienda una distancia mayor de 300 ml. a un área de recreación pública. Por ello se ha considerado para la propuesta de parques locales y vecinales un indicador de poblaciones mayores a 5000 hab. en consideración de establecer una mayor cobertura sobre todo en áreas consolidadas en donde no se dan procesos de habilitación urbana.

Finalmente, la habilitación de parques en los centros urbanos, debe tener como premisa básica el estándar internacional de 9 m² de área verde / habitante.



La propuesta comprende también la determinación de la categoría de equipamiento de recreación y deporte para cada uno de los niveles jerárquicos de las ciudades en base a los cuales se está desarrollando este planteamiento. Para ello se ha tomado en cuenta la connotación y función urbana que desempeñan cada una de estas ciudades en el contexto de su área de influencia y la red espacial de ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional. (ver cuadro adjunto)

**PROPUESTA
 EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL**

JERARQUÍA URBANA	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS
Áreas Metropolitanas / Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Parques locales y vecinales Parques zonales Parques Metropolitanos Canchas de usos múltiples Estadios Complejo Deportivo Centros recreacionales Coliseos Polideportivos Hipódromos Velódromos Clubes Metropolitanos
Ciudad Mayor Principal 250,001 - 500,000 Hab.	Parques locales y vecinales Parques zonales Canchas de usos múltiples Estadios Complejo Deportivo Centros recreacionales Coliseos Polideportivos
Ciudad Mayor 100,001 - 250,000 Hab.	Parques locales y vecinales Parques zonales Canchas de usos múltiples Estadios Complejo Deportivo
Ciudad Intermedia Principal 50,001 - 100,000 Hab.	Parques locales y vecinales Parques zonales
Ciudad Intermedia: 20,001 - 50,000 Hab.	Canchas de usos múltiples Estadios
Ciudad Menor Principal: 10,000 - 20,000 Hab.	Parques locales y vecinales
Ciudad Menor: 5,000 -9,999 Hab.	Canchas de usos múltiples

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de equipamiento de recreación y deportes para centros urbanos según niveles jerárquicos.



NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO DE RECREACIÓN / TIPO DE INFRAESTRUCTURA			EQUIPAMIENTO DE DEPORTES / TIPO DE INFRAESTRUCTURA							
	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES	PARQUES METROPOLITANOS	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS	COMPLEJO DEPORTIVO	CENTROS RECREACIONALES	COLISEOS	POLIDEPORTIVOS	HIPÓDROMOS	CLUBES METROPOLITANOS
ÁREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES	PARQUES METROPOLITANOS	CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS	COMPLEJO DEPORTIVO	CENTROS RECREACIONALES	COLISEOS	POLIDEPORTIVOS	HIPÓDROMOS	CLUBES METROPOLITANOS
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES		CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS	COMPLEJO DEPORTIVO	CENTROS RECREACIONALES	COLISEOS	POLIDEPORTIVOS		
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES		CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS	COMPLEJO DEPORTIVO					
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES		CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS						
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES	PARQUES ZONALES		CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES	ESTADIOS						
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES			CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES							
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	PARQUES LOCALES Y VECINALES			CANCHAS DE USOS MÚLTIPLES							

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

2.5 EQUIPAMIENTO DE CULTURA

En nuestro país, el recientemente creado Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura, sin embargo no tiene precisada dentro de sus competencias la regulación y administración del equipamiento cultural.

Como concepto fundamental señalaremos que el equipamiento cultural es una categoría que abarca todas las actividades relacionadas a la producción y difusión de bienes y actividades culturales destinadas a la preservación, transmisión y conservación del conocimiento, fomento y difusión de la cultura y exhibición de las artes, así como las actividades de relación social tendentes al fomento de la vida asociativa y las vinculadas al ocio, el tiempo libre y el esparcimiento en general. El equipamiento cultural está conformado por:

Centros de Patrimonio

- Museos
- Archivos
- Bibliotecas
- Fundaciones Culturales
- Centros de Documentación e Investigación

Centros de Artes escénicas, audiovisuales y plásticas

- Teatros
- Cines y Multicines
- Salones de Actos
- Galerías de arte
- Salas de exposiciones
- Salas de Usos Múltiples

Centros de Desarrollo Comunitario

- Casas de Cultura
- Centros Cívicos

En nuestro país, las normas técnicas existentes están vinculadas al tema de Museos, y contienen disposiciones precisas para integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas o privadas existentes en el territorio nacional.

Como documentos técnicos normativos de trabajo el Ministerio de Cultura ha desarrollado: “Reglamento para la Creación, Registro e Incorporación de Museos al Sistema Nacional de Museos del Estado” con el fin de integrar técnica y normativamente a los museos de las entidades públicas o privadas existentes en el territorio nacional. Para tal fin se ha establecido la siguiente clasificación:



Clasificación Ministerio De Cultura		
Museo por el régimen de propiedad	Museos Estatales	Nacionales, Regionales, Municipales, Comunitarios, Instituciones Educativas (universidades, colegios e institutos)
	Museos Privados	
Museo por sus exposiciones y colecciones	Museo de Arte	
	Museos de Arqueología e Historia	
	Museos De Historia y Ciencias Naturales	
	Museos de Ciencia y Tecnología	
	Museos De Etnografía Y Antropología	
	Museos Especializados	
	Museos Regionales	
	Museos Generales	
	Otros Museos	
	Monumentos y Sitios	
	Jardines Zoológicos y Botánicos, Acuarios y Reservas Naturales	
	Salas de Exhibición	
Galerías		

Fuente: Ministerio de Cultura

Todos estos museos están organizados en el “Sistema Nacional de Museos del Estado” establecido por Decreto Ley N° 25790⁽⁷⁾ que está bajo la responsabilidad del Ministerio de Cultura y anteriormente lo estuvo por el INC.

Según información obtenida, en el año 2009 existían en el país un total de 54 museos administrados por el INC (órgano competente en ese entonces); además de ellos existen 12 museos estatales pero que están bajo la administración de otras instituciones y 13 museos de carácter privado. (ver cuadros adjuntas)

Museos Integrantes del Sistema Nacional de Museos del Estado					
Museos sin Resolución pero Administrados por el INC	Museos con resolución				Total
	Museos administrados por el INC con resolución		Museos no administrados por el INC		
	Museos que funcionan actualmente	Museos que ya no funcionan	Museos Privados	Museos Estatales	
	37	3	13	12	
17	40		25		82

Museos Administrados por el INC		Total
Museos Administrados con resolución	Museos administrados sin resolución	
37	17	54

K: Los museos señalados en cursiva no están funcionando

⁽⁷⁾ Promulgado el 14 de octubre de 1992



RELACIÓN DE MUSEOS INTEGRANTES AL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

Nombre del Museo	Resolución de Incorporación	Fecha de Incorporación	Condición	Departamento	Provincia	Distrito
Casa Museo Julia Codesido	Resolución Jefatural Nº 155	12/04/1989	privado	Lima	Lima	Miraflores
Museo de Arqueología Regional de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión	Resolución Jefatural Nº 270	22/04/1993	estatal	Lima	Huacho	Huacho
Museo Municipal de Sitio El Algarrobal	Resolución. Jefatural Nº 278	26/09/1994	privado	Moquegua	Ilo	El Algarrobal
Museo Arqueológico "Samuel Humberto Espinoza Lozano"	Resolución Directoral Nacional Nº 162	05/05/1995	administrado por el INC	Huancavelica	Huaytará	Huaytará
Museo de la Electricidad	Resolución Directoral Nacional Nº 192	07/06/1995	privado	Lima	Lima	Barranco
Museo Comunitario de Villa El Salvador	Resolución Directoral Ejecutiva Nº 086	19/02/1996	privado (cerrado)	Lima	Lima	Villa El Salvador
Museo Monumental de la Municipalidad Distrital de Huaura	Resolución Directoral Nacional Nº 285-96/INC	21/08/1996	estatal	Lima	Huacho	Huaura
Museo Arqueológico, Antropológico del INC Apurímac	Resolución Directoral Ejecutiva Nº 350 - 96/INC	27/06/1996	administrado por el INC	Apurímac	Abancay	Abancay
Museo Monumental de la Inquisición y del Congreso	Resolución Directoral Nacional Nº 001-96/INC	14/10/1996	estatal	Lima	Lima	Lima
Museo Regional "Daniel Hernández Morillo" Huancavelica	Resolución Directoral Nº 002 - 96/INC	15/10/1996	administrado por el INC	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
Museo Planetario y Observatorio Astronómico del Morro Solar de Chorrillos	Resolución Directoral Nº 003-96 /INC	18/10/1996	privado	Lima	Lima	Chorrillos
Museo de Arqueología, Antropología e Historia Natural de Yungay	Resolución Directoral Nº 004 - 96/INC	21/10/1996	administrado por el INC	Ancash	Yungay	Ranrahirca
Museo Marina Núñez del Prado - Biblioteca Falcón	Resolución Directoral Nacional Nº 318 /INC	14/10/1998	privado	Lima	Lima	San Isidro
Buque Museo Yavarí	Resolución Directoral Nacional Nº 348/INC	06/11/1998	privado	Puno	Puno	Puerto de Puno - Lago Titicaca

Fuente: Página web INC- 2009



RELACION DE MUSEOS INTEGRANTES AL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

Nombre del Museo	Resolución de Incorporación	Fecha de Incorporación	Condición	Departamento	Provincia	Distrito
Museo Regional e Instituto de Arqueología y Antropología "Dr. Manuel Chávez Ballón"	Resolución Directoral Nacional N° 491/INC	08/06/2001	estatal	Puno	Melgar	Ayaviri
Museo Gráfico "El Peruano"	Resolución Directoral Nacional N° 823/INC	10/08/2001	privado	Lima	Lima	Lima
Amazonas Muestrario Museográfico de Amazonas Ancash Museo Regional Max Uhle de Casma, Museo Arqueológico de Ancash y Exposición Museográfica de Chavín Ayacucho Museo Arqueológico Hipólito Unanue, Museo de Sitio Pampa de la Quinua y Museo de Sitio Wari Cajamarca Museo Arqueológico, Museo Etnográfico y Museo Médico Cusco Museo Histórico Regional, Museo Santa Catalina y Museo de Sitio de Chinchero	Resolución Directoral Nacional N° 852	23/08/2001	administrados por el INC	varios	varios	varios
Ica Museo Regional de Ica, Museo de Sitio Tambo Colorado y Museo de Sitio de Paracas	Resolución Directoral Nacional N° 852	23/08/2001	administrados por el INC	varios	varios	varios
Junín Museo Regional de Arqueología de Junín, Museo de Sitio de Wari Willka La Libertad Museo de Sitio de Chan Chan y Museo de Sitio Huaca del Dragón Lambayeque Museo de Sitio de Túcumbe y Museo de Sitio Sipán Lima Museo de Sitio Puruchuco, Museo de Sitio Huallamarca y Museo de Sitio Pachacamac Pasco Museo General	Resolución Directoral Nacional N° 852	23/08/2001	administrados por el INC	varios	varios	varios

Fuente: Página web INC- 2009



RELACIÓN DE MUSEOS INTEGRANTES AL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

Nombre del Museo	Resolución de Incorporación	Fecha de Incorporación	Condición	Departamento	Provincia	Distrito
Piura Museo de Sitio de Narihualá Museo de Arte Religioso de Piura y Museo del Centro Cultural San Miguel de Piura Puno Templo Museo "San Juan de Letrán y la Asunción", Museo Lítico de Pucará, Museo de Sitio de Cutimbo y <i>Casa Museo Conde de Lemos</i> San Martín Museo Departamental de Moyobamba	Resolución Directoral Nacional N° 852	23/08/2001	administrados por el INC	varios	varios	varios
Tacna Museo de Sitio Las Peañas, Museo Histórico Regional de Tacna Tumbes Museo de Sitio Gran Chilimasa Cabeza de Vaca	Resolución Directoral Nacional N° 852	23/08/2001	administrados por el INC	varios	varios	varios
Museo Leymebamba	Resolución Directoral Nacional N° 080- INC	05/02/2002	privado	Amazonas	Chachapoyas	Leymebamba
Museo de Sitio de Ancón este museo cambió de asignación por:	Resolución Directoral Nacional N° 081 /INC	05/02/2002	privado	Lima	Lima	Ancón
Museo de Sitio "Alejandro Miró Quesada Garland" (asignación de la nueva denominación del Museo de Sitio de Ancón)	Resolución Directoral N° 1579/INC	17/11/2005				
Sala Postal y Filatélica de Tacna	Resolución Directoral Nacional N° 812 /INC	03/09/2002	privado	Tacna	Tacna	Tacna
Museo Municipal de Asia "Huaca Malena"	Resolución Directoral Nacional N° 1022 /INC	29/10/2002	estatal	Lima	Cañete	Asia
Museo Histórico de Ciencias Físicas de la UNMSM	Resolución Directoral Nacional N° 1078 /INC	06/11/2002	estatal	Lima	Lima	Lima
Museo Escolar "Los Faicales" del Colegio Secundario de Menores Titu Cusi Yupanqui	Resolución Directoral Nacional N° 1095 /INC	15/11/2002	estatal	Cajamarca	San Ignacio	San Ignacio
Cementerio Museo Presbítero "Matías Maestro"	Resolución Directoral Nacional N° 593/INC	12/08/2003	estatal	Lima	Lima	Lima
Museo del Colegio Militar "Elías Aguirre"	Resolución Directoral Nacional N° 745 /INC	22/10/2003	estatal	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo

FUENTE: PÁGINA WEB INC- 2009



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Vivienda y Urbanismo

Dirección Nacional
de Urbanismo

Sistema Nacional de Estándares de Urbanismo
Propuesta Preliminar - Febrero 2011

RELACIÓN DE MUSEOS INTEGRANTES AL SISTEMA NACIONAL DE MUSEOS DEL ESTADO

Nombre del Museo	Resolución de Incorporación	Fecha de Incorporación	Condición	Departamento	Provincia	Distrito
Museo "Complejo Histórico Benemérita Guardia Civil del Perú ACENESPAR GC"	Resolución Directoral Nacional N° 276 /INC	14/04/2004	estatal	Lima	Chosica	Ñaña
Museo Aeronáutico del Perú	Resolución Directoral Nacional N° 593/INC	06/08/2004	estatal	Lima	Lima	Surco
Museo Afroperuano	Resolución Directoral Nacional N° 915 /INC	23/09/2004	privado	Lambayeque	Chiclayo	Zaña
Museo Huaco	Resolución Directoral N° 1305/INC	27/09/2005	privado	Cajamarca	Celendín	Sucre
Museo de Sitio "Ernst W. Middendorf"	Resolución Directoral Nacional N° 1702/INC	13/10/2006	estatal	Lima	Lima	San Miguel

FUENTE: PÁGINA WEB INC- 2009



Para conocer aspectos generales sobre el equipamiento cultural en nuestro país, a continuación hacemos referencia a la situación que presenta dicho equipamiento en algunas ciudades representativas que constituyen la “muestra” para el presente estudio, y que se encuentra bajo la administración de gobiernos locales y regionales.

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL: AREQUIPA

A pesar de su categoría, la ciudad de Arequipa no tiene equipamiento cultural de alcance metropolitano, únicamente cuenta con el Teatro Municipal, la Biblioteca Central y algunos museos y salas de arte, que tiene limitada capacidad razón por la que no cubren la demanda de la población.

Los edificios o espacios culturales principalmente promovidos por las universidades o instituciones culturales, se encuentran ubicados casi en su totalidad en el área central y no se encuentran articulados en forma de un sistema que pueda constituir una oferta atractiva tanto para los turistas como para los mismos pobladores de la ciudad.

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL: JULIACA

La idiosincrasia de la población en esta región promueve tradicionalmente las manifestaciones culturales al aire libre en calles y plazas de la ciudad, es por ello que la dotación de equipamiento cultural en esta ciudad no es considerada como un aspecto prioritario por la población ni las autoridades correspondientes.

Sin embargo, existen algunas edificaciones destinadas a tal fin en el área central de la ciudad, como la Casa de la Cultura (biblioteca y museo), Salón de Convenciones, el Teatro Municipal y Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de San Román, el Centro de Promoción Urbano Rural y el Cine Centro, ambos de carácter privado, y bibliotecas ubicadas en las Universidades.

CIUDAD MAYOR: PUNO

La ciudad de Puno es el tercer destino turístico a nivel nacional, y una de las razones fundamentales de esa valoración es su patrimonio cultural y folklórico. Dentro del equipamiento cultural podemos citar el Museo Municipal Carlos DReyer, ubicado al costado de la Catedral; el Museo Naval que expone muestras de objetos, maquetas y fotografías de la historia naval y náutica del Lago Titicaca; el Museo de Arte Popular de Puno y la Casa del Corregidor, edificación construida a partir del año 1668 y que ha sido restaurada y funciona hoy como Centro Cultural.



DOCUMENTO DE TRABAJO

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL: CERRO DE PASCO

El equipamiento cultural en esta ciudad no está ajeno al impacto que genera el desarrollo de la actividad minera en el espacio urbano. Las edificaciones que se ubican en el área antigua del distrito de Chaupimarca se encuentran en mal estado de conservación como es el caso del cine Grau, cine Imperial que incluso han cambiado de uso, y el cine Popular que es el único opera eventualmente.

En el distrito de Yanacancha se ubica la Casa Museo Daniel Alcides Carrión en donde se exhiben y recrean elementos de la vivienda del mártir de la medicina peruana.

CIUDAD INTERMEDIA: CHANCAY

El distrito de Chancay tiene un significativo patrimonio arqueológico y cuenta con centros arqueológicos correspondientes a la Cultura Chancay. En el casco urbano antiguo de la ciudad existen edificaciones y monumentos que han sido declarados patrimonio cultural por el INC, como es el caso la Glorieta de madera construida a principios del siglo pasado.

A pesar de esta riqueza cultural, estos monumentos y edificaciones no han sido potenciadas para desarrollar proyectos importantes, el caso más representativo es el de Castillo de Chancay que fue construido entre 1924 y 1944 como centro turístico construido sobre el acantilado, rememorando los castillos medioevales, y que ha sido modificado y ampliado en forma desordenada y caótica, en desmedro del paisaje natural que antes existía, invadiendo terrenos de playa.

CIUDAD MENOR: SAN JUAN DE MARCONA

Esta ciudad solo cuenta con la Biblioteca Municipal, no pudiendo identificarse ninguna otra edificación que se pueda considerar equipamiento cultural lo que demuestra que existe una demanda que atienda las expectativas culturales de la población.

La información recogida para las ciudades representativas se ha procesado, obteniendo el siguiente resultado:

Ciudad	Población Total (proy año 2010)	Rango de equipamientos - INDICADOR: cobertura poblacional			
		Museo (17)	Biblioteca (4)	Auditorio Municipal (6)	Teatro Municipal (4)
cobertura según Nº habitantes por equipamiento					
Arequipa	812,000	120,000	800,000	800,000	800,000
Juliaca	237,097	230,000	230,000	110,000	230,000
Puno	126,035	42,000	125,000	125,000	125,000
Cerro de Pasco	62,635	12,000	60,000	60,000	60,000
Chancay	34,593	34,000	0	34,000	0
Total (ref.)	1,272,360				

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



En base a esta sistematización tomando en cuenta la población total referencial para cada ciudad y el número de equipamientos por cada categoría podemos establecer una referencia de índice de atención para cada caso. En base a ello se ha determinado los siguientes rangos poblacionales de atención en la actualidad: (ver cuadro adjunto)

Categoría	Población
Museo	74,845
Biblioteca	318,090
Auditorio Municipal	212,060
Teatro Municipal	318,090
Centro Cultural	125,000

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Para contrastar los resultados obtenidos sobre la muestra de análisis, se revisó información disponible sobre la categoría de “bibliotecas” que forman el Sistema Nacional de Bibliotecas. La información obtenida se muestra en el siguiente cuadro:

bibliotecas públicas municipales-BNP		bibliotecas públicas municipales-BNP	
Chachapoyas	25,000	Chiclayo	620,000
Huaraz	108,000	Maynas	380,000
Abancay	52,000	Tambopata (Puerto Maldonado)	65,000
Arequipa	840,000	Ilo	66,000
Huamanga	160,000	Pasco	62,000
Cusco	370,000	Paíta	74,000
Huancavelica	40,000	Sullana	175,000
Ica	240,000	Puno	126,000
Huancayo	360,000	Moyobamba	43,000
Chupaca	14,000	Coronel Portillo (Pucallapa)	290,000

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Como parte del proceso de análisis y a fin de establecer una referencia comparativa con estándares de otros países se efectuó una revisión de la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL, y dentro de éste lo correspondiente al Sub Sistema de Cultura que considera la siguiente clasificación:



Mexico - Sub Sistema Cultura			
Nº	Clasificación	Módulos tipo	Localidades
1	Biblioteca Pública Municipal	1,500 volúmenes clasificados, área de lectura para adultos y niños, área de servicios, estacionamientos y espacios abiertos exteriores. Módulos tipo de 24, 48 y 72 sillas.	Mayores a 2,500 habitantes
2	Biblioteca Pública Regional	8,000 volúmenes clasificados, área de lectura para adultos y niños, servicios internos, administrativa, vestíbulo y control, sanitarios, estacionamientos y espacios abiertos exteriores. Módulos tipo de 100 ó 150 sillas (70% para adultos)	Mayores a 50,000 habitantes.
3	Biblioteca Pública Central Estatal	10,000 volúmenes clasificados, área de lectura para adultos y niños, área de servicios-puede incluir videoteca y taller de computación-, área administrativa, vestíbulo y control, sanitarios, estacionamientos y espacios abiertos exteriores. Módulos tipo de 250 sillas (70% para adultos)	En cada capital de estado y solo una por cada entidad federativa.
4	Museo Local	Módulos tipo de 1,400m ² de área de exhibición, 2,025m ² de área total construida y 3,500m ² de terreno.	Mayores a 10,000 habitantes.
5	Museo Regional	Módulos tipo de 2,400m ² exhibición, 3,550m ² área total construida y 5,000m ² de terreno.	Ciudades capitales de Estados de la República
6	Museo de Sitio	Variable según importancia de la zona arqueológica, el tamaño de la colección.	Condicionado al sitio arqueológico donde se instale.
7	Casa de Cultura	Módulos tipo de 3,802m ² , 1,900m ² y 768m ² de área total construida.	Mayores a 5,000 habitantes
8	Museo de Arte	Módulos tipo de 672m ² , 1,586m ² y 3,060m ² de área de exhibición y 1,100m ² , 2,360m ² y 4,170m ² de área de total construida respectivamente.	Mayores a 50,000 habitantes
9	Teatro	Módulos tipo de 250, 400 y 1,000 butacas.	Mayores a 50,000 habitantes.
10	Escuela Integral de Artes	Módulos tipo de 52, 20 y 8 aulas para alumnos entre 8 y 40 años.	Mayores a 100,000 habitantes.
11	Centro Social Popular	Actividades de educación extraescolar (conferencias, representaciones, cursos de capacitación y eventos sociales). Módulos tipo de 2,500m ² , 1,400m ² y 250m ² de área de total construida.	Mayores a 5,000 habitantes.
12	Auditorio Municipal	Módulos tipo de 1,600, 800 y 250 butacas (realización de eventos de carácter cívico, político, cultural, social y recreativo.	Mayores a 50,000 habitantes (ciudades mayores - mayor capacidad).

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)



2.5.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES RELATIVOS A EQUIPAMIENTO CULTURAL

La propuesta de estándares para equipamiento cultural ha sido determinada a partir del conocimiento básico sobre la situación de dicho equipamiento en nuestro país y la referencia de estándares internacionales sobre este tema. La propuesta precisa indicadores para cada una de las categorías del equipamiento en base a referencias mínimas de población total a servir y también extensiones mínimas para cada categoría que se aplicarán para determinar cuantitativamente la oferta de equipamiento a habilitar según la población total de la ciudad o centro poblado caso. (ver cuadro adjunto)

PROPUESTA INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE CULTURA:

Categoría		Rango poblacional	Terreno min. m2
*Museo	Museo de Arte	75,000	3,000
	Museos de Arqueología e Historia		
	Museos De Historia y Ciencias Naturales		
	Museos de Ciencia y Tecnología		
	Museos De Etnografía Y Antropología		
	Museos Especializados		
	Museos Regionales		
	Museos Generales		
	Otros Museos		
	Monumentos y Sitios		
	Jardines Zoológicos y Botánicos, Acuarios y Reservas Naturales		
	Salas de Exhibición		
Galerías			
Biblioteca (Pública/Nacional/Municipal)		25,000	1,200
Auditorio Municipal		10,000	2,500
Teatro (Nacional/Municipal)		250,000	1,200
Centro Cultural		125,000	5,000

* Dependerá del potencial cultural que exista en la zona.

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

De igual forma que en los casos anteriores, la propuesta comprende también la determinación de la categoría de equipamiento cultural que corresponde a cada uno de los niveles jerárquicos de las ciudades antes señalado considerando además la connotación y función urbana que desempeñan cada una de estas ciudades en el contexto de su área de influencia y la red espacial de ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional.



**PROPUESTA
EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL**

Jerarquía urbana	Equipamientos requeridos
Áreas Metropolitanas / Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal Museo
Ciudad Mayor Principal 250,001 - 500,000 Hab.	Centro Cultural Teatro Municipal
Ciudad Mayor 100,001 - 250,000 Hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal Museo Centro Cultural
Ciudad Intermedia Principal : 50,001 - 100,000 Hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal Museo
Ciudad Intermedia: 20,001 - 50,000 Hab.	Biblioteca Municipal Auditorio Municipal
Ciudad Menor Principal: 10,000 - 20,000 Hab.	Auditorio Municipal
Ciudad Menor: 5,000 -9,999 Hab.	

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de equipamiento de cultura para centros urbanos según niveles jerárquicos.

NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO CULTURAL / CATEGORÍA				
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL	MUSEO	CENTRO CULTURAL	TEATRO MUNICIPAL
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL	MUSEO	CENTRO CULTURAL	
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL	MUSEO		
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL			
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL			
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	BIBLIOTECA MUNICIPAL	AUDITORIO MUNICIPAL			
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)		AUDITORIO MUNICIPAL			

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



2.6 EQUIPAMIENTO COMERCIAL

2.6.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO COMERCIAL

El equipamiento comercial en un centro poblado comprende las instalaciones públicas para el expendio de bienes de consumo directo, ya sea al por mayor o menor. Estas instalaciones son básicas y existen en todos los asentamientos, independientemente de su categoría o jerarquía y pueden estar a cargo de un operador público o privado.

En nuestro país no existe una clasificación específica para determinar el equipamiento comercial a pesar de existir 2 fuentes (SISNE y RNE), las cuales no responden a la realidad actual en el primer caso y en el segundo se refiere principalmente a establecimientos de índole privado y para un comercio que requiere de un escenario de inversión específica.

Por lo antes expuesto para el desarrollo de la propuesta se ha tomado en cuenta la siguiente normativa existente:

1. LEY DEL SISTEMA DE MERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS - LEY N° 28026 y su Reglamento; solo define la tipología de mercado, no identifica rangos de atención ni dimensionamientos.
2. Reglamento de Restaurantes Decreto Supremo N° 025-2004-MINCETUR; no define estándares, solo funcionamiento.
3. RNE (MVCS) existe una clasificación para los locales comerciales que se rige por la Norma de Comercio A. 070; la cual establece definiciones específicas, aforo y estacionamientos para las siguientes categorías de establecimientos:

- Tienda
- Restaurante
- Cafetería
- Bar
- Establecimientos de venta de combustibles
- Estaciones de Servicio
- Gasocentros
- Tienda por departamentos
- Supermercado
- Mercado Mayorista
- Mercado Minorista
- Galería comercial
- Centro comercial

Los principales parámetros normativos establecidos en dicha norma son:

Tienda independiente	5.0 m ² por persona
Salas de juegos, casinos	2.0 m ² por persona
Gimnasios	4.5 m ² por persona
Galería comercial	2.0 m ² por persona
Tienda por departamentos	3.0 m ² por persona
Locales con asientos fijos	Número de asientos
Mercados Mayoristas	5.0 m ² por persona
Supermercado	2.5 m ² por persona
Mercados Minorista	2.0 m ² por persona
Restaurantes (área de mesas)	1.5 m ² por persona
Discotecas	1.0 m ² por persona
Patios de comida (área de mesas)	1.5 m ² por persona
Bares	1.0 m ² por persona
Tiendas	5.0 m ² por persona
Áreas de servicio (cocinas)	10.0 m ² por persona

Fuente: RNE - Norma A.0.70

ÁREA x PERSONA PARA EL CÁLCULO DE AFORO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES



	Para personal	Para público
Tienda independiente	1 est. cada 6 pers	1 est. cada 10 pers
Tienda por departamentos	1 est. cada 5 pers	1 est. cada 10 pers
Centro comercial	1 est. cada 5 pers	1 est. cada 10 pers
Complejo comercial	1 est. cada 10 pers	1 est. cada 10 pers
Locales de asientos fijos	1 est. cada 15 asientos	
Mercados Mayoristas.-	1 est cada 10 pers	1 est cada 10 pers
Supermercado	1 est cada 10 pers	1 est cada 10 pers
Mercados Minorista.-	1 est cada 20 pers	1 est cada 20 pers
Restaurante	1 est cada 10 pers	1 est cada 10 pers

N° DE ESTACIONAMIENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

Fuente: RNE – Norma A.0.70

De acuerdo al procedimiento establecido para la determinación de la línea de base respecto al equipamiento comercial a nivel nacional, se revisó información sobre este tipo de equipamiento correspondiente a las ciudades representativas de la muestra de análisis. La información obtenida la cual se detalla a continuación:

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL: AREQUIPA

En la ciudad de Arequipa, el comercio es la actividad urbana que ha tenido mayor crecimiento en los últimos 20 años. Gran parte del comercio en el área central es de alcance metropolitano y se concentra en 3 puntos básicos: la Plaza de Armas (comercio central metropolitano), el Mercado San Camilo (comercio intensivo de consumo) y la Av. Siglo XX (comercio de consolidación progresiva de alcance metropolitano).

EQUIPAMIENTO	UBICACIÓN
CENTROS DE ABASTO	
Mercado San Camilo	Arequipa
Mercado Mayorista La Parada de Tingo	Arequipa
Centros de Abastos A.A. Cáceres	J. L. Bustamante y Rivero
Centros de Abastos Los Incas	J. L. Bustamante y Rivero
Feria del Altiplano	Miraflores
Mercado de Productores	Arequipa
Terminal Pesquero	Río Seco
	Arequipa
Camal Metropolitano	Río Seco

La principal característica de este equipamiento es que se encuentra ubicado en forma desordenada y sin ningún criterio técnico, por ello se encuentran desarticulados de las áreas de servicios, vías, terminales de transporte, etc. lo que genera conflictos en el área urbana.

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL: JULIACA

El rol comercial de esta ciudad se ve reflejado en la diversidad de la oferta de equipamiento comercial ubicado principalmente en el área central. Este equipamiento está conformado por los mercados de abastos, plataformas comerciales, centros comerciales y ferias semanales, que en su mayoría presentan infraestructura de carácter provisional. Una característica notable es la subutilización de los puestos, pues muchos de los comerciantes han optado por expender sus productos ocupando las veredas y vías aledañas a estos.



CIUDAD MAYOR: PUNO

En la ciudad de Puno existe una fuerte dinámica comercial impulsada por el comercio fronterizo. La actividad formal se desarrolla en establecimientos regulados y establecidos de acuerdo a las normas vigentes, sin embargo existe un gran volumen de comercio informal o ambulatorio.

El equipamiento comercial está compuesto por 04 mercados: Central; Laykakota; Bellavista; Unión y Dignidad, que en conjunto tienen en total 2165 puestos para el expendio de productos de consumo humano directo. Uno de los problemas que se observa es la concentración de estos establecimientos en el área central (casco antiguo) quedando sin cobertura las nuevas zonas urbanas de Salcedo, Jayllihuaya, Alto Puno y Uros. Cabe señalar que la infraestructura de estas edificaciones presenta evidente estado de deterioro, debido a su antigüedad y falta de mantenimiento.

CIUDAD INTERMEDIA: CHANCAY

El equipamiento de comercialización a nivel distrital más representativo es el Mercado Central ubicado en el centro de la ciudad de Chancay. El local es antiguo y vulnerable ante eventos sísmicos debido al regular estado de conservación de la edificación.

En esta ciudad existe un camal para el beneficio de animales como: Ovinos, Caprinos, Vacunos y Porcinos, que se encuentra adyacente a la Av. 1º de Mayo y ocupa una edificación antigua de ladrillos que carece de servicio apropiado de agua y desagüe además de condiciones adecuadas de higiene.

Si bien dentro de la regulación de la Zonificación Urbana este establecimiento se puede clasificar como Otros Usos (OU), es parte del equipamiento comercial fundamental de un centro urbano.

CIUDAD MENOR PRINCIPAL: SAN JUAN DE MARCONA

El equipamiento comercial en la ciudad de San Juan de Marcona está localizado en el casco central de la ciudad y está conformado por los siguientes establecimientos:

- El Mercado Municipal. con 43 puestos entre tiendas y galerías.
- La Av. Los Incas, la Av. Andrés Avelino Cáceres y
- El Boulevard recientemente construido, donde se localizan principalmente librerías, bancos, restaurantes, farmacias y panaderías.

La información recogida para las ciudades representativas se ha procesado, obteniendo el siguiente resultado:



Ciudad	Población Total (proy año 2010)	Rango de equipamientos - INDICADOR: cobertura poblacional					
		Mercado mayorista (4)	Mercado minorista (10)	Campos feriales (6)	Terminal pesquero (3)	Camal (4)	Centros de Acopio (6)
		cobertura según Nº habitantes por equipamiento					
Arequipa	812,000	800,000	210,000	400,000	800,000	800,000	400,000
Juliaca	237,097	230,000	110,000	110,000	0	230,000	110,000
Puno	126,035	125,000	42,000	63,000	0	125,000	63,000
Chancay	34,593	35,000	0	0	0		
San Juan de Marcona	12,768						
Total (ref.)	1,222,493						

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

En base a esta sistematización tomando en cuenta la población total referencial para cada ciudad y el número de equipamientos por cada categoría podemos establecer un índice de atención para cada caso. En base a ello se ha determinado los siguientes rangos poblacionales de atención en la actualidad para el equipamiento comercial:

CATEGORÍA	POBLACIÓN
Mercado mayorista	305,623
Mercado minorista	122,249
Campos feriales	203,749
Terminal pesquero	407,498
Camal	305,623
Centros de Acopio	203,749

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

De acuerdo a estos resultados se pudo determinar que existe un desfase entre el resultado obtenido y la realidad, principalmente en la categoría “camal”, por lo cual se revisó información sobre camales municipales a nivel nacional.

CAMAL MUNICIPAL			
Piura	400,000	Moquegua	50,000
Juliaca	230,000	Chimbote	320,000
Huánuco	150,000	Trujillo	750,000
Tingo María	50,000	Tacna	260,000
Ica	240,000	Huancabamba	8,000
Huasahuasi	6,000	Pucallpa	290,000
Cajamarca	180,000	Cartavio	14,500
Chocope	8,000	San Ignacio	12,400

Asimismo se han tomado en cuenta la propuesta formulada por la **Sociedad de Urbanistas del Perú** en cuanto a equipamiento comercial para Lima Metropolitana, que considera los siguientes indicadores sobre población a servir. (ver cuadro adjunto)

ESTÁNDARES FÍSICOS DE URBANISMO PARA LIMA	
Tienda Barrial	800 hab.
Kiosko de periódicos	1,600 hab
Farmacia Barrial	3,200 hab.
Mercado Barrial	8,800 hab.
Núcleo comercial complementario	35,200 hab.
Comercio interdistrital (mercado)	300,000 hab.
Centro comercial metropolitano	600,000 hab.

De igual forma a lo realizado para otro tipo de equipamiento como parte del proceso de análisis, con la finalidad de establecer una referencia comparativa con estándares de otros países se efectuó una revisión de la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL, y dentro de éste lo correspondiente al Sub Sistema de Comercio que desarrolla una propuesta de cobertura según la siguiente clasificación:

MEXICO - Sub Sistema Comercio		
Nº	Clasificación	Localidades
1	Plaza de Usos Múltiples SECOFI (Tianguis o mercado sobre ruedas) (SECOFI)	Urbanas y rurales donde no existen establecimientos comerciales suficientes o su estructura no cubre la demanda de consumo de población de bajos ingresos.
2	Mercado Público (SECOFI)	Mayores a 5,000 hab. En localidades menores a 5,000 hab. puede considerarse 30 locales en terreno de 920m ²
3	Tienda Conasupo (CONASUPO)	Medio rural y zonas deprimidas del país menor a 10,000 hab. es llamado Tienda Rural Conasupo-Solidaridad. En zonas urbanas de 10,000 hab. o más es llamado Tienda Popular Conasupo (PAZPU).
4	Tienda Rural Regional (CONASUPO)	En medio rural y áreas urbanas marginadas (Tienda Popular Conasupo-Solidaridad) de 5,000 a 50,000 hab.
5	Tienda Infonavit-Conasupo (CONASUPO)	Localidades mayores a 10,000 hab. Solo en unidades habitacionales Infonavit.
6	Tienda o Centro Comercial (ISSSTE)	Localidades mayores a 10,000 hab.
7	Farmacia (ISSSTE)	Localidades mayores a 50,000 hab. y eventualmente se ubican en ciudades menores. En localidades menores a 10,000 hab. Se modificará el módulo B2 de acuerdo a

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

2.6.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES RELATIVOS A EQUIPAMIENTO COMERCIAL

Dentro del equipamiento urbano, el equipamiento comercial es quizás el que tiene mayor diversificación en función a las particularidades de cada ciudad. Sin embargo se han determinado estándares considerando la situación actual y tomando en cuenta la referencia de estándares internacionales.

La propuesta precisa indicadores para cada una de las categorías del equipamiento en base a rangos de población total a servir y también extensiones mínimas para cada categoría que se aplicarán para determinar cuantitativamente la oferta de equipamiento a habilitar según la población total de la ciudad o centro poblado, según sea el caso. (ver cuadro adjunto)

CATEGORÍA	RANGO POBLACIONAL	TERRENO MIN. (m ²)
Mercado Mayorista	Mayor a 200,000	2,000
**Mercado Minorista	Mayor a 10,000	800
Centro de Acopio	Mayor a 50,000	10,000
Camal Municipal	Mayor a 20,000	8,000
*Terminal Pesquero	Mayor a 400,000	8,000
Campos feriales (agropecuarios)	Mayor a 200,000	20,000

(*) Los Terminales Pesqueros se establecerán en todas las ciudades con puertos y población mayor a 400,000 hab.

(**) De acuerdo a la experiencia se considera un equipamiento básico para todos los rangos comparable al mercado barrial

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Cabe precisar que los campos feriales propuestos como equipamiento son establecimientos con infraestructura fija diseñados para la exhibición permanente de productos agropecuarios. Este concepto difiere de lo que son las ferias dominicales tradicionales que se realizan en los centros poblados del interior de nuestro país.

La propuesta comprende también la determinación de la categoría de equipamiento comercial que corresponde a cada uno de los niveles jerárquicos de las ciudades antes señaladas considerando además la connotación y función urbana que desempeñan cada una de estas ciudades en el contexto de su área de influencia y la red espacial de ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional. (ver cuadro adjunto)



**PROPUESTA
 EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL**

JERARQUÍA URBANA	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS
Áreas Metropolitanas / Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Mercado Mayorista Mercado Minorista Campos Feriales Terminal Pesquero Camal Municipal Centro de Acopio
Principal Ciudad Mayor 500,000 Hab. 250,001 -	Mercado Mayorista Mercado Minorista Campos Feriales Terminal Pesquero Camal Municipal Centro de Acopio
Ciudad Mayor 100,001 - 250,000 Hab.	Mercado Mayorista Camal Municipal Centro de Acopio Mercado Minorista Campos Feriales
Ciudad Intermedia Principal 50,001 - 100,000 Hab.	Camal Municipal Mercado Minorista Campos Feriales
Ciudad Intermedia: - 50,000 Hab. 20,001	Camal Municipal Mercado Minorista Campos Feriales
Ciudad Menor Principal: - 20,000 Hab. 10,000	Mercado Minorista Campos Feriales
Ciudad Menor: 9,999 Hab. 5,000 -	Campos Feriales

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de equipamiento comercial para centros urbanos según niveles jerárquicos.



NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO COMERCIAL / CATEGORIA					
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA	CAMAL MUNICIPAL	MERCADO MAYORISTA	CENTROS DE ACOPIO	TERMINAL PESQUERO
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA	CAMAL MUNICIPAL	MERCADO MAYORISTA	CENTROS DE ACOPIO	TERMINAL PESQUERO
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA	CAMAL MUNICIPAL	MERCADO MAYORISTA	CENTROS DE ACOPIO	
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA	CAMAL MUNICIPAL			
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA	CAMAL MUNICIPAL			
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	CAMPOS FERIALES	MERCADO MINORISTA				
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	CAMPOS FERIALES					

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

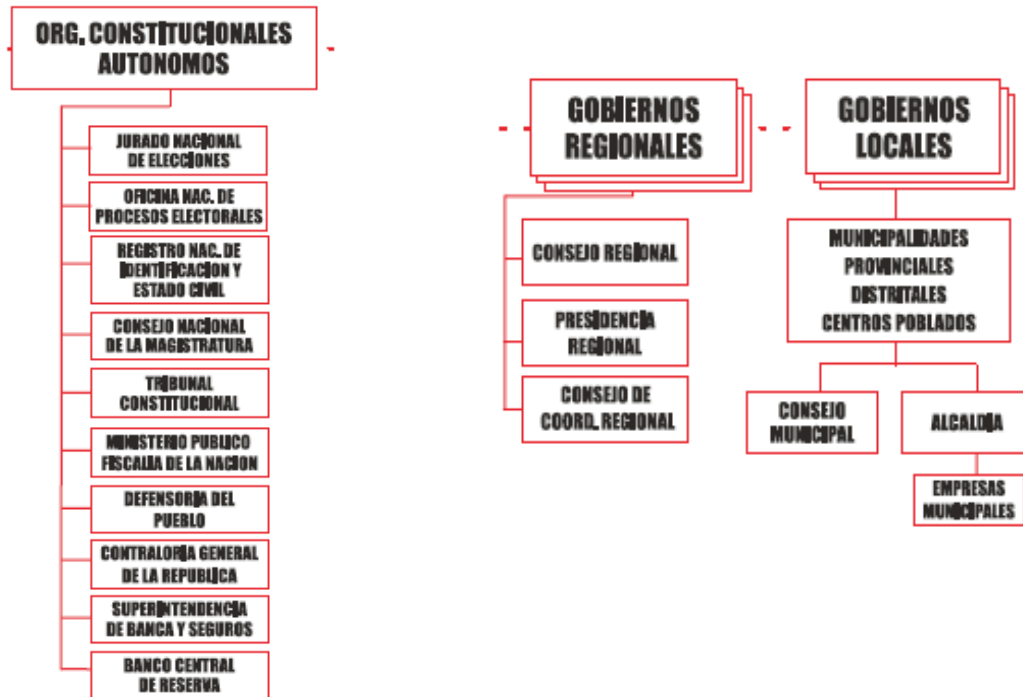
2.7 EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO**2.7.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

El equipamiento administrativo de un centro poblado está referido a todas las instituciones públicas que brindan atención a los ciudadanos para que realicen los trámites y procedimientos correspondientes a las diferentes instancias de gobierno. La instalación y funcionamiento de estas dependencias públicas en las ciudades está estrechamente vinculada a la jerarquía, rol y función que les corresponde en el Sistema Urbano Nacional.

Para este análisis partimos de la revisión de la Organización del Estado Peruano, el mismo que está conformado por el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. (ver gráficos adjuntos)

ORGANIGRAMA DE LOS PODERES DEL ESTADO

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

A nivel de Gobierno Central o Nacional, existen diversas instituciones que funcionan como OPD (Organismo Público Descentralizado) o Empresas Públicas, que se encuentran adscritas a los Sectores que lo conforman. Muchas de ellas, por la misma naturaleza de sus funciones que son centralizadas, no tienen filiales y dependencias descentralizadas en el interior del país, sin embargo existen otras que necesariamente deben tenerlas por la naturaleza misma de sus funciones como es el caso de COFOPRI.

A continuación se presenta una relación de las principales empresas e instituciones del Estado, distinguiendo su tipología.

EMPRESAS E INSTITUCIONES DEL ESTADO

SECTOR	SIGLA	NOMBRE
MINISTERIO DE AGRICULTURA	INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
	ANA	Autoridad Nacional del Agua
	SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
	AGROBANCOS	Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
	PSI	Programa Subsectorial de Irrigación
	AGROBANCO	Banco Agropecuario
MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	CENFOTUR	Centro de Formación en Turismo
	PROMPERU	Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo
	COPESCO	Plan Copesco Nacional



MINISTERIO DE DEFENSA	CONIDA	Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial
	IGN	Instituto Geográfico Nacional
	SAN	Servicio Aerofotográfico Nacional
	CSJM	Consejo Supremo de Justicia Militar
MINISTERIO DE DEFENSA	ENAMM	Escuela Nacional de Marina Mercante
	SIMA-PERU	Servicio Industrial de la Marina
	SIMA-IQUITOS	SIMA Ingeniería para el Desarrollo
	INDAER	Industria Aeronáutica del Perú S.A
MINISTERIO DEL AMBIENTE	SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía
	IIAP	Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana
	IGP	Instituto Geofísico del Perú
	OEFA	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
	SERNANP	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
MINISTERIO DE CULTURA	BNP	Biblioteca Nacional del Perú
	AGN	Archivo General de la Nación
	INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónico y Afroperuano
	IRTP	Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	PROINVERSIÓN	Agencia de Promoción de la Inversión Privada
	OSCE	Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado
	COSASEV	Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores
	ONP	Oficina de Normalización Previsional
	SUNAT	Superintendencia Nacional de Administración Tributaria
	BN	Banco de la Nación
	FONAFE	Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado
	COFIDE	Corporación Financiera de Desarrollo
	CONEMINSA	Compañía de Negociaciones Mobiliarias e Inmobiliarias
	INMISA	Inmobiliaria Milenia
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
	AMLQ	Academia Mayor de la Lengua Quechua
	INC	Instituto Nacional de Cultura
	IPD	Instituto de Desarrollo del Deporte
	PNA	Programa Nacional de Alfabetización
	EDUCACION PARA TODOS	Programa Educación para Todos
	CV HUAMPANI	Centro Vacacional Huampani
	INGEMET	Instituto Geológico Minero y Metalúrgico
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	IPEN	Instituto nacional de Energía Nuclear
	ADINELSA	Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S.A
	CENTROMIN PERU	Empresa Minera del Centro del Perú S.A
	EGASA	Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa
	EGECEN	Empresa de Generación de Energía Eléctrica del Centro S.A
	EGEMSA	Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A
	EGESUR	Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A
	ELECTRO CENTRO	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A
	ELECTRO NORTE	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S.A
	ELECTRO NOROESTE	Empresa de Servicio de Electricidad del Nor Oeste del Perú S.A
	ELECTRO ORIENTE	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S.A
	ELECTROPERU	Empresa de Electricidad del Perú S.A
	ELECTROPUNO	Electro Puno S.A.A.
	ELECTROSUR	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur S.A



	ELECTRO SURESTE	Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S.A.A
	ELECTRO UCAYALI	Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S.A
	EMR GRAU BAYOVAR	Empresa Minera Regional Grau Bayovar
	HIDRANDINA	Empresa de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S.A
	PERUPETRO	Perupetro S.A.
	PETROPERU	Petróleos del Perú S.A.
	SAN GABAN	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A
	SEAL	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A
MINISTERIO DEL INTERIOR	PNP	Policía Nacional del Perú
	INPE	Instituto Nacional Penitenciario
MINISTERIO DE JUSTICIA	INPE	Instituto Nacional Penitenciario
	SUNARP	Superintendencia Nacional de Registros Públicos
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	CONADIS	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
	FONCODES	Fondo Nacional de compensación y Desarrollo Social
	INABIF	Instituto Nacional de Bienestar Familiar
	INDEPA	Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónico y Afroperuano
	PRONAA	Programa Nacional de asistencia Alimentaria
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	DEVIDA	Comisión Nacional para el Desarrollo de Vida sin Drogas
	DINI	Dirección Nacional de Inteligencia
	DP	Despacho Presidencial
	CGBVP	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
	INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
	INDECOPI	Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección a la Propiedad Intelectual
	INEI	Instituto Nacional de Estadística
	OSINFOR	Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
	SERVIR	Autoridad Nacional del Servicio Civil
	SIERRA EXPORTADORA	Programa Sierra Exportadora
	CEPLAN	Centro de Planeamiento estratégico
	OSIPTEL	Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones
	OSINERGMIN	Organismo Supervisor de la Inversión en Energía
	OSITRAN	Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público
	SUNASS	Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento
	JUNTOS	Programa Nacional de Apoyo Directo a los más pobres
	PAMC	Proyecto de Apoyo para mejorar la Oferta Productiva y Facilitar el Comercio Exterior
	FINCyT	Financiamiento para la innovación, la Ciencia y la Tecnología
	PMDE	Programa de Modernización del Estado
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	APCI
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo
	IMARPE	Instituto del mar del Perú
	ITP	Instituto Pesquero Tecnológico del Perú
	COMPRALE AL PERU	Programa Cómprale al Perú
MINISTERIO DE SALUD	INEN	Instituto de Enfermedades Neoplásicas
	INS	Instituto Nacional de salud
	SEPS	Superintendencia de Entidades Prestadoras de Salud



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	SIS	Seguro Integral de Salud
	PARSALUD	Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud
	ESSALUD	Seguro Social de Salud
	CONSTRUYENDO PERU	Programa Nacional Construyendo Perú
	PRODLAB	Programa de Difusión de la Legislación Laboral del Régimen Privado
	PROJOVEN	Programa de Capacitación Laboral Juvenil
	ESVICSAC	Empresa de Seguridad, Vigilancia y Control SAC
	SILSA	Servicios Integrados de Limpieza S.A
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	APN	Autoridad Portuaria Nacional
	PROVIAS DESCENTRALIZADO	Provías Descentralizado
	PROVIAS NACIONAL	Provías Nacional
	CORPAC S.A.	Corporación de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.
	ENAPU S.A.	Empresa Nacional de Puertos S.A.
	SERPOST	Servicios Postales del Perú S.A.
MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	COFOPRI	Comisión Formalización de la Propiedad Informal
	SENCICO	Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
	SBN	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales
	PAPT	Programa Agua para Todos
	PGT	Programa de Gestión Territorial
	PASH	Programa de Apoyo al Sector Habilitacional
	PIMBP	Programa Integral de Mejoramiento de Barrios y Pueblos
	FONDO MI VIVIENDA S.A	Fondo Hipotecario de Promoción de la Vivienda
	BANMAT	Banco de Materiales
	SEDAPAL	Servicio de Agua y Alcantarillado de Lima
	TOTAL	124

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Leyenda :

Organismos Públicos Descentralizados
Programas y Proyectos
Empresas Estatales de Derecho Público
Empresas de Derecho Privado

A nivel de Gobiernos Regionales y de acuerdo a lo regulado por el artículo 11° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria N° 27902, la Estructura Orgánica Básica está conformada por:

- El Consejo Regional;
- La Presidencia Regional;
- El Consejo de Coordinación Regional;
- Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, conformado por la Gerencia General y Gerencias Regionales

A nivel de Gobiernos Locales y según lo regulado por el artículo 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las dependencias administrativas correspondientes a la Estructura Orgánica Administrativa básica de la municipalidad son:

- La Gerencia Municipal;
- El órgano de auditoría interna,
- La Procuraduría Pública Municipal,

- La Oficina de Asesoría Jurídica
- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto

En ese contexto se presenta una revisión puntual sobre el equipamiento administrativo existente en algunas ciudades representativas que conforman la muestra de análisis para fines del presente estudio.

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL: AREQUIPA

El equipamiento administrativo tradicionalmente se ha ubicado en el área central de la ciudad, en áreas tradicionales antiguas en donde no hay edificaciones apropiadas para este tipo de edificaciones, y por ello en la mayoría de los casos ocupan edificaciones que no son adecuadas para el uso que se les ha destinado.

Esta política de localización ha empezado a cambiar, en los últimos años entidades como la DIGEMIN – Dirección General de Migraciones y Naturalización o el Ministerio de Agricultura, se han desplazado hacia áreas intermedias y más modernas dentro del área metropolitana de la ciudad de Arequipa.

A continuación se presenta una relación de las principales instituciones públicas que conforman el equipamiento administrativo en la ciudad de Arequipa. (ver cuadros adjuntos)

EQUIPAMIENTO DE ADMINISTRACION PUBLICA EN AREQUIPA METROPOLITANAN AL 2000

EQUIPAMIENTO	DISTRITO
Ministerio de Agricultura	Hunter
Ministerio de Educación	Yanahuara
Ministerio de Energía y Minas	Arequipa
Ministerio de Industria y Turismo	Arequipa
PROMUDEH	Arequipa
Oficina de Migraciones	José Luis Bustamante y Rivero
Prefectura	Arequipa
CTAR	Arequipa
Corte Superior de Justicia	Arequipa
Cámara Regional de Turismo	Arequipa

Fuente: Plan Director de Arequipa Metropolitana

SERVICIOS SOCIALES, ASOCIACIONES, FEDERACIONES	
EQUIPAMIENTO	UBICACIÓN
Beneficencia Pública	Arequipa
ANEA	Arequipa
ALUPA	Arequipa
INABIF	Arequipa
FOCODES	Arequipa
FRONAA	Arequipa

ORGANISMOS DE DESARROLLO Y OTROS	
SUNAT	Arequipa
COFOPRI	Arequipa
Contraloría Gral. de la República	Arequipa
COFIDE	Arequipa
INDECOPI	Arequipa
CONCYTEC	Arequipa
RENIEC	Arequipa
CAPECO	Arequipa
INEI	Arequipa
Instituto Nacional de Cultura	Arequipa
Instituto Peruano del Deporte	Arequipa
ONFE	Yanahuara

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL JULIACA

El equipamiento administrativo en esta ciudad está conformado por las sedes de las entidades públicas de nivel nacional, departamental y local, que se encuentran ubicadas principalmente en el centro de la ciudad, en el sector de La Rinconada y ocupan locales propios y en algunos casos alquilados.

A continuación se presenta una relación de las instituciones públicas correspondientes a OPDs del Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local que conforman el equipamiento administrativo en la ciudad de Juliaca con la referencia de su ubicación. (ver cuadro adjunto)

EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL	
DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
- Ministerio de Justicia – Casa de Justicia	- Barrio Zarumilla
- Ministerio de Agricultura – Dirección Agencia Agraria S.R.	- Cercado
- Ministerio de Educac. ADEE San Román	- Cercado
- Minist. De Transportes Unidad Residencia S.R.	- Urb. Taparachi
- Minist. De Industria y Turismo	- Cercado
- Oficina de Trabajo y Promoción Social	- Urb. La Rinconada
- SUNAT	- Cercado
- Sub-Prefectura	- Barrio Zarumilla
- RENIEC	- Cercado
- CAPECO	- Cercado Jr. 4 Nov.
- Instituto Peruano del Deporte	- Barrio Cerro Colorado
- ONP	- Cercado
- Registros Públicos	- La Rinconada
- Unidad Operativa COOPOP	- Urb. San José II Etapa
- Municipalidad Provincial de San Román	- Cercado
- Beneficencia Pública	- La Rinconada
- INABIF	- La Rinconada
- Cámara de Comercio	- Barrio Cerro Colorado
- Electro Puno – Juliaca	- Cercado
- SEDA – Juliaca	- Urb. Santa Rosa
- Universidad Andina N. Cáceres UANCV	- Sede Cercado
- Universidad Peruana Unión	- Chullunquiani
- Proyecto Pradera	- Urb. Taparachi

Fuente: Reconocimiento en sitio
 Elaborado: Equipo Técnico PD/JUL 2004 – 2015

CIUDAD MAYOR: TARAPOTO

En la ciudad de Tarapoto se localizan diferentes instituciones y organismos públicos descentralizados del Gobierno Central que dan servicio a la población de esta ciudad y de la que se encuentra asentada en las áreas urbanas de la Banda de Shilcayo y Morales.

Las principales dependencias públicas que conforman el equipamiento administrativo en esta ciudad se observan en el siguiente cuadro:

INSTITUCION	ACTIVIDAD
INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL	
MINSA	Encargado de atender la demanda de servicio de salud de la población de su área de influencia.
ESSALUD	Atiende a los asegurados.
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Encargado del transportes y las vías de comunicación.
POLICÍA NACIONAL DE PERÚ	Quienes trabajan por brindar seguridad a la ciudad y su ámbito de intervención.
FISCALIA	Está al servicio de la sociedad y de la administración de justicia, defiende la legalidad, los intereses públicos, la independencia de los órganos jurisdiccionales y la recta administración de justicia, fortaleciendo el Estado democrático, social y de derecho. Representa a la sociedad en los procesos judiciales.
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Encargada de fortalecer las organizaciones de productores y promover su integración bajo los enfoques de manejo de las cuencas y cadenas productivas.
UGEL	Tiene como función promover una educación de calidad



ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPDS).	
BANCO DE LA NACIÓN	Brinda soluciones financieras, y contribuye a la descentralización ampliando su cobertura, promueve la bancarización con inclusión social.
PDA	Programa de Desarrollo Alternativo. Desarrolla capacidades técnicas organizacionales y empresariales a los pequeños agricultores con enfoque de desarrollo humano.
INRENA	Fomenta la protección de los recursos naturales.
INEI	Oficina de estadística encargada de dar los indicadores demográficos, económico de la región.
FONCODES	Entre sus líneas de acción está el: Desarrollo Productivo, Desarrollo de Capacidades, Infraestructura Social y la Articulación Territorial
MINDES	Aplica políticas de equidad de género, protección y desarrollo social en grupos vulnerables que sufren exclusión garantizando el ejercicio de sus derechos a fin de ampliar sus oportunidades de vida, promoviendo su realización personal
RENIEC	Oficina encargada de brindar los documento de identidad a la población.
SUNARP	Encargada del registro de la propiedad
SUNAT	Oficina encargadada de la recaudación de impuestos
ELECTROORIENTE	Oficina encargada de velar por el servicio de energía eléctrica

Elaboración: Equipo Técnico PDU de Tarapoto - 2010

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL: CERRO DE PASCO

En esta ciudad se localizan diferentes instituciones, empresas y organismos públicos descentralizados del Gobierno Central que brindan atención a la población. Estos se ubican en los 03 distritos que conforman el área urbana de la ciudad de Cerro de Pasco.

Equipamiento ubicado en el Distrito de Yanacancha

- Oficinas Administrativas de la UNDAC
- Oficina de SUNAT
- Corte Superior de Justicia
- Oficina SUNARP
- Electrocentro S.A.
- EMAPA Pasco
- Oficinas del Banco de la Nación
- Oficinas de Bancos Privados (Crédito, Interbank, etc.)
- Oficinas administrativas de Defensa Civil, UGEL Pasco
- Albergue Infantil “San Francisco de Asís”
- Oficina RENIEC
- Oficina de INEI
- Beneficencia Pública

Equipamiento ubicado en el Distrito de Chaupimarca:

- Dirección Regional de Educación
- Instituto Nacional de Cultura - INC
- Instituto Peruano del Deporte - IPD.
- Caja Municipal

Equipamiento ubicado en el Distrito de Simón Bolívar:

- Instituto Nacional Penitenciario – INPE



De igual forma a lo realizado para otro tipo de equipamiento como parte del proceso de análisis, con la finalidad de establecer una referencia comparativa con estándares de otros países se efectuó una revisión de la regulación vigente en México que tiene una propuesta integral desarrollada en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano – SEDESOL, y dentro de éste lo correspondiente al Sub Sistema correspondiente referido a “Administración Pública” en el que se considera tanto equipamiento de índole administrativo como otros considerados de seguridad en nuestro país. (ver cuadro adjunto)

MEXICO - Sub Sistema Administración Pública			
Nº	Clasificación	Módulos tipo	Localidades
1	Administración Local de Recaudación Fiscal (SHCP)	Módulos AA, A, B y C (c/u de 3 alternativas: GENERALES, METROPOLITANAS Y PROCESADORAS).	Solo en ciudades sede de administración local.
2	Centro Tutelar para menores infractores (SEGOB)	100 y 50 internos.	Mayores a 100,000 hab. De preferencia en la periferia de la ciudad.
3	Centro de Readaptación Social (SEGOB)	500, 1000 y 1,500 reclusos.	Puede existir en cualquier tamaño de localidad, debiéndose localizar fuera de la ciudad.
4	Agencia del Ministerio Público (PGR)	5 y 3 mesas de ministerio público.	En ciudades capitales de estado, y en localidades que por incidencia y volumen de delitos federales en la región lo hagan necesario.
5	Delegación Estatal (PGR)	10 y 6 agencias del ministerio público federal.	En ciudades capitales de estado.
6	Oficinas del Gobierno Federal (SEDESOL)	Terreno de 850m2 a 17,000m2 y superficie construida de 500m2 a 10,000m2.	Capitales de estado y cabeceras municipales mayores de 50,000 hab.
7	Palacio Municipal (SEDESOL)	El área dependerá de las actividades de acuerdo al rango poblacional.	Localidades que son cabecera municipal.
8	Delegación Municipal (SEDESOL)	Área de oficinas, administración y servicios, vestíbulo, zona de espera, estacionamiento y áreas verdes.	Localidades relevantes de un municipio que no son cabecera municipal. Eventualmente en zonas urbanas con características especiales.
9	Palacio de Gobierno Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 9,167m2 y 35,000m2, de los cuales 5,000m2 a 20,000m2 es área construida.	En el primer cuadro de la ciudad, generalmente frente a una plaza oíca.
10	Oficinas de Gobierno Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 170m2 y 1,700m2, de los cuales 100m2 a 1,000m2 es área construida.	Localidades mayores a 10,000hab. o menores cuando sus características lo requieran.
11	Oficinas de Hacienda Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 100m2 y 1,000m2, de los cuales 50m2 a 500m2 es área construida.	Cabeceras municipales o localidades mayor a 50,000 hab. o menores cuando sus características lo requieran.
12	Tribunales de Justicia Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 2,125m2 y 6,375m2, de los cuales 1,250m2 a 3,750m2 es área construida, en 2 o 3 pisos.	Mayores a 100,000 hab. De preferencia en el primer cuadro de la ciudad.
13	Ministerio Público Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 100m2 y 800m2, de los cuales 50m2 a 400m2 es área construida, en 1 o 2 pisos.	Mayores a 10,000 hab.
14	Palacio Legislativo Estatal (SEDESOL)	Terreno entre 5,000m2 y 22,500m2, de los cuales 2,250m2 a 10,125m2 es área construida, en 2 o 3 pisos.	En ciudades capitales de estado.

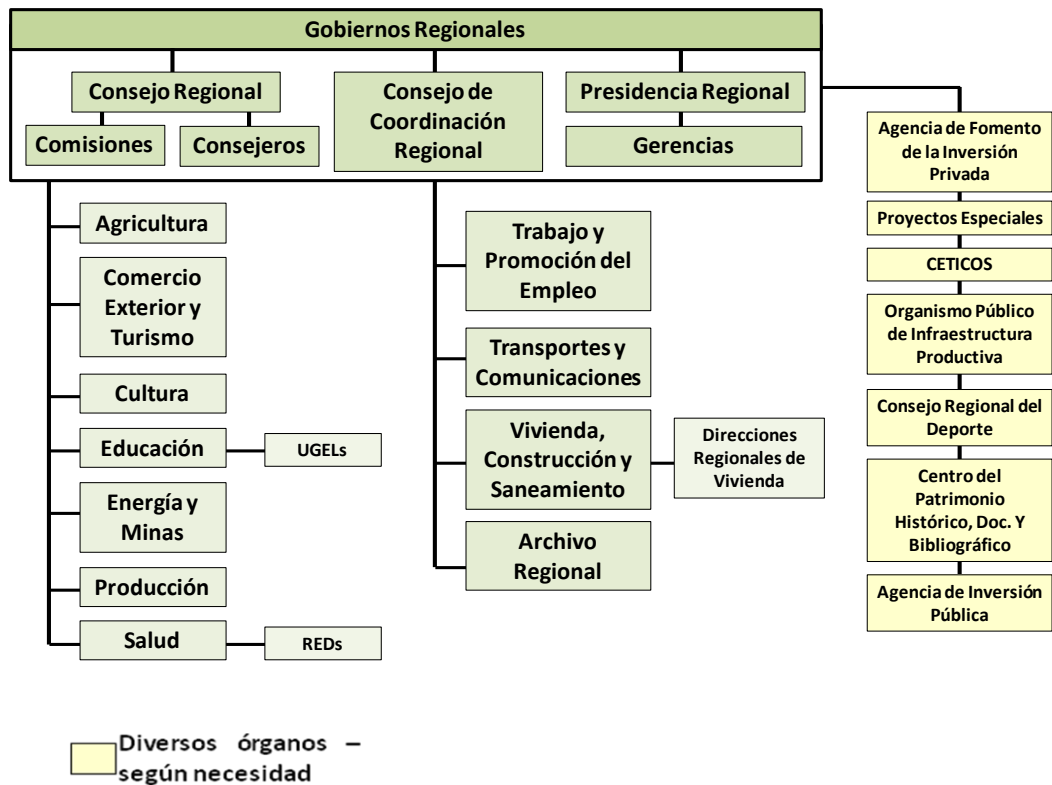
Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

2.7.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES RELATIVOS A EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO

La propuesta de estándares para equipamiento administrativo ha sido determinada considerando la presencia que debe tener el Estado en todas y cada una de las ciudades de nuestro país, a través de las instituciones, empresas y demás organismos correspondientes a los 03 niveles de gobierno establecidos por la Constitución Política del Perú. Además de ello se ha revisado información de otros países para tomar referencia de la forma en que se plantea la presencia del Estado en los diversos centros poblados.

A continuación se presenta la propuesta sobre las dependencias y organismos del Estado, por nivel de gobierno, que deben conformar el equipamiento administrativo en las ciudades. (ver gráficos adjuntos)

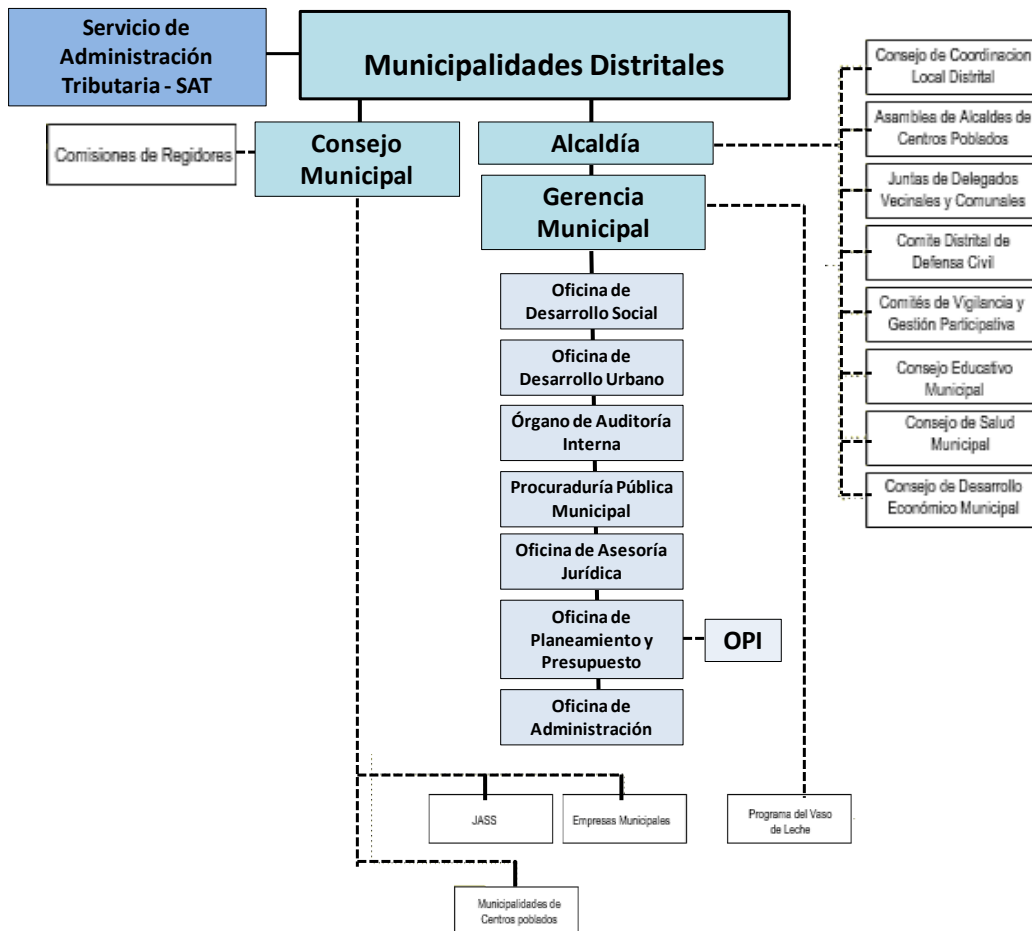
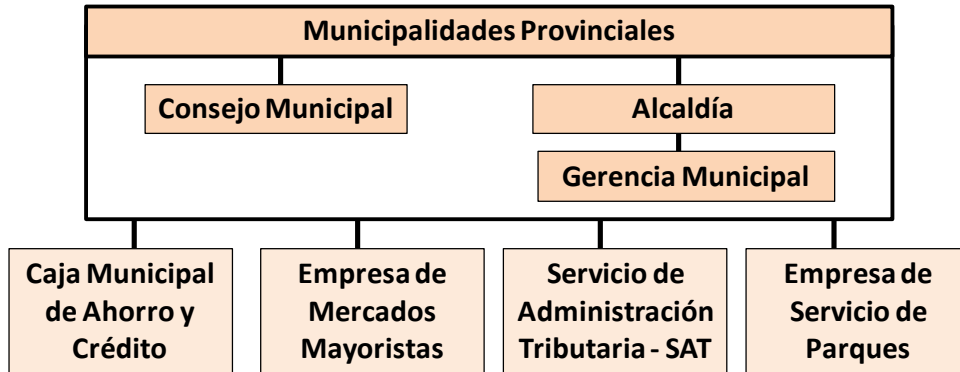
PROPUESTA DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES



Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



PROPUESTA
DEPEDENCIAS ADMINISTRATIVAS BÁSICAS LOS
GOBIERNOS LOCALES:



Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



Efectuada la identificación de todos los equipamientos / sectores, existentes a nivel nacional se ha determinado los rangos poblacionales de atención actual del equipamiento administrativo en nuestro país. (ver cuadro adjunto)

**PROPUESTA
 INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO**

CATEGORÍA	RANGO POBLACIONAL
Juzgado de Paz Letrado (o Paz no Letrado)	5,000
SAT	10,000
RENIEC	10,000
BANCO DE LA NACIÓN	10,000
SUNARP	20,000
SUNAT	20,000
SERPOST	50,000
INDECI	50,000
INC*	50,000
ONP	50,000
AGROBANCO	50,000
CAJA MUNICIPAL	50,000
INDECOPI	100,000
COFOPRI	100,000

* Según requerimiento de la zona (características arqueológicas, patrimoniales, etc.)

Adicionalmente a los indicadores señalados vinculados a volumen de población total, en el caso del equipamiento administrativo habrá que considerar la categoría político-administrativa del centro urbano, además del rol y función que le corresponda dentro del Sistema Urbano Nacional.

En este sentido, en las capitales de provincia deberá considerarse el equipamiento administrativo correspondiente a una CIUDAD INTERMEDIA - (20,000 - 50,000 Hab.), aunque su población no esté dentro del rango establecido para dicho nivel jerárquico.

La propuesta comprende también la determinación de la categoría de equipamiento administrativo que corresponde a cada uno de los niveles jerárquicos de las ciudades antes señaladas considerando además la connotación y función urbana que desempeñan cada una de estas ciudades en el contexto de su área de influencia y la red espacial de ciudades que conforman el Sistema Urbano Nacional. (ver cuadro adjunto)



PROPUESTA
EQUIPAMIENTO REQUERIDO SEGÚN RANGO POBLACIONAL

JERARQUÍA URBANA	EQUIPAMIENTOS REQUERIDOS
Áreas Metropolitanas / Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Palacio Municipal (Regional, Provincial, Distrital) Juzgado de Paz Letrado (y no Paz Letrado) SAT SUNARP RENIEC SUNAT BANCO DE LA NACIÓN SERPOST INDECI INC ONP AGROBANCO Caja Municipal INDECOPI COFOPRI
Principal Ciudad Mayor 500,000 Hab. 250,001 -	
Ciudad Mayor 100,001 - 250,000 Hab.	
Ciudad Intermedia Principal 50,001 - 100,000 Hab.	
Ciudad Intermedia - 50,000 Hab. 20,001	Palacio Municipal Juzgado de Paz SAT RENIEC BANCO DE LA NACIÓN SUNARP SUNAT SERPOST INDECI INC ONP AGROBANCO Caja Municipal
Ciudad Menor Principal - 20,000 Hab. 10,000	Palacio Municipal Juzgado de Paz Letrado SAT RENIEC BANCO DE LA NACIÓN SUNARP SUNAT
Ciudad Menor 5,000 - 9,999 Hab.	Palacio Municipal Juzgado de Paz Letrado SAT RENIEC BANCO DE LA NACIÓN

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Algunas instituciones, como es el caso de INDECI, Banco de la Nación, entre otras, el nivel de la oficina descentralizada guardará correspondencia con el nivel jerárquico del centro urbano.; es decir a mayor jerarquía corresponderá la asignación de una oficina representativa de mayor nivel dentro de su organización interna.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de equipamiento administrativo para centros urbanos según niveles jerárquicos.



NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO / TIPO DE INSTITUCIÓN															
ÁREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT	SERPOST	CAJA MUNICIPAL	ONP	INC	AGROBANCO	SAT	INDECI	COFOPRI	INDECOPI	JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT	SERPOST	CAJA MUNICIPAL	ONP	INC	AGROBANCO	SAT	INDECI	COFOPRI	INDECOPI	JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT	SERPOST	CAJA MUNICIPAL	ONP	INC	AGROBANCO	SAT	INDECI	COFOPRI	INDECOPI	JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT	SERPOST	CAJA MUNICIPAL	ONP	INC	AGROBANCO	SAT	INDECI	COFOPRI	INDECOPI	JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT	SERPOST	CAJA MUNICIPAL	ONP	INC	AGROBANCO	SAT	INDECI			JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT	SUNARP	SUNAT										JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	BANCO DE LA NACIÓN	RENIEC	SAT												JUZGADO DE PAZ LETRADO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL / DISTRITAL

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



2.8 EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

2.8.1 CARACTERIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

Las edificaciones para la seguridad Pública responden a la función que tiene el Estado de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como mantener y restablecer el orden interno democrático y el orden público. Los criterios de distribución de los establecimientos correspondientes a las fuerzas del orden, así como las características de sus edificaciones responden a criterios propios de su gestión.

Dentro del equipamiento de seguridad se ha tomado en cuenta dos tipologías: los centros penitenciarios (cárceles) que dependen del Instituto Nacional Penitenciario - INPE, adscrito al Sector Justicia y las comandancias o estaciones de policía que dependen de la Policía Nacional del Perú; instituciones adscrita al Ministerio del Interior.

Cabe precisar que la modalidad del servicio de “serenazgo” no ha sido tomada en cuenta pues es un servicio de apoyo a la seguridad pública que depende de manera específica de los gobiernos locales financiado mediante un tributo municipal.

La normativa nacional no reglamenta ni precisa estándares para el diseño de equipamiento de seguridad y tampoco define índices que determinen población a servir. Las normas existentes más bien están referidas a la regulación del funcionamiento de estos establecimientos.

1. **CENTROS PENITENCIARIOS:** son las unidades orgánicas encargadas de dar cumplimiento a la ejecución de las penas privativas de libertad. Dependen del Director Regional de la Oficina Regional respectiva del Instituto Nacional Penitenciario - INPE. Según su población penitenciaria, tienen la siguiente clasificación:

Tipo A:	Población mayor a 1,200 internos.
Tipo B:	Población entre 900 y 1,199 internos.
Tipo C:	Población entre 200 y 899 internos.
Tipo D:	Población menor a 199 internos.

Según información de la página web del INPE, en la actualidad existe un total de 88 centros penitenciarios a nivel nacional, pero es muy difícil poder determinar cada cuanto de población se debe contar con uno, ya que su necesidad es relativa. Lo que resulta evidente es que el número actual de centros penitenciarios es insuficiente, principalmente en Lima, en que los centros penitenciarios están saturados y presentan problemas de hacinamiento.

Tomando como referencia los centros penitenciarios existentes para cada departamento en relación a la población a servir (INEI proyección al 2010), observamos la gran diferencia que existe entre cada región.



Por ejemplo en la región de Tacna la proporción de centros penitenciarios es de 1 establecimiento por cada 106,000 habitantes, mientras que en el caso de la región Lambayeque la proporción es de 1 para más de 1 millón 200 mil habitantes.

De otro lado si tomamos en cuenta la población total nacional entre el total de centros penitenciarios se podría establecer que la razón promedio es de 1 centro penitenciario cada 320 mil habitantes, lo cual podría considerarse como una proporción cercana a los rangos normativos en otros países. (ver cuadro adjunto)

N°	DEPARTAMENTO	N°	POBLACIÓN PROYECTADA 2010	RANGO DE ATENCIÓN
1	Ancash	2	1,116,265	558,133
2	Ica	3	747,338	249,113
3	Lima	14	9,113,684	650,977
4	Cajamarca	9	1,500,584	166,732
5	La Libertad	2	1,746,913	873,457
6	Lambayeque	1	1,207,589	1,207,589
7	Piura	4	1,769,555	442,389
8	Tumbes	1	221,498	221,498
9	Ucayali	3	464,875	154,958
10	Huánuco	2	826,932	413,466
11	Pasco	1	292,955	292,955
12	Ayacucho	2	650,718	325,359
13	Huancavelica	1	475,693	475,693
14	Junín	9	1,301,844	144,649
15	Apurímac	4	446,813	111,703
16	Cusco	8	1,274,742	159,343
17	Madre de Dios	1	121,183	121,183
18	Arequipa	3	1,218,168	406,056
19	Moquegua	1	171,155	171,155
20	Tacna	3	320,021	106,674
21	Puno	5	1,352,523	270,505
22	Amazonas	3	413,314	137,771
23	Loreto	3	983,371	327,790
24	San Martín	3	782,932	260,977
Total		88	28,520,665	
INDICE DE ATENCIÓN			324,098	

Fuente: Página WEB – Instituto Nacional Penitenciario – INPE

Con el fin de tener alguna referencia sobre la regulación del equipamiento de seguridad en otros países se revisó normativa internacional sobre centros penitenciarios, puntualmente en este caso se ha tomado como referencia la normativa de España.



Las normas definen de manera general la clasificación, que está referida a la población penitenciaria es decir la cantidad máxima de internos que pueden recluirse; cabe señalar que existe una importante diferencia con respecto a Perú, debido a que para el caso español no debe existir más de **350** internos por centro penitenciario, mientras que en la clasificación peruana se consideran tipos de establecimiento que van desde 199 hasta 1,200 internos, hecho que de por sí resulta preocupante.

Esta clasificación considera 3 tipos de establecimientos:

- a. **Establecimientos Preventivos:** destinados a la retención y custodia de detenidos y presos. También podrán cumplirse penas y medidas penales privativas de libertad cuando el internamiento efectivo pendiente no exceda de seis meses.
 - b. **Establecimientos de Cumplimiento de Penas:** destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad. Se organizarán separadamente para hombres y mujeres y serán de dos tipos: de régimen ordinario y abierto.
 - c. **Establecimientos Especiales:** de carácter asistencial (Centros hospitalarios, Centros psiquiátricos, Centros de rehabilitación social, para la ejecución de medidas penales, de conformidad con la legislación vigente en esta materia)
2. **COMISARÍAS:** estos establecimientos constituyen instancias directas de contacto entre la institución policial y la ciudadanía. En nuestro país existen dos tipos de comisarías: Las distritales y las especializadas.
- Las **comisarías distritales** son unidades orgánicas que se encargan de la seguridad y de combatir el delito común en los diferentes distritos del país; y se encuentran en la obligación de tener una Sección de Familia, encargada de recoger y canalizar los casos de violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar.
 - La **Comisaría de Mujeres (CM)** es una unidad especializada, cuya función específica es la protección y registro de denuncias en el marco de la Ley de Violencia Familiar. Estas dependencias especializadas en Lima forman parte y son monitoreadas por la División de Familia (DIVIFAM), que a su vez es una dependencia de la VII Dirección Territorial de la PNP. Al año 2010 existen 27 comisarías de mujeres a nivel nacional, lo que equivale a un aproximado de **1 cada 1 millón de habitantes o 1 cada 510mil mujeres.**

Para tener una referencia de la regulación sobre el equipamiento de seguridad referido a centros policiales se revisó la normativa mexicana, observando que dentro de la clasificación Sub Sistema de Administración Pública (SEDESOL) se establecen categorías de equipamiento que pueden considerarse en forma análoga como comisarías y son la Delegación Estatal y la Delegación Municipal:



SUB SISTEMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
CLASIFICACIÓN	CARACTERÍSTICAS	MÓDULOS TIPO	LOCALIDADES
Delegación Estatal (PGR)	Atiende asuntos jurídicos del gobierno federal y la persecución de delitos de orden federal.	16 agencias del ministerio público federal. Integrado por el edificio administrativo y el edificio de detención.	En ciudades capitales de estado.
Delegación Municipal (SEDESOL)	Sede del suplente o alcalde primero del presidente municipal - apoyo administrativo.	Área de oficinas, administración y servicios, vestíbulo, zona de espera, estacionamiento y áreas verdes.	Localidades relevantes de un municipio que no son cabecera municipal. Eventualmente en zonas urbanas con características especiales que lo ameriten y sea aprobado por el cabildo.

Fuente: Sistema Normativo de Equipamiento urbano – SEDESOL (Secretaría de Desarrollo Social)

2.8.2 PROPUESTA DE ESTÁNDARES RELATIVOS A EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

La propuesta de equipamiento de seguridad ha sido formulada tomando como principio la responsabilidad del Estado de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas, así como mantener y restablecer el orden interno democrático y el orden público, para ello se cuenta con las fuerzas del orden (PNP). Así mismo comprende también estándares para establecimientos penitenciarios, considerando la necesidad de proveer a la sociedad de estos centros que contribuyen a mantener la seguridad ciudadana en las ciudades.

En esta propuesta se considera la necesidad de que todos los centros urbanos deban contar con comisarías como delegaciones de la autoridad policial, cuya finalidad es resguardar el orden público y contribuir así al fortalecimiento del sistema integral de seguridad ciudadana. En forma complementaria se deberán establecer centros penitenciarios en las ciudades de mayores niveles jerárquicos y su condición político administrativa. (ver cuadros adjuntos)

PROPUESTA INDICADOR DE ATENCIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD:

CATEGORÍA	RANGO POBLACIONAL
Establecimientos Penitenciarios	Ciudades de más de 250,000 habitantes y en todas las capitales de Departamento.
Comisarias	En todos los centros urbanos

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



La propuesta comprende también la determinación del equipamiento de seguridad correspondiente para cada uno de los niveles jerárquicos de las ciudades antes señaladas considerando además la connotación y función urbana que desempeñan cada una de estas ciudades en el contexto de su área de influencia y la red espacial de centros urbanos que conforman el Sistema Urbano Nacional. (ver cuadro adjunto)

EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD REQUERIDO PARA CIUDADES SEGÚN NIVEL JERARQUICO

JERARQUÍA URBANA	EQUIPAMIENTO REQUERIDO
Áreas Metropolitanas / Metrópoli Regional: 500,001 - 999,999 Hab.	Establecimientos Penitenciarios
Ciudad Mayor Principal 250,001 - 500,000 Hab.	Comisarias
Ciudad Mayor 100,001 - 250,000 Hab.	Establecimientos Penitenciarios*
Ciudad Intermedia Principal 50,001 - 100,000 Hab.	Comisarias
Ciudad Intermedia 20,001 - 50,000 Hab.	Comisarias
Ciudad Menor Principal: 10,000 - 20,000 Hab.	
Ciudad Menor: 5,000 - 9,999 Hab.	

* En caso de ser capital departamental.
 Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

Como síntesis de la propuesta se muestra a continuación en forma gráfica la asignación de categorías de equipamiento administrativo para centros urbanos según niveles jerárquicos.

NIVELES JERÁRQUICOS	EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	
AREAS METROPOLITANAS / METROPOLI REGIONAL (500,001 - 999,999 HAB.)	COMISARIAS	ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CIUDAD MAYOR PRINCIPAL (250,001 - 500,000 HAB.)	COMISARIAS	ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CIUDAD MAYOR (100,001 - 250,000 HAB.)	COMISARIAS	ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS
CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL (50,001 - 100,000 HAB.)	COMISARIAS	ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS (*)
CIUDAD INTERMEDIA (20,000 - 50,000 HAB.)	COMISARIAS	
CIUDAD MENOR PRINCIPAL (10,000 - 20,000 HAB.)	COMISARIAS	
CIUDAD MENOR (5,000 - 9,999 HAB.)	COMISARIAS	

(+) En caso de ser capital departamental

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.



2.9 EQUIPAMIENTO DE USOS ESPECIALES

Se consideran como equipamiento de usos especiales los cementerios, las estaciones de bomberos, las instituciones financieras, establecimientos de culto religioso, colegios profesionales, instituciones o representaciones internacionales, etc. que constituyen elementos importantes en los centros urbanos.

Para fines de este estudio haremos un análisis sobre el equipamiento de usos especiales de carácter público por la calidad del servicio que brindan, tales como las estaciones de bomberos y cementerios.

2.9.1 ESTACIONES DE BOMBEROS

En nuestro país la regulación vigente corresponde a la Ley Del Cuerpo General De Bomberos Voluntarios Del Perú - LEY No. 27067 año 1999, que está referida únicamente a la organización y otros aspectos administrativos del CGBVP.

A pesar del importante rol que desarrolla esta institución en cuanto a la preservación de la vida y la propiedad dentro de la sociedad, habitualmente no se consideran estas edificaciones como equipamiento urbano, hecho que resulta evidente al no existir ningún tipo de normas o lineamientos técnicos que precisen parámetros para la ubicación, diseño y equipamiento de estas edificaciones en nuestro país.

De acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27067, el CBBVP tiene la siguiente estructura orgánica:

- a. **Comando Nacional;** órgano rector y máxima autoridad del CGBVP.
- b. **Consejo de Oficiales Generales;** conformado por Brigadieres Generales y Mayores en actividad
- c. **Inspectoría General;** programa y ejecuta acciones de control sobre la gestión del CGBVP
- d. **Consejo Nacional de Disciplina;** investiga, juzga y sanciona las faltas que comenten los bomberos en el desempeño de sus funciones.
- e. **Comandancias Departamentales;** constituyen las instancias desconcentradas del CGBVP a nivel nacional.
- f. **Compañías de Bomberos;** agrupan a los bomberos voluntarios y constituyen las unidades básicas y operativas del CGBVP.

Los órganos operativos son la Comandancia General que forma parte del Comando Nacional, las Comandancias Departamentales y las Compañías de Bomberos. Sin estar establecido por la ley, podemos señalar que la Comandancia General está ubicada en la capital de la república, las Comandancias Departamentales en las ciudades capitales de departamento o región y las Compañías de Bomberos en todos los centros urbanos en donde existen las condiciones económicas para promover su funcionamiento.



En la actualidad existen casi en la totalidad de los departamentos de nuestro país Comandancias Departamentales que funcionan generalmente en locales donados por las entidades de Beneficencia Pública u otras organizaciones. Debido a los escasos recursos con los que cuenta el CGBVP, en la mayoría de los casos las edificaciones se encuentran en mal estado de conservación por falta de mantenimiento.

A continuación se presenta una revisión sobre el equipamiento de usos especiales, en lo que refiere a estaciones de bomberos en algunas ciudades representativas de los diferentes niveles jerárquicos en nuestro país y que constituyen la “muestra” para el presente estudio.

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL: AREQUIPA

La ciudad de Arequipa está bajo la administración de la VII Comandancia Departamental – Arequipa de la CGBV, y cuenta con las siguientes compañías: Arequipa N° 19; Luis Kaemena Weiss N° 77; Guillermo Crosby Tizón N° 78; Yanahuara N° 140; Mariano Melgar y Valdivieso N° 186 y Miraflores N° 187 que brindan servicio a una población total de 848,915 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL: JULIACA

La ciudad de Juliaca está bajo la administración de la XX Comandancia Departamental Puno y presta servicio a través de la Compañía San Román N° 53, atendiendo a un total de 237,087 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).

CIUDAD MAYOR: PUNO

La ciudad de Puno está bajo la administración de la XX Comandancia Departamental Puno y presta servicio a través de la Compañía Puno N° 42, atendiendo a un total de 126,035 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).

CIUDAD INTERMEDIA PRINCIPAL: BARRANCA

La ciudad de Barranca está bajo la administración de la XXV Comandancia Departamental – Lima Norte y presta servicio a través de la Compañía Barranca N° 73, que atiende a un total de 53,964 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).

CIUDAD INTERMEDIA: CHANCAY

La ciudad de Chancay está bajo la administración de la XXV Comandancia Departamental – Lima Norte, y presta servicio a la población a través de la Compañía Huaral N° 44, atendiendo a un total de 32,313 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).



CIUDAD MENOR PRINCIPAL: SAN JUAN DE MARCONA

La ciudad de San Juan de Marcona está bajo la administración de la VI Comandancia Departamental – Ica y brinda servicio a través de la Compañía Marcona N° 152, atendiendo a un total de 12,768 habitantes (*proyección al 2010 INEI*).

La capacidad operativa de las Compañías de Bomberos difiere entre sí, debido a la diversidad de unidades y equipos que tienen para brindar el servicio a la comunidad. Por ello resulta relativo establecer una relación de servicio entre unidades de las Compañías de Bomberos y la población atendida, sin embargo, debido a la escasa disponibilidad de información haremos referencia a los siguientes indicadores: (*ver cuadro adjunto*)

CIUDAD	COMPAÑÍA DE BOMBEROS (UNIDADES)	POBLACION 2010 (HAB.)	INDICADOR (CB x Hab.)
AREQUIPA	06	848,915	1/141485.83
JULIACA	01	237,087	1/237,087
PUNO	01	126,035	1/126,035
BARRANCA	01	52,536	1/52,536
CHANCAY	01	34,593	1/34,593
SAN JUAN DE MARCONA	01	12,768	1/12,768

Elaboración: Equipo Técnico Consultor – Febrero 2011.

De acuerdo a la información analizada señalaremos que en la actualidad, las compañías de bomberos brindan servicio a poblaciones comprendidas en el rango de 12,768 y 141,485; como se puede observar, la amplitud del rango no permite inferir ninguna premisa. Lo que se puede afirmar es el evidente déficit de este tipo de equipamiento en las diversas ciudades de nuestro país, no solo por la falta del servicio en sí, sino también por las deficiencias y obsolescencia de las unidades y equipos con los que se brinda el servicio.

Efectuada la revisión de algunos estándares internacionales, se ha tomado como referencia de la normativa de México (Sub-Sistema de Servicios Urbanos – SEDESOL) y de Venezuela que tienen la siguiente regulación: (*ver cuadro adjunto*)

Normativa Mexicana			Normativa Venezolana:			
Central de Bomberos (SEDESOL)	10, 5 y 1 autobombas. El módulo de 10 autobombas se recomienda en ciudades mayores a 1'000,000 hab.	Mayores a 100,000 hab. con acceso fluido a cualquier punto de la ciudad.	Estación de Bomberos	Bomberos urbanos	Terreno 3500 m2 (estación principal) / 600 m2 (subestación)	Estación principal (63 personas y 12 vehículos): 2,805 / Subestación principal (11 personas - 2 vehículos): 634m2
				Bomberos aeronáuticos		
		Bomberos marinos				
		Bomberos forestales				

La única referencia para el establecimiento de estaciones de bomberos en ciudades corresponde a la normativa de México en donde se señala como referencia ciudades con poblaciones mayores a 100,000 hab.



2.1.1 CEMENTERIOS

En nuestro país la habilitación de cementerios está regulada por la Ley N° 26298: Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su Reglamento aprobado por D. S. N° 03-94-SA que contiene normas específicas sobre el proceso para la inhumación de cadáveres, y/o a la conservación de restos humanos (huesos), y/o a la conservación de cenizas provenientes de la incineración de restos humanos. De acuerdo a las tendencias actuales, los cementerios pueden ser públicos y privados, en cualquiera de los tres tipos:

- **Tradicional.**- diseñado en base a disposición geométrica regular con senderos entre cuarteles de nichos, mausoleos o tumbas.
- **Mixto.**- tiene las mismas características de un cementerio tradicional además de áreas verdes y/o arboladas y tumbas bajo tierra en proporción no menor al 50% del área total del mismo.
- **Parque ecológico.**- deberá contar con (1) área verde y arbolada en proporción no menor al 70% de la superficie total del cementerio, (2) Ubicar las tumbas, columbarios, cinerarios y osarios bajo la línea verde superficial, pudiendo contar con un área para mausoleos de hasta el 10% de la superficie total del cementerio, (3) Poseer fuente de agua autorizada por la oficina regional de agricultura, (4) Contar con riego preferentemente tecnificado, (5) Disponer de vías de acceso amplias adecuadas a las necesidades del cementerio, (6) Contar con un área no menor a 70,000m².

A continuación se hace referencia a la situación de este equipamiento en algunas ciudades representativas de los diferentes niveles jerárquicos en nuestro país, que conforman la “muestra” para el presente estudio.

CIUDAD METRÓPOLI REGIONAL: AREQUIPA

En esta ciudad existen 02 cementerios públicos, el de Miraflores (iniciada su construcción en 1793) ubicado en lo que hoy es el distrito del mismo nombre, y que ya no se utiliza y el de La Apacheta que fue inaugurado en 1933, con el retorno de los restos mortales del poeta Mariano Melgar, y en el cual se estima que a la fecha deben haber aproximadamente 110,000 personas sepultadas.

Los cementerios más modernos de la ciudad son el Parque de la Esperanza y Jardines de la Paz (Cerro Colorado).

CIUDAD MAYOR PRINCIPAL: JULIACA

Los cementerios en la ciudad de Juliaca son de carácter público y privado. La Sociedad de Beneficencia Pública – Juliaca es la encargada de administrar y mantener los cementerios públicos.



Durante la última década se ha incrementado en esta ciudad el número de cementerios debido a la inversión privada en este rubro. A la fecha se podría decir que existe una sobre oferta de este equipamiento que consiste en 07 establecimientos.

DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
- Cementerio General	- Cercado
- Cementerio La Capilla	- Urb. La Capilla
- Cementerio Escuri	- Urb. Cap. Natividad
- Cementerio Los Angeles	- Urb. Virgen de Copacabana
- Cementerio Chilla	- Urb. Municipal Taparachi Sur Este
- Cementerio Collana	- Urb. Municipal Taparachi Sur Este
- Cementerio Satélite	- Urb. Municipal Taparachi Sur Este

CIUDAD MAYOR: AYACUCHO

Esta ciudad cuenta con varios cementerios, el principal es el Cementerio General administrado por la Beneficencia Pública, el cual se estima pueda atender la demanda por un periodo de 3 años más. También existen cementerios en Miraflores y en Santa Ana, y actualmente se construye un Cementerio privado en Quicapata, cerca de las lagunas de tratamiento de agua potable.

CIUDAD INTEMEDIA PRINCIPAL: BARRANCA

Según la Ley de Cementerios, los cementerios de Barranca podrían definirse como tradicionales debido a la disposición geométrica de sus cuarteles, nichos, mausoleos y criptas. Actualmente la ciudad de Barranca cuenta con 3 cementerios: Cementerio antiguo de Barranca (ubicado en el Cercado); Los Sanitos y el Cementerio Chino.

Cabe señalar que estos cementerios no cuentan la correspondiente autorización sanitaria, siendo notorio el deficiente servicio de mantenimiento con el que cuentan, generando impacto en el medio ambiente por la emanación de olores y gases por descomposición de cadáveres, que trae como consecuencia la proliferación de roedores y vectores infecciosos; la contaminación de aguas subterráneas y la afectación del paisaje escénico.

CIUDAD INTERMEDIA: CHANCAY

En esta ciudad existen 05 cementerios siendo el más antiguo el Cementerio General de propiedad municipal (92 años de antigüedad) y que atiende aproximadamente al 80% de la demanda. Los otros establecimientos son, La Candelaria, el Cementerio Privado Japonés, el Cementerio Municipal de Aucallama y el Campo Santo Chancayllo. ,.

CIUDAD MENOR PRINCIPAL: SAN JUAN DE MARCONA

El Cementerio en esta ciudad está localizado en las afueras de la ciudad al sur este del área urbana y ocupa únicamente una extensión de 0.2 Has. Es administrado por la Municipalidad.

La escasa información no permite establecer un ratio o relación de servicio entre el equipamiento existente y la población atendida.

La habilitación de los cementerios en las principales ciudades de nuestro país durante los últimos años, ha sido mayormente mediante inversión privada y en función de la demanda existente. Sin embargo, existe un importante sector de la demanda que no puede acceder a estos servicios por su elevado costo, y que por lo tanto deberían ser atendidos por establecimientos de carácter público a cargo de los gobiernos regionales o locales.

Para ello debería realizarse estudios para determinar cuantitativamente un índice para el cálculo de la demanda en relación al volumen total de población, y a partir de ésta determinar que porcentaje de la demanda debiera ser atendida por establecimientos de carácter público que ofrecieran servicios funerarios y sepulturas a menores costos que los que ofrecen los establecimientos privados.

La única referencia que se tiene en este sentido es la señalada en el SISNE que precisa que para el cálculo de la demanda anual se deberá considerar un incremento del 50% en relación a la estimada para el año anterior.

Para tener una referencia sobre estándares internacionales relativos a cementerios se revisó la regulación que existe en la normativa mexicana, en lo que corresponde al Sub Sistema de Administración Pública (SEDESOL) y también la regulación que existe en España. (ver cuadro)

Normativa Mexicana			Normativa Española			
Sub Sistema Servicios Urbanos			Clasificación	Tipo	% de Uso	Área mínima
Clasificación	Módulos tipo	Localidades				
Cementerio (Panteón) (SEDESOL)	11,630 / 2,860 / 180 fosas, considerando un área de 5.20m ² de terreno por fosa.	Mayores a 2,500 hab. fuera del área urbana.	Cementerio	Horizontales	Fosas: 62.5%	4 Hectáreas por cada 100,000 Habitantes
					Sistema Vial: 25%	
Estacionamientos: 6.5%						
Administrativo: 1%						
Lote Municipal: 5%						
Verticales	Gavetas: 2.25 m. lateral x 0.90 m. frente x 0.80 m. altura					

Tal como se puede observar no existen estándares normativos que permitan dimensionar los cementerios en relación a la población total en los centros urbanos. La única referencia contenida en la normativa mejicana establece la ubicación de cementerios en localidades con poblaciones mayores a 2500.